

Guía de

# Fondos Concur- sables

# 2023 2024



Ministerio  
Secretaría  
General de  
Gobierno

División de  
Organizaciones  
Sociales

Gobierno de Chile

DOS

[www.dos.gob.cl](http://www.dos.gob.cl)

 División de Organizaciones Sociales (DOS)

  @dos\_segob



Ministerio Secretaría General de  
Gobierno  
División de Organizaciones  
Sociales  
[www.dos.gob.cl](http://www.dos.gob.cl) 

---

### **Camila Vallejo Dowling**

Ministra Secretaria General de Gobierno

 @camilantoniamaranta

 @camila\_vallejo

### **Nicole Cardoch Ramos**

Subsecretaria General de Gobierno

 @nikicardoch

 @nikicardoch

### **Javiera Hausdorf Sáez**

Directora de la División de Organizaciones Sociales

 @javi.hausdorf

 @JaviHausdorf

---

## **DOS**

 @dos\_segob

 @dos\_segob

 División de Organizaciones Sociales (DOS)

Publicación de la División de  
Organizaciones Sociales  
Tucapel Jiménez 98, Santiago  
 +56 22 4125053



# QUERIDAS DIRIGENTAS Y DIRIGENTES SOCIALES DE TODO CHILE:



“Desde mi rol como Presidente de la República, tengo la profunda convicción de que la descentralización es fundamental para construir un país más equitativo, con mayor autonomía local.

Al inicio de nuestra gestión, me propuse recorrer todas las regiones de Chile antes de cumplir un año en el cargo, lo que me permitió conocer a dirigentas y dirigentes de norte a sur, ver como se despliegan y el importante rol que cumplen, generando tejido social, articulándose para servir a sus comunidades.

Hoy quiero extenderles la invitación a participar de las convocatorias de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno. A través de estas, por ejemplo, podrán postular a fondos concursables cuyo fin es apoyar, promover y fortalecer la labor que realizan día a día.

Conozco el valor de su trabajo, ya que también vengo de la dirigencia social. Su labor es fundamental articulando a distintos grupos humanos en instancias participativas.

Les dejo la invitación a sumarse durante el presente año a los llamados de la DOS, que no tienen otro objetivo que ayudarles a contribuir exitosamente al desarrollo de sus barrios y comunas.”



**Gabriel Boric Font**  
Presidente de la República



“Queridas y queridos dirigentes sociales, no están solos. Desde el Gobierno queremos apoyarlos en sus proyectos e ideas, porque sabemos que trabajan para ayudar a sus comunidades y con ello, aportan al desarrollo de un país completo. Por eso, la Guía de Fondos Concurables 2023 - 2024 es una gran herramienta para avanzar en esos sueños colectivos. Queremos que tengan más oportunidades para generar espacios participativos y de trabajo comunitario, donde más lideresas y líderes sociales sigan fortaleciendo a sus barrios y localidades.”



**Camila Vallejo Dowling**  
Ministra Secretaria General de Gobierno



“Las organizaciones sociales y sus dirigencias juegan un rol insustituible en el fortalecimiento del tejido social y la promoción del pluralismo. Su labor es crucial para robustecer nuestra democracia y como Subsecretaría General de Gobierno estamos comprometidos en apoyarlas. Para contribuir al desarrollo de estas organizaciones, presentamos esta Guía de Fondos, la cual reúne todas las alternativas de financiamiento estatal al que pueden acceder para su funcionamiento y actividades. Con esta y otras acciones nos hacemos presentes para construir un mejor futuro entre todas y todos.”



**Nicole Cardoch Ramos**  
Subsecretaria General de Gobierno



“La ciudadanía en las sociedades contemporáneas no acepta ser espectadora del proceso político. Hay una ciudadanía más consciente de sus derechos y de sus posibilidades de incidir en lo público. Acompañar este proceso ha sido nuestro eje fundamental de trabajo, es por eso que abrir las puertas del Estado resulta imprescindible, para poner a disposición los recursos públicos que nos pertenecen a todas y todos y fomentar en la dirigencia social la elaboración de proyectos que permitan construir junto a sus comunidades las iniciativas que hoy resultan urgentes.

Esperamos que esta compilación elaborada por la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que reúne los fondos disponibles de los diferentes ministerios y servicios estatales, sea una importante contribución para aquello.”



**Javiera Hausdorf Sáez**

Directora División de Organizaciones Sociales



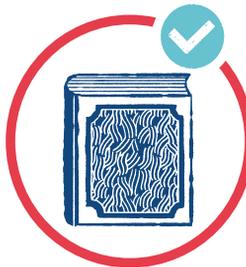
## ¿QUÉ ES UN FONDO CONCURSABLE?

Son mecanismos para asignar recursos económicos que el Estado pone a disposición de la ciudadanía y las organizaciones sociales.



## ¿QUÉ ES UN PROYECTO?

Iniciativas concretas que tienen como objetivo resolver una necesidad o situación problemática que afecta a la comunidad.



## Para comenzar el proceso es fundamental:

- › Seleccionar al equipo de trabajo e identificar las instituciones que intervendrán en el proyecto.
- › Definir un presupuesto que permita estimar los recursos materiales y financieros.
- › Revisar los fondos concursables disponibles, seleccionar el más adecuado y estudiar las bases, sus requisitos y plazos para postular.

## ETAPAS DE UN PROYECTO:

✓ **DIAGNÓSTICO** (Identificar el problema)

✓ **FORMULACIÓN** (Definir objetivos, acciones y presupuesto)

✓ **IMPLEMENTACIÓN** (Ejecutar lo planeado)

Para formular tu proyecto necesitas definir un conjunto de acciones, tales como:

**Objetivo General:** Propósito general del proyecto, se relaciona con el problema identificado y se posiciona como la situación esperada a alcanzar.

**Objetivos Específicos:** Contribuyen a alcanzar el objetivo general, están orientados a logros y usualmente inician con un verbo en infinitivo (ej: renovar, organizar, implementar).

**Meta:** Es el fin hacia el que se dirigen las acciones por cada objetivo específico. Son concretas, medibles y responden a las siguientes interrogantes: ¿Qué? - ¿Dónde? - ¿Cuándo?.

**Beneficiarios:** Sean directos o indirectos.

**Presupuesto:** Debes determinar el costo total de tu proyecto.





## División de Organizaciones Sociales

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile



Guía de \_\_\_\_\_

**Fondos**  
**Concur-**  
**sables** ✦ **2023**  
**2024**

---



# ÍNDICE

## 1. MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

- |  |    |
|--|----|
| 1. Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público (FFOIP).              | 20 |
| 2. Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales. | 22 |

## 2. MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

- |  |    |
|--|----|
| 1. Programa Mejoramiento de Barrios (PMB).   | 26 |
| 2. Fondos Concursables de la Ley N° 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía. | 28 |
| 3. Fondo Social Presidente de la República.  | 30 |

## 3. MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- |  |    |
|--|----|
| 1. Fondo para la Educación Previsional.  | 35 |
| 2. Fondos Concursables Programa Becas Laborales 2023.  | 37 |
| 3. Programa Servicios Sociales.  | 39 |
| 4. Proyectos de Investigación e Innovación en Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. | 41 |

## 4. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

- |  |    |
|--|----|
| 1. Fondo Nacional del Adulto Mayor.  | 47 |
| 2. Fondo Subsidio a Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEM).                                 | 49 |
| 3. Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI).  | 51 |
| 4. Plan de Apoyos Adicionales para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Superior.          | 53 |
| 5. Tránsito a la Vida Independiente (TVI).   | 55 |
| 6. Fondo para Vivir Mejor.   | 57 |
| 7. Fondo Concursable Promoción de Entornos Saludables.   | 59 |
| 8. Fondo Concursable de Iniciativas para la Niñez: "Habilitación de Espacios Públicos Infantiles para la Crianza". | 61 |

**5. MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

|   |           |
|---|-----------|
| 1. Fondo para la Equidad de Género (FEG). | <b>65</b> |
|---|-----------|

**6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

|  |           |
|--|-----------|
| 1. Fondo de Innovación de Educación Parvularia (FIEP).   | <b>69</b> |
| 2. Convocatoria de Proyectos de Investigación en Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior.                                    | <b>71</b> |
| 3. Proyectos de Conservación de Infraestructura para Establecimientos Dependientes de las Municipalidades y Corporaciones Municipales. | <b>73</b> |
| 4. Fondo Concursable "Comunidad Activa".   | <b>74</b> |
| 5. Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público.  | <b>77</b> |

**7. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

|   |           |
|---|-----------|
| 1. Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria. | <b>81</b> |
|---|-----------|

**8. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

|   |            |
|---|------------|
| 1. Programa para Pequeñas Localidades (D.S. N° 39).   | <b>85</b>  |
| 2. Programa de Recuperación de Barrios (D.S. N° 14).  | <b>87</b>  |
| 3. Programa de Pavimentación Participativa (D.S. N° 114): incluye "Vive tu Vereda".                         | <b>89</b>  |
| 4. Programa de Espacios Públicos (D.S. N° 312 y Res. Ex. N°1597).   | <b>92</b>  |
| 5. Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S. 49).                                 | <b>94</b>  |
| 6. Subsidio de Habitabilidad Rural, (D.S.10).   | <b>96</b>  |
| 7. Subsidio para Contratas de Arrendamiento con Promesa -Compraventa - "Leasing Habitacional" (D.S. N°120). | <b>99</b>  |
| 8. Programa de Integración Social y Territorial (D.S. N° 19).   | <b>101</b> |
| 9. Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda (D.S. N°52).  | <b>103</b> |
| 10. Subsidio de Arriendo a Precio Justo.  | <b>105</b> |
| 11. Programa de Vivienda para Organización de Trabajadoras y Trabajadores.                                  | <b>108</b> |
| 12. Subsidio Habitacional para Sectores Medios (DS.1) TRAMO 1.  | <b>110</b> |

|   |            |
|---|------------|
| <b>13.</b> Subsidio Habitacional para Sectores Medios (DS.1) TRAMO 2.   | <b>112</b> |
| <b>14.</b> Subsidio Habitacional para Sectores Medios (DS.1) TRAMO 3.   | <b>114</b> |
| <b>15.</b> Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios Proyectos de Eficiencia Energética e Hídrica para la Vivienda, Capítulo IV D.S. N°255/ N°27. | <b>117</b> |
| <b>16.</b> Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios Proyectos para la Vivienda, Capítulo II (D.S.27).  | <b>119</b> |
| <b>17.</b> Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios Proyectos para Condominios de Vivienda, Capítulo III (D.S.27).                               | <b>121</b> |
| <b>18.</b> Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios Proyectos para Equipamiento Comunitario, Capítulo I (D.S.27).                                | <b>123</b> |

## **9. MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

|   |            |
|---|------------|
| <b>1.</b> Fondo de Protección Ambiental: "Emprendimientos Circulares para Comunidades Chilotas".                      | <b>127</b> |
| <b>2.</b> Fondo de Protección Ambiental: "Fortalecimiento de Santuarios de la Naturaleza".                            | <b>129</b> |
| <b>3.</b> Fondo de Protección Ambiental: Concurso Eco – Desafíos.   | <b>131</b> |
| <b>4.</b> Fondo de Protección Ambiental: "Elaboración e Implementación Temprana de - Planes de Gestión de Humedales". | <b>133</b> |
| <b>5.</b> Fondo de Protección Ambiental: Concurso Proyectos Sustentables.   | <b>135</b> |
| <b>6.</b> Fondo de Protección Ambiental: "Archipiélago Juan Fernández Endémico".                                      | <b>137</b> |
| <b>7.</b> Fondo de Protección Ambiental: Concurso Proyectos en Establecimientos Educativos.                           | <b>139</b> |
| <b>8.</b> Fondo de Protección Ambiental: Concurso Proyectos Sustentables para Pueblos Indígenas.                      | <b>141</b> |
| <b>9.</b> Fondo para el Reciclaje (FPR).  | <b>143</b> |

## **10. MINISTERIO DE AGRICULTURA**

|   |            |
|---|------------|
| <b>1.</b> Fondo de Investigación del Bosque Nativo.                                   | <b>147</b> |
| <b>2.</b> Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo. | <b>149</b> |
| <b>3.</b> Fondo Concursable para Organizaciones de Usuarios de Aguas (FOUA).          | <b>152</b> |

## 11. MINISTERIO DE SALUD

|   |     |
|---|-----|
| 1. Fondos de Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental (Servicio de Salud Valparaíso San Antonio).    | 156 |
| 2. Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas de Atención Primaria de Salud (Servicio de Salud Iquique).          | 158 |
| 3. Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario en la APS (Servicio Salud Chiloé). | 160 |

## 12. MINISTERIO DEL DEPORTE

|   |     |
|---|-----|
| 1. Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (FONDEPORTE). | 164 |
|---|-----|

## 13. MINISTERIO DE CIENCIA

|   |     |
|---|-----|
| 1. Subvención a la Instalación en la Academia.  | 169 |
| 2. Apoyo a Centros de Excelencia en Investigación en Áreas Prioritarias FONDAP.       | 171 |
| 3. Fortalecimiento al Desarrollo Científico de Centros Regionales.                    | 174 |
| 4. Concurso Equipamiento Científico y Tecnológico Mayor.                              | 176 |
| 5. Concurso Equipamiento Mediano.   | 178 |
| 6. IDeA de Investigación y Desarrollo.  | 180 |
| 7. IDeA en Investigación Tecnológica.   | 183 |
| 8. Inserción de Doctores/as en el Sector Productivo.                                  | 186 |
| 9. Proyectos de Investigación y Desarrollo en Salud - FONIS.                          | 187 |
| 10. Tesis de Doctorado en el Sector Productivo.                                       | 190 |
| 11. Valorización de la Investigación en la Universidad.                               | 193 |
| 12. Postdoctorado FONDECYT.   | 196 |
| 13. Iniciación en Investigación FONDECYT.   | 198 |
| 14. Regular FONDECYT.   | 200 |
| 15. Estudios sobre Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional                      | 202 |
| 16. Convocatoria Fondo QUIMAL.  | 204 |
| 17. Fomento Vinculación Internacional para Instituciones de Investigación Regionales. | 206 |
| 18. Fondo de Publicación de Revistas Científicas Chilenas.                            | 208 |
| 19. Programa de Cooperación Científica ECOS – ANID.                                   | 210 |

- |   |            |
|---|------------|
| <b>20.</b> Concurso Nacional Ciencia Pública de Espacios Públicos Regionales (cierre 23 de mayo). | <b>212</b> |
| <b>21.</b> Concurso Nacional Ciencia Pública de Proyectos Comunitarios (cierre 30 de mayo).       | <b>214</b> |

#### **14. MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

- |  |            |
|--|------------|
| <b>1.</b> Área Artesanía.  | <b>218</b> |
| <b>2.</b> Área Arquitectura.   | <b>220</b> |
| <b>3.</b> Centro Nacional de Arte Contemporáneo.                                   | <b>222</b> |
| <b>4.</b> Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes - FONDART.             | <b>224</b> |
| <b>5.</b> Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas.           | <b>226</b> |
| <b>6.</b> Fondo de Fomento Audiovisual.  | <b>228</b> |
| <b>7.</b> Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.                        | <b>230</b> |
| <b>8.</b> Fondo de Fomento de la Música Nacional.                                  | <b>232</b> |
| <b>9.</b> Galería Gabriela Mistral.  | <b>234</b> |
| <b>10.</b> Programa Apoyo de Organizaciones Culturales Colaboradoras.              | <b>236</b> |
| <b>11.</b> Fondo del Patrimonio Cultural.  | <b>238</b> |
| <b>12.</b> Fondo de Mejoramiento Integral de Museos (FMIM).                        | <b>240</b> |
| <b>13.</b> Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas.              | <b>242</b> |
| <b>14.</b> Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones Patrimoniales (FFOP).        | <b>244</b> |
| <b>15.</b> Premio Margot Loyola Palacios, a la Trayectoria en Cultura Tradicional. | <b>246</b> |
| <b>16.</b> Sello Artesanía Indígena.   | <b>248</b> |
| <b>17.</b> Fondo Subsidios de Patrimonio Mundial.                                  | <b>251</b> |

#### **15. MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

- |   |            |
|---|------------|
| <b>1.</b> Programa de Apoyo Social para ex trabajadores/as de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N°18.892.                                       | <b>255</b> |
| <b>2.</b> Programa Estudios Técnicos de Nivel Superior para trabajadores/as y ex trabajadores/as de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N°18.892. | <b>257</b> |
| <b>3.</b> Programa Acciones de Capacitación para trabajadores/as y ex trabajadores/as de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N°18.892.            | <b>260</b> |

|   |     |
|---|-----|
| 4. SERNAC: Financiamiento de Iniciativas de las Asociaciones de Consumidores. | 263 |
| 5. Crea y Valida.   | 265 |
| 6. Súmate a Innovar.  | 267 |
| 7. Consolida y Expande Innovación.  | 269 |
| 8. Innova Alta Tecnología.  | 271 |
| 9. Ley incentivo Tributario a la I+D.   | 273 |
| 10. Programas Tecnológicos.   | 275 |
| 11. Consorcios Tecnológicos.  | 277 |
| 12. Escalamiento.   | 279 |
| 13. Invierte.   | 281 |
| 14. Potencia.   | 283 |
| 15. Semilla inicia para empresas lideradas por mujeres.                       | 285 |
| 16. Programa GoGlobal.  | 287 |
| 17. Semilla Inicia.   | 288 |
| 18. Semilla Expande.  | 290 |
| 19. Semilla Expande Mujer.  | 292 |
| 20. Viraliza.   | 295 |
| 21. Dinamiza.   | 297 |
| 22. Red Asociativa.   | 299 |
| 23. Red Proveedores.  | 301 |
| 24. Red Mercados.   | 303 |
| 25. Red Tecnológica GTT+.   | 305 |
| 26. Becas Capital Humano.   | 307 |
| 27. Activa Chile Apoya Cooperativas.  | 309 |
| 28. Bienes Públicos.  | 311 |
| 29. Desarrolla Inversión: Inversión Productiva.                               | 313 |
| 30. Programa de Fomento a la Calidad – FOCAL.                                 | 315 |
| 31. Proyecto de Apoyo a la Reactivación - PAR.                                | 317 |
| 32. Start-Up Chile Growth.  | 319 |
| 33. Start-Up Chile Ignite.  | 321 |
| 34. Start-Up Chile Build.   | 323 |
| 35. Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento – PRAE.                      | 325 |

## 16. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

|  |     |
|--|-----|
| 1. Concurso de Promoción de Exportaciones de Industrias Creativas. | 329 |
| 2. Concurso de Promoción de Exportaciones de Servicios.            | 331 |

|   |            |
|---|------------|
| <b>3. Concurso de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias.</b>  | <b>334</b> |
| <b>4. Programa ProChile A tu Medida.</b>  | <b>336</b> |
| <b>5. Concurso Marcas Sectoriales.</b>  | <b>338</b> |
| <b>6. Fondo Concursable para el Fomento de la Vinculación, Asociatividad y Participación de las Comunidades de Chilenos en el Exterior.</b> | <b>340</b> |
| <b>7. Concurso Anual de Proyectos Culturales Dirac .</b>  | <b>342</b> |
| <b>8. Fondo Chile Contra el Hambre y la Pobreza.</b>  | <b>344</b> |
| <b>9. Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México.</b>   | <b>346</b> |
| <b>10. Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Antártica.</b>  | <b>348</b> |
| <b>11. Concurso de Fondos de Apoyo a Tesis de Postgrado en Temas Antárticos.</b>  | <b>350</b> |

## **17. MINISTERIO DE MINERÍA**

|  |            |
|--|------------|
| <b>1. Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica para la Pequeña Minería Artesanal (PAMMA Productivo).</b>   | <b>354</b> |
| <b>2. Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica para la Pequeña Minería Artesanal (PAMMA Equipa).</b>       | <b>356</b> |
| <b>3. Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica para la Pequeña Minería Artesanal (PAMMA Equipa Mujer).</b> | <b>358</b> |
| <b>4. Programa Equipamiento para la Pequeña Minería (PAMMA Innova).</b>  | <b>360</b> |

## **18. MINISTERIO DE ENERGÍA**

|  |            |
|--|------------|
| <b>1. Mi Taxi Eléctrico.</b>                   | <b>364</b> |
| <b>2. Concurso Ponle Energía a tu Empresa.</b> | <b>366</b> |
| <b>3. Leña Más Seca</b>                        | <b>368</b> |
| <b>4. Centros Integrales de Biomasa</b>        | <b>370</b> |



**Ministerio  
Secretaría  
General de  
Gobierno**

**Gobierno de Chile**





# 1. FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO (FFOIP)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (1 de marzo - 10 de abril).



## Descripción

El objetivo de este fondo es financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común. Se enmarca dentro de dos áreas: Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público y Fortalecimiento a la Comunidad.



## A quién está dirigido

Organizaciones con personalidad jurídica vigente:

- › Juntas de Vecinos y Uniones Comunales.
- › Asociaciones y Comunidades Indígenas.
- › Asociaciones de Consumidores.
- › Fundaciones.
- › Corporaciones.



## Requisitos

Las organizaciones postulantes deberán tener la calidad de interés público para postular al FFOIP, aquellas organizaciones que no poseen la calidad de interés público, deben solicitar la inscripción, la cual se debe tramitar a través del sitio: <https://catastro-oip.msgg.gob.cl> 



## Montos

- › Proyectos de carácter local: \$2.000.000 (2 millones de pesos).
- › Proyectos de carácter regional: \$4.000.000 (4 millones).
- › Proyectos de carácter nacional: \$10.000.000 (10 millones).



## Más información

- 🌐 [www.fondodefortalecimiento.gob.cl](http://www.fondodefortalecimiento.gob.cl)
- ✉ [fondodefortalecimiento@msgg.gob.cl](mailto:fondodefortalecimiento@msgg.gob.cl)
- 📍 Teatinos 20, piso 9 (of. 97) Santiago.
- 📞 +56 22 547 8641/8763 - +56 9 88432463 (WhatsApp)  
En regiones, en las Secretarías Regionales Ministeriales.



## 2. FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (27 de enero-25 de abril).



### Descripción

Este fondo busca financiar, en forma complementaria, proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región, informando sobre su acontecer económico, social y cultural, fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales de cada zona.



### A quién está dirigido

Medios de comunicación social chilenos de carácter regional, provincial y comunal, cuyos titulares sean personas naturales o jurídicas. Podrán postular medios de comunicación asociadamente, lo que se acreditará aportando los antecedentes de vigencia de cada uno de los medios participantes. Se entenderá por "Medios de Comunicación" aquellos aptos para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable, periódica y continua, textos, sonidos o imágenes destinados al público cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.

Para el caso de los medios de comunicación digital (web), debe tener un sitio web que además deberá contar con noticias e informaciones de producción propia del medio, relacionadas al acontecer local y regional en diferentes temáticas (no incluyendo sólo un tema en específico).



## Requisitos

- › Contar con un medio de comunicación vigente e inscrito (Radial – TV-Escrito – Digital).
- › Si es persona jurídica, tener la personalidad jurídica vigente y actualizada.
- › Medios de verificación que demuestren una antigüedad superior a seis meses.
- › Si es medio impreso o digital, deberá encontrarse inscrito en el registro de la Biblioteca Nacional.
- › No tener inhabilidades para postular.
- › Se podrá postular con un RUT (natural o jurídico) hasta dos proyectos a nivel nacional, siempre y cuando estos sean de plataformas o soportes distintos, ejemplo: con un proyecto radial y otro digital.



## Montos

- › Medios Tradicionales: \$4.000.000 (4 millones de pesos)
- › Multiplataforma Tradicionales: \$5.500.000 (5 millones 500 mil pesos)
- › Medios Comunitarios: \$5.000.000 (5 millones)
- › Multiplataforma Medios Comunitarios: \$6.500.000 (6 millones 500 mil pesos)



## Más información

 [www.fondodemedios.gob.cl](http://www.fondodemedios.gob.cl)

 [fondodemedios@msgg.gob.cl](mailto:fondodemedios@msgg.gob.cl)

 Teatino 20, piso 9 (of. 97) Santiago.

 +56 9 88432463 (WhatsApp).

En regiones, en las Secretarías Regionales Ministeriales.





|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Ministerio del<br/>Interior y<br/>Seguridad<br/>Pública</b></p> |
| <p><b>Gobierno de Chile</b></p>   |   |





# SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE)

## 1. PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)

**Fecha de postulación:** todo el año.



### Descripción

El objetivo de este programa es la reducción del déficit de cobertura en ámbitos de saneamiento sanitario, además en tema de residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. A través del programa se pueden adquirir terrenos para cementerios, espacios recreativos y deportivos, para viviendas. Todo lo anterior, con un foco eminentemente social a través del financiamiento de estas iniciativas que van en beneficio de gobiernos locales, ya sea por medio de municipios y/o asociaciones de municipios.



### A quién está dirigido

Todas las municipalidades del país y las asociaciones de municipalidades.



### Requisitos

No hay restricciones para la postulación.



## Montos

La forma de operar el programa es a través de la transferencia de capital a municipalidades, enfocado básicamente a tres ámbitos fundamentales para el cumplimiento del propósito. Estos ámbitos son la asesoría técnica a municipios; la construcción de la obra de infraestructura comunitaria; y el terreno donde se emplazará. El PMB dispone de nueve tipologías para dar respuesta al problema: asistencias técnicas, inspecciones técnicas, asistencias legales, saneamiento de títulos, obras, diseños, estudios, valorización de residuos y adquisiciones de terreno.



## Más información



[www.subdere.gov.cl](http://www.subdere.gov.cl)

[www.subdereenlinea.gov.cl](http://www.subdereenlinea.gov.cl)



Teatinos 92, Pisos 2 y 3, Santiago.



(56-2)26363986 - (56-2)26363914



## 2. FONDOS CONCURSABLES DE LA LEY N° 21.020 DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Este programa busca apoyar y fortalecer acciones e iniciativas orientadas a la protección de los animales como seres sintientes, a la promoción del bienestar animal, al desarrollo de una cultura de empatía hacia los animales, asimismo, al fomento de la tenencia y convivencia responsable con las mascotas y animales de compañía.



### A quién está dirigido

Entidades con personalidad jurídica, sin fines de lucro, sean estas fundaciones, corporaciones, organismos funcionales u otras, promotoras de la protección de animales y de la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.



### Requisitos

- ▶ Personalidad jurídica sin fines de lucro vigente y con directorio vigente.
- ▶ La entidad postulante debe estar inscrita en el "Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro Promotoras de la Tenencia Responsables de Mascotas o Animales de Compañía" de la Subdere.
- ▶ No estar afecta a ninguna de las inhabilidades para suscribir convenios con entidades públicas.



- ▶ No contar con miembros condenados por delitos de maltrato animal y/o se encuentren afectos a inhabilidad absoluta o perpetua para la tenencia de cualquier tipo de animales.
- ▶ La entidad debe estar inscrita en el Registro Colaboradores del Estado.



## Montos

De acuerdo a cada convocatoria anual.



## Más información

 [www.tenenciaresponsablemascotas.cl](http://www.tenenciaresponsablemascotas.cl)

 [fondoconcurable@subdere.gov.cl](mailto:fondoconcurable@subdere.gov.cl)

 Teatinos 92, Pisos 2 y 3, Santiago.

 227203725

En regiones, en cada Unidad Regional Subdere.



## SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

### 3. FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (20 de marzo - 30 de mayo).



#### Descripción

El objetivo de este fondo es apoyar y complementar las políticas de inversión social del Estado a través de proyectos que deberán estar preferentemente orientados a construir tejido social, esto es, la acción coordinada de un grupo de personas para solucionar ciertas necesidades, potenciar la participación ciudadana y contribuir a superar la vulnerabilidad social de una comunidad u organización determinada.



#### A quién está dirigido

Organizaciones públicas y privadas, tales como:

- › Municipalidades.
- › Juntas de vecinos.
- › Centros de madres
- › Clubes sociales.
- › Centros de padres y apoderados.
- › Organizaciones deportivas.
- › Clubes de adultos mayores.
- › Organizaciones territoriales y funcionales.
- › Personas jurídicas.
- › Corporaciones, asociaciones y fundaciones.



## Requisitos

Las organizaciones postulantes:

- ▶ Deben contar con personalidad jurídica vigente y no tener fines de lucro.
- ▶ No ser beneficiarias en el proceso anterior.
- ▶ No deben tener saldos pendientes o cuentas por rendir en el Fondo Social.
- ▶ Deben presentar un proyecto acorde a los montos mínimos y máximos establecidos por bases de postulación en atención a las características y tipo del proyecto.



## Montos

- ▶ **Proyectos de Equipamiento Comunitario:** los montos a postular tendrán un mínimo de \$300.000 (300 mil pesos) y un máximo de \$1.000.000 (1 millón).
- ▶ **Proyectos de Implementación Comunitaria:** los montos a postular tendrán un mínimo de \$300.000 (300 mil) y un máximo de \$700.000 (700 mil).
- ▶ **Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria:** en cuanto al monto de financiamiento de este tipo de proyectos que se podrán solicitar al Fondo Social, se distinguen:
  - Para aquellos proyectos de obras nuevas de infraestructura comunitaria el monto mínimo que se podrá solicitar es de \$2.000.000 (2 millones) con un máximo de \$40.000.000 (40 millones).
  - Para aquellos proyectos de obras nuevas de espacios públicos el monto mínimo que se podrá solicitar es de \$2.000.000 (2 millones) con un máximo de \$30.000.000 (30 millones).
  - Para proyectos de mejoramiento, reparación o ampliación de obras existentes, donde también se incluyen los cierres perimetrales, se podrá solicitar un monto mínimo de \$2.000.000 (2 millones) con un máximo de \$15.000.000 (15 millones).
  - Para proyectos de ampliación o mejoramiento de un sistema de APR ya existente el monto mínimo que se podrá solicitar es de \$2.000.000 (2 millones) con un máximo de \$15.000.000 (15 millones).



## Más información

- 
- 
- 
- 





|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Ministerio del<br/>Trabajo y<br/>Previsión<br/>Social</b></p> |
| <p><b>Gobierno de Chile</b></p>   |   |





## SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

### 1. FONDO PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (3 de febrero - 24 de marzo).



#### Descripción

Este fondo nace por disposición de la Ley N° 20.255 con el objeto de promover una cultura previsional y apoyar financieramente proyectos, programas, actividades, medidas de promoción, educación y difusión del Sistema de Pensiones.



#### A quién está dirigido

- › Municipalidades.
- › Servicios Públicos.
- › Organizaciones deportivas.
- › Instituciones públicas y privadas de educación superior.
- › Organizaciones territoriales y funcionales.
- › Organizaciones privadas y sin fines de lucro.
- › Personas naturales.
- › Personas jurídicas.
- › Chilenos/as.
- › Corporaciones.
- › Asociaciones.
- › Fundaciones.
- › ONG.



## Requisitos

- ▶ Personas naturales o jurídicas, con o sin fines de lucro, cuya finalidad y/o actividades estén preferentemente relacionadas al ámbito de los servicios de asesoría creativa, eventos públicos, y/o comunicacionales, a través de difusión, información y/o promoción de programas, beneficios y/o políticas sociales y comunicacionales.
- ▶ Personas naturales o jurídicas, con o sin fines de lucro, cuya finalidad y actividades estén preferentemente relacionadas al ámbito de educación, formación en competencias, capacitaciones en programas, beneficios y/o políticas sociales.
- ▶ Entidades públicas que se encuentren facultadas para tal efecto.



## Montos

- ▶ Proyectos Nacionales: hasta \$100.000.000 (100 millones de pesos).
- ▶ Proyectos Regionales: hasta \$50.000.000 (50 millones).



## Más información

- 🌐 [www.previsionsocial.gob.cl](http://www.previsionsocial.gob.cl)
- ✉ [consultasfep@previsionsocial.gob.cl](mailto:consultasfep@previsionsocial.gob.cl)
- 📍 Huérfanos 1273, Piso 10, Santiago.
- 📞 228279612



## SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)

### 2. FONDOS CONCURSABLES PROGRAMA BECAS LABORALES 2023

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (1 de marzo - 31 de marzo).



#### Descripción

Este fondo concursable no entrega recursos. Las Entidades Requirentes (ER) solicitan a SENCE autorice el financiamiento de cursos de capacitación para sus usuarios/as o asociados/as, que deben pertenecer a la población objetivo del programa.



#### A quién está dirigido

Instituciones sin fines de lucro que pueden tener personalidad jurídica de

- › Fundaciones.
- › Corporaciones.
- › Cooperativas.
- › Asociaciones indígenas.
- › Comunidades indígenas.
- › Asociaciones gremiales.
- › Organizaciones sindicales.
- › Municipios.



## Requisitos

- › Instituciones sin fines de lucro.
- › Personalidad jurídica vigente.
- › Ninguno de los/as gerentes, administradores/as, propietarios/as, socios/as, partícipes, representantes legales o directores/as sean gerentes, administradores/as, propietarios/as, socios/as, partícipes, representantes legales o directores/as de un OTEC, fundación o empresa dueña de un OTEC y los Organismos Técnicos Intermedios para Capacitación.
- › Ninguna institución pública, a excepción de las municipalidades.



## Montos

El fondo cuenta con un presupuesto anual de 4.000.000.000 (4 mil millones de pesos).



## Más información

- 🌐 [www.sence.gob.cl](http://www.sence.gob.cl)
- ✉ [fondobecaslab@sence.cl](mailto:fondobecaslab@sence.cl)
- 📍 Huérfanos 1273, Santiago.
- 📞 800 801030



## SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO - PROEMPLEO

### 3. PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (1 de marzo - 17 de marzo).



#### Descripción

Este programa se desarrolla a través de un concurso público permitiendo a instituciones privadas sin fines de lucro recibir recursos del Estado para financiar proyectos que inserten laboralmente a personas desempleadas del territorio nacional. Con los proyectos adjudicados se busca la inserción laboral de los y las participantes, incrementando sus oportunidades de acceder al mercado laboral a través de la capacitación en competencias laborales y de empleabilidad y en un oficio para finalizar con la inserción laboral del/la beneficiario/a en un puesto de trabajo dependiente.



#### A quién está dirigido

Instituciones de derecho privado sin fines de lucro, como por ejemplo corporaciones, ONG, fundaciones.



#### Requisitos

Las instituciones postulantes deberán acompañar los siguientes documentos de forma obligatoria:

- "Formato Declaración jurada simple de persona jurídica para ofertar": El proponente declara que no le resultan aplicables las causales de inhabilidad señaladas en las bases del concurso.



- › Copia simple del documento donde consten las facultades del/los representante(s) legal(es) del proponente actualizadas.
- › Certificado de composición de los órganos de dirección y administración de la persona jurídica proponente.
- › Fotocopia del RUT de la institución proponente.
- › Fotocopia de la cédula de identidad vigente de la y los representante(s) legal(es) de la entidad proponente, por ambos lados.
- › Certificado de inscripción de la entidad como receptora de fondos públicos, otorgado por el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, de conformidad con la Ley N°19.862.



## Montos

Proyectos de carácter regional hasta \$150.000.000 (150 millones de pesos).



## Más información

- 🌐 [www.subtrab.gob.cl](http://www.subtrab.gob.cl)
- ✉ [cpoblete@mintrab.gob.cl](mailto:cpoblete@mintrab.gob.cl)
- 📍 Huérfanos 1273, piso 5, Santiago.
- 📞 227530484



**SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL (SUCEO)****4. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.

**Descripción**

El objetivo de esta convocatoria es potenciar el desarrollo del conocimiento científico y generación de proyectos de innovación que contribuyan a la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales; a mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas que contempla la Ley N°16.744; y a la rehabilitación y reinserción al mundo laboral de las y los trabajadores afectados por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. También se encuentra el premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo, que apunta a contribuir a la producción científica en seguridad y salud en el trabajo en Chile por parte de estudiantes de postgrado, desde las distintas disciplinas.

**A quién está dirigido**

Los proyectos podrán ser postulados por personas naturales o jurídicas con o sin fines de lucro.



## Requisitos

### Requisitos de admisibilidad de proyectos de investigación

Para que un proyecto de investigación sea sometido a evaluación, deberá cumplir copulativamente con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- › Presentar la propuesta en idioma español.
- › Las/los innovadoras/es principales y alternos, podrán presentar un número máximo de proyectos, los cuales, sumados éstos con los que eventualmente tengan en desarrollo con fondos provenientes de los organismos administradores, no excedan de dos. En el evento que se presente un número de proyectos que supere el límite establecido, se considerarán inadmisibles todos los proyectos.
- › No podrán exceder los plazos de ejecución, ni valores establecidos para gastos de administración, ni participación en congresos definidos previamente, ni los totales definidos para cada tipología de proyecto de investigación.
- › Completar el Anexo N°44 "Antecedentes curriculares", de la Letra H del presente Título III.

### Requisitos de admisibilidad de proyectos de innovación:

- › Presentar la propuesta en idioma español.
- › Las/los innovadoras/es principales y alternos, podrán presentar un número máximo de proyectos, los cuales, sumados éstos con los que eventualmente tengan en desarrollo con fondos provenientes de los organismos administradores, no excedan de dos. En el evento que se presente un número de proyectos que supere el límite establecido, se considerarán inadmisibles todos los proyectos.
- › En el caso de los proyectos de continuidad o implementación de innovación, presentar una carta de interés que acredite la participación de la organización donde se implementará el prototipo de innovación.
- › En el caso de los proyectos de continuidad o implementación de innovación, la aprobación por parte de la Superintendencia de Seguridad Social de la presentación de los antecedentes sobre etapas previas del proyecto.

- › En el caso de los proyectos de continuidad de innovación, que consideren la contratación de una entidad prestadora de servicio deberán acompañar en su postulación el acuerdo a suscribir o suscrito con el/la innovador/a, así como la documentación que acredite la experiencia de dicha entidad en la realización de actividades relacionadas con el servicio que propone.

## Premio tesis de seguridad y salud en el trabajo

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- › Tesis que tengan un impacto relevante en la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, o en las prestaciones médicas y económicas de la Ley N°16.744, o en la mejora de las posibilidades de rehabilitación y reintegración al mundo laboral de los/as trabajadores/as afectados/as por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.
- › Tesis presentada en forma individual o grupal y aprobada en los últimos tres años que anteceden al cierre de la convocatoria anual de proyectos.
- › Graduados/as de programas de postgrado, ya sea de magíster o doctorado, de universidades chilenas.
- › Tesis calificadas con nota igual o superior a 6,0.



### Montos

#### Proyectos de investigación

Monto máximo a financiar por proyecto de investigación, por cada organismo administrador, será de hasta 1.300 UTM. Un proyecto podrá recibir un monto superior en caso de que sea financiado por más de un organismo administrador (los que, en todo caso, no podrán aportar más de 1.300 UTM cada uno).

#### Proyectos de innovación

- › **Proyectos de iniciación en innovación:** son proyectos en etapa inicial de innovación, los que podrán postular a un financiamiento máximo de 300 UTM.



- › **Proyectos de continuidad en innovación:** son proyectos que han superado las primeras etapas de innovación y tiene por objetivo el apoyo al diseño e implementación de un prototipo o piloto de innovación. Podrán postular a un financiamiento máximo de 700 UTM.
- › **Proyectos de implementación en innovación:** son proyectos avanzados que están en etapa de implementación de la innovación en el sector privado o público y que podrán estar destinados a la marcha blanca y evaluación de la innovación. Podrán postular a un financiamiento máximo de 1.400 UTM.

### Premio tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo

Consistirá en un diploma de reconocimiento y un estímulo monetario equivalente a 20 UTM.



#### Más información

- 🌐 [www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)
- ✉ [investigaciones@suseso.cl](mailto:investigaciones@suseso.cl)
- 📍 Huérfanos 1376, Santiago.
- 📞 56226204500





**Ministerio de  
Desarrollo  
Social y  
Familia**

**Gobierno de Chile**





# SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (SENAMA)

## 1. FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (13 de abril - 5 de mayo).



### Descripción

Este concurso financia proyectos ideados, elaborados y desarrollados por organizaciones de personas mayores -a través de concurso- para generar y desarrollar capacidades de autogestión, autonomía e independencia en las y los participantes de dichas organizaciones.



### A quién está dirigido

Solo podrán participar en este concurso organizaciones de personas mayores:

- Clubes de Adulto Mayor.
- Unión Comunal de Adultos Mayores.
- Federaciones Provinciales Regionales o Nacionales.
- Otras organizaciones de adultos mayores no adscritas a la Ley N°19.418.



### Requisitos

Los/las beneficiarios/as de este fondo deberán corresponder a organizaciones de personas mayores. Por lo anterior, no se financiarán proyectos presentados por organizaciones de personas mayores que incluyan como beneficiarios/as a socios/as de edades inferiores a los 60 años.



## Montos

Entre \$2.000.000 (2 millones de pesos) y \$6.000.000 (6 millones).



## Más información

 [www.senama.gob.cl](http://www.senama.gob.cl)

 [fondo@senama.cl](mailto:fondo@senama.cl)

 Catedral 1575, Santiago Centro.

 225853500

En regiones, en las oficinas regionales de Senama.



## 2. FONDO SUBSIDIO A ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES (ELEAM)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

El programa busca mejorar las condiciones de vida de las y los adultos mayores dependientes y vulnerables que residen en Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) sin fines de lucro. Estos proyectos deben abordar las siguientes áreas: satisfacción de necesidades básicas, entrega de atención médica especializada, implementación de estrategias de integración a la comunidad, protección de sus derechos y promoción del envejecimiento activo.



### A quién está dirigido

Organizaciones de carácter público o privado, sin fines de lucro, que administren establecimientos en los cuales se brindan servicios de cuidado de largo plazo a personas mayores en situación de dependencia y vulnerabilidad social.



### Requisitos

- ▶ Ser una entidad de derecho público o de derecho privado sin fines de lucro. Incluye a las municipalidades, corporaciones municipales y entidades del Gobierno Central.
- ▶ Los ELEAM deben presentar una nómina con los adultos mayores que cumplen con los criterios de selección del programa, establecidos en las bases del concurso (sobre 60 años, dependencia leve, moderada y severa y RSH dentro del 60%) y un proyecto que entregue un apoyo directo a los/as residentes.



- ▶ Contar con Inscripción vigente en el Registro de Prestadores de Servicios Remunerados a Adultos Mayores del Servicio Nacional del Adulto Mayor, establecido en el art. 3º letra g) de la ley N° 19.828.
- ▶ Que el ELEAM donde se ejecutará el proyecto cuente con la autorización sanitaria vigente de instalación otorgada por la Seremi de Salud.
- ▶ Que el ELEAM no se encuentre recibiendo financiamiento permanente por parte de Senama, cuestión que será certificada por Senama con posterioridad a la presentación del proyecto.



## Montos

Entre \$25.000.000 (25 millones de pesos) y \$380.000.000 (380 millones).



## Más información

 [www.senama.gob.cl](http://www.senama.gob.cl)

 [consultasfondoeleam@senama.cl](mailto:consultasfondoeleam@senama.cl)

 Catedral 1575, Santiago.

 225853500

En regiones, en las oficinas regionales de Senama.



**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (SENADIS)****3. FONDO NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS****(FONAPI)**

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (13 de abril - 5 de mayo).

**Descripción**

El objetivo de este fondo es financiar iniciativas que contribuyan a la inclusión social de personas con discapacidad. Las instituciones interesadas en participar deben proponer iniciativas dentro de las líneas de acción que se establezcan para el período, como por ejemplo, salud inclusiva, cultura, deporte, inclusión laboral, acceso a la justicia o emergencias y desastres naturales.

**A quién está dirigido**

Pueden postular todas las entidades públicas o privadas sin fines de lucro como fundaciones, corporaciones, cooperativas y organizaciones comunitarias, cuyos beneficiarios/as directos/as sean personas con discapacidad.

**Requisitos**

- Los proyectos deberán contar con un mínimo de cinco participantes considerados beneficiarios directos durante toda su ejecución, los cuales no podrán ser modificados en el período de ejecución, salvo excepciones fundadas que cuenten con la aprobación por escrito del Senadis.



- ▶ Los/las beneficiarios/as directos se entenderán como personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- ▶ Niños/as menores de seis años no requieren inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, siendo suficiente un informe que contenga el diagnóstico del médico tratante y la presentación de un plan de tratamiento, de acuerdo al artículo 70 de la Ley 20.422.



### Montos

Se financiarán iniciativas desde los \$3.000.000 (3 millones de pesos) hasta los \$25.000.000 (25 millones de pesos).



### Más información

 [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl)

 [proyectosinclusivos@senadis.cl](mailto:proyectosinclusivos@senadis.cl)

 Mac Iver 440, piso 12, oficina 1201, Santiago.

 223901706

En regiones, en las Direcciones Regionales de Senadis.



## 4. PLAN DE APOYOS ADICIONALES PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (31 de enero – 27 de febrero).



### Descripción

El plan tiene como finalidad contribuir a la disminución de barreras del entorno educativo, que dificultan la inclusión de estudiantes con discapacidad en instituciones de educación superior.



### A quién está dirigido

- ▶ Egresados/as, nacionales o extranjeros/as.
- ▶ Extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2023, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- ▶ Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2023 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado.



### Requisitos

- ▶ Estar Inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- ▶ Contar con el Registro Social de Hogares.
- ▶ Cotización del recurso solicitado.



## Montos

- ▶ Ayudas técnicas y/o tecnologías con un máximo de tres que sean complementarias. Se debe revisar el Anexo N°2 de las bases para conocer valor referencial.
- ▶ Servicio de apoyo: un asistente personal para el apoyo, un intérprete de lengua de señas o un servicio de transcripción de información. Cada servicio de apoyo tendrá un máximo a financiar de \$3.312.480 (tres millones 312 mil 480 pesos), pudiendo solicitar un máximo de dos servicios distintos.
- ▶ Servicio de traslado por hasta un monto de \$1.104.160 (1 millón 104 mil 160).



## Más información



[www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl)



[concursoestudiantes@senadis.cl](mailto:concursoestudiantes@senadis.cl)



Mac Iver 440, piso 12, oficina 1201, Santiago.



223901706

En regiones, en las Direcciones Regionales Senadis.



## 5. TRÁNSITO A LA VIDA INDEPENDIENTE (TVI)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (1 de junio – 29 de junio).



### Descripción

El Programa Tránsito a la Vida Independiente (TVI) de Senadis, busca favorecer la inclusión social de personas con discapacidad y dependencia, entre los 18 y 59 años de edad, bajo los enfoques de derechos humanos, autonomía, autodeterminación y calidad de vida.



### A quién está dirigido

- › Municipalidades.
- › Servicios públicos.
- › Organizaciones deportivas.
- › Organizaciones privadas sin fines de lucro.
- › Personas naturales.
- › Personas jurídicas.
- › Corporaciones.
- › Fundaciones.
- › ONG.



### Requisitos

- › **Modalidad Individual:** Podrán postular personas con discapacidad y dependencia en cualquier grado, entre 18 y 59 años, inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND) para recibir servicios de apoyo y adaptaciones del entorno que favorezcan su tránsito a la vida independiente.



- › **Modalidad Colectiva:** Podrán postular organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro para proveer servicios de apoyo y adaptaciones del entorno que promuevan el tránsito a la vida independiente de personas con discapacidad y dependencia en cualquier grado, entre 18 y 59 años, inscritas en el RND.
- › **Modalidad Capacitación:** Podrán postular organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro para proveer acciones de capacitación con cobertura nacional, a personas con discapacidad y dependencia en cualquier grado, entre 18 y 59 años, inscritas en el RND, así como a sus asistentes, familiares, equipos de atención y/u otros/as actores relevantes.



## Montos

- a) Modalidad Individual:** Cada postulante puede solicitar un presupuesto de hasta \$3.612.000 (3 millones 612 mil pesos).
- b) Modalidad Colectiva:** Cada postulación puede solicitar un presupuesto de entre \$5.000.000 y \$60.000.000. (Entre 5 y 60 millones de pesos).
- c) Modalidad Capacitación:** Cada postulación puede solicitar un presupuesto de entre \$15.000.000 y \$35.000.000 (Entre 15 y 35 millones de pesos).



## Más información

- 🌐 [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl)
  - ✉ [vidaindependiente@senadis.cl](mailto:vidaindependiente@senadis.cl)
  - 📍 Mac Iver 440, piso 12, oficina 1201, Santiago.
  - ☎ 223901706
- En regiones, en las Direcciones Regionales Senadis.



## 6. FONDO PARA VIVIR MEJOR

### Fecha de postulación:

primer semestre 2023 (15 de marzo – 14 de abril).



### Descripción

El objetivo de este programa es financiar proyectos innovadores y comprometidos con la superación de la pobreza multidimensional y diversas vulnerabilidades sociales que afectan a las comunidades de nuestro país, a través de la sociedad civil. En esta oportunidad se priorizarán 5 ejes claves: enfoque de género, participación ciudadana, labores de cuidado, migrantes, y salud mental que trabajen con personas y grupos vulnerables. Existen dos líneas de postulación, las cuales son Acción Social y Evaluación de Experiencia.



### A quién está dirigido

Fundaciones, corporaciones, asociaciones sin fines de lucro. En la Línea de Evaluación de Experiencia se suman las universidades públicas y privadas reconocidas por el Estado.



### Requisitos

No se exige una antigüedad mínima de la institución para postular y cualquier otro tipo de institución que postule al concurso será declarada inadmisibles. Las inhabilidades comprendidas en el concurso están establecidas en el punto N°1.2 de las bases del concurso y se excluyen corporaciones municipales.



## Montos

Tanto la Línea de Acción Social como la Línea de Evaluación de Experiencia tienen un financiamiento de hasta \$20.000.000 (20 millones de pesos).



## Más información



## 7. FONDOS CONCURSABLE PROMOCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

El programa busca aumentar la oferta de entornos saludables habilitados por organizaciones para las comunidades escolares y barrios. Se proveen bienes y servicios a las organizaciones sociales y comunitarias y organizaciones privadas sin fines de lucro a través de dos líneas de acción: Líneas de Entornos Alimentarios Saludables y la Línea de Acción de Deporte y Actividad Física Comunitaria.



### A quién está dirigido

Organizaciones privadas sin fines de lucro, tales como:

- › Fundaciones, corporaciones, asociaciones o corporaciones municipales.
- › Corporaciones educacionales (solo aquellas que trabajen o se vinculen a establecimientos educacionales municipales y/o subvencionados).
- › Organizaciones comunitarias funcionales o territoriales regidas por la Ley N°19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- › Las asociaciones y comunidades indígenas reguladas por la Ley N° 19.253.
- › Clubes deportivos sin fines de lucro constituidos por la Ley N°19.712.



## Requisitos

La entidad adjudicataria deberá estar inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de la Ley N° 19.862. Las instituciones podrán inscribirse en este registro con posterioridad al proceso de adjudicación, pero es requisito que cuenten con dicho certificado al momento de la transferencia de los fondos adjudicados.



## Montos

Los montos se definen anualmente para la respectiva convocatoria, conforme a la disponibilidad presupuestaria.



## Más información



## SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

### 8. FONDO CONCURSABLE DE INICIATIVAS PARA LA NIÑEZ: "HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INFANTILES PARA LA CRIANZA"

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023 (4 de septiembre – 25 de septiembre).



#### Descripción

Este programa busca promover y fortalecer una interacción saludable entre niños, niñas y sus principales cuidadores y cuidadoras, a través de la habilitación y/o mantención de espacios de administración municipal para el desarrollo de prácticas de crianza respetuosa y parentalidad social positiva.



#### A quién está dirigido

Municipalidades.



#### Requisitos

Municipios del país convocados a participar del concurso, según los criterios establecidos para el respectivo año.



## Montos

Para comunas de continuidad desde \$17.000.000 a \$63.000.000 (desde 17 a 63 millones de pesos) cuando se trata de iniciativas nuevas.



## Más información

-  [www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl)
-  [vhernandez@desarrollosocial.cl](mailto:vhernandez@desarrollosocial.cl)
-  Catedral 1575, piso 6, Santiago.
-  2226751608





**Ministerio de  
la Mujer y la  
Equidad de  
Género**

**Gobierno de Chile**





## 1. FONDO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO (FEG)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (8 de mayo - 23 de mayo).



### Descripción

El Fondo para la Equidad de Género tiene por objeto contribuir al financiamiento de proyectos nacionales, regionales o locales, relacionados con educación y difusión para fortalecer la participación, asociatividad y liderazgo de las mujeres en el marco de la equidad de género y los derechos humanos. Tiene dos líneas de acción/postulación que corresponden a:

- ▶ **Fortalecimiento interno de la organización:** consiste en financiar proyectos que tienen por objeto el desarrollo de la organización, a través del fortalecimiento de habilidades y competencias de sus integrantes o proyectos de consolidación de la presencia de la organización en el territorio.
- ▶ **Fortalecimiento de las redes de asociatividad:** corresponde al financiamiento de proyectos que tienen por objeto el desarrollo de redes de organizaciones, en las cuales participa la organización que presenta el proyecto. Pueden contemplar la gestión de encuentros de red, fortalecimiento y desarrollo de habilidades y competencias de las organizaciones que componen la red, así como proyectos de vinculación con otras redes.



### A quién está dirigido

Personas naturales y jurídicas vinculadas con organizaciones de mujeres.



## Requisitos

### *Personas Jurídicas*

- › Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica.
- › Certificado de Inscripción de Receptores de Fondos Públicos.
- › Declaración jurada de rendiciones de cuentas previas.
- › Experiencia de trabajo y vinculación con organización/es de mujeres.
- › Declaración Jurada sobre Ausencia de Inhabilidades.
- › Si la organización tiene representante legal debe entregar documento que acredite la personería vigente del representante legal y su cédula de identidad.
- › Experiencia del equipo de trabajo en las temáticas específicas del fondo.
- › Documentación que acredite el aporte económico.
- › Contar con una cuenta bancaria a nombre de la propia organización, para recepcionar los recursos adjudicados.

### *Persona Natural*

- › Copia simple de la cédula de identidad vigente.
- › Declaración Jurada de Rendiciones de Cuentas Previas.
- › Experiencia de trabajo y vinculación con organización/es de mujeres.
- › Declaración Jurada sobre Ausencia de Inhabilidades.
- › Experiencia del equipo de trabajo en las temáticas específicas del fondo.
- › Documento que acredite el aporte económico.



## Montos

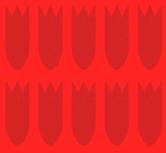
Monto único por proyecto de \$4.000.000 (4 millones de pesos).



## Más información

- 🌐 [www.sernameg.gob.cl](http://www.sernameg.gob.cl)
- ✉ [postulacionesfondoeg@sernameg.gob.cl](mailto:postulacionesfondoeg@sernameg.gob.cl)  
[mujeryparticipacion@sernameg.gob.cl](mailto:mujeryparticipacion@sernameg.gob.cl)
- 📍 Huérfanos 1219, Santiago.
- 📞 225496100





**Ministerio de  
Educación**

**Gobierno de Chile**





## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

### 1. FONDO DE INNOVACIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA (FIEP)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (7 de abril – 28 de abril).



#### Descripción

El objetivo del Fondo de Innovación de Educación Parvularia (FIEP) es financiar proyectos que tengan como propósito promover la innovación educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje, generar soluciones locales adaptadas a los contextos territoriales y socioculturales de los establecimientos que imparten Educación Parvularia y que reciben financiamiento del Estado.



#### A quién está dirigido

Establecimiento que impartan el nivel de Educación Parvularia.



#### Requisitos

Los establecimientos que pueden postular son aquellos que reciben aportes permanentes del Estado, estén ubicados en zonas rurales y/o sean modalidades alternativas (estos criterios quedarán definidos en las bases del concurso).



#### Montos

\$4.100.000 (4 millones 100 mil pesos).



## Más información



## COMISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

### 2. CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (1 de abril – 30 de junio).



#### Descripción

El objetivo de este fondo es financiar proyectos de investigación originales, que se enmarquen dentro de los sistemas nacionales e internacionales de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Se espera que las investigaciones puedan detectar potenciales oportunidades de mejora y fundamenten la introducción de modificaciones a los instrumentos existentes con el fin de avanzar hacia el mejor cumplimiento de los fines y funciones que desarrollan. Se espera que las investigaciones aporten desde la reflexión académica al diseño u orientación en políticas en el área y al desarrollo del sistema en su conjunto.



#### A quién está dirigido

Personal académico y de gestión de instituciones de educación superior chilenas y extranjeras, así como investigadores/as de centros de estudios y organismos públicos y privados vinculados al aseguramiento de la calidad en educación superior, que cuenten con el patrocinio de la institución en que trabajan.



## Requisitos

El/la investigador/a responsable debe contar con el patrocinio de una Institución con personería jurídica en Chile y cumplir con los requisitos explicitados en las Bases de postulación.



## Montos

\$10.000.000 (10 millones de pesos) por proyecto.



## Más información

-  [www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)
-  [norellana@cnachile.cl](mailto:norellana@cnachile.cl)
-  Merced 480, piso 8 - Santiago.
-  226201116



## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### 3. PROYECTOS DE CONVERSACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LAS MUNICIPALIDADES Y CORPORACIONES MUNICIPALES

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (16 de enero – 21 de abril).



#### Descripción

Este programa busca mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales y jardines infantiles vía transferencia de fondos (VTF) cuyos sostenedores son las municipalidades y corporaciones municipales regulados por la Ley de Subvenciones, y para los establecimientos educacionales del Sistema de Administración Delegada regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, mediante el financiamiento de proyectos de conservación para escuelas y/o liceos que presenten deterioro, y cumplan con las condiciones establecidas en esta convocatoria.



#### A quién está dirigido

Municipalidades y Corporaciones Municipales regulados por la Ley de Subvenciones, y para los establecimientos educacionales del Sistema de Administración Delegada regidos por el decreto Ley N° 3.166 de 1980.



## Requisitos

Financiamiento de proyectos de conservación para escuelas y/o liceos que presenten deterioro, y cumplan con las condiciones establecidas en esta convocatoria.



## Montos

Hasta \$550.000.000 (550 millones de pesos), dependiendo de la matrícula del establecimiento.



## Más información

-  [www.educacionpublica.cl](http://www.educacionpublica.cl)
-  [oficinapartes@dep.cl](mailto:oficinapartes@dep.cl)
-  Alameda 1441, Torre 4, Piso 16, Santiago.
-  56233225497



## JUNAEB

**4. FONDO CONCURSABLE "COMUNIDAD ACTIVA"**

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023 (1 de septiembre – 30 de noviembre).

**Descripción**

El objetivo de este fondo es financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la implementación de proyectos que fortalezcan la mirada holística del proceso educativo, mediante experiencias innovadoras y lúdicas transformándose en un complemento de la formación integral de las y los estudiantes. Cuenta con tres líneas de acción: Actívate en vacaciones, Escuelas Saludables y Actividades Recreativo Culturales.

**A quién está dirigido**

Entidades públicas y/o privadas, sin fines de lucro: ONG, organizaciones deportivas, juntas de vecinos, centros de padres, fundaciones, corporaciones, municipalidades, DAEM, SLEP.

**Requisitos**

Cumplir con las exigencias establecidas en las bases del concurso.



## Montos

- › Proyectos Actívate en Vacaciones \$10.000.000 (10 millones de pesos).
- › Proyectos Escuelas Saludables \$ 20.000.000 (20 millones).
- › Proyectos Actividades Recreativo Culturales \$ 70.000.000 (70 millones).



## Más información

- 🌐 [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl)
- ✉ [fondosconcurables@junaeb.cl](mailto:fondosconcurables@junaeb.cl)
- 📍 Oficinas Regionales de Junaeb.
- 📞 961907075



## SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUERTO CORDILLERA

### 5. FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023 (3 de julio 23 – 31 de agosto).



#### Descripción

Fortalecer habilidades de gestión, enfocados principalmente en las competencias de las y los funcionarios, propias de cada departamento.



#### A quién está dirigido

Funcionarios/as del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera.



#### Requisitos

El Servicio Local de Educación Pública cuenta con Calidad de Interés Público.



#### Montos

Para conocer detalles comunicarse con los encargados regionales a través de la información de contacto.



## Más información





Ministerio de  
Justicia y  
Derechos  
Humanos

Gobierno de Chile





## SUBSECRETARÍA DE DDHH

# 1. FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS DE CULTURA Y SITIOS DE MEMORIA

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (20 de enero – 17 de marzo).



### Descripción

La convocatoria financia iniciativas de la sociedad civil que, atendidas las violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990, constituyan un aporte para la reparación simbólica y la memoria histórica y fomenten una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos en nuestro país. Materializa los esfuerzos del Estado para coordinar institucionalmente una política de memoria que responda a las obligaciones derivadas de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y a las contraídas con el Sistema Internacional de Derechos Humanos.



### A quién está dirigido

- ▶ Agrupaciones de familiares de víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas a lo largo del país.
- ▶ Agrupaciones de víctimas y sobrevivientes de prisión política y tortura.
- ▶ Organizaciones de promoción y defensa de derechos humanos.
- ▶ Organizaciones vinculadas a sitios de memoria, sean o no, reconocidos como Monumento Histórico por el Consejo de Monumentos Nacionales.



## Requisitos

La organización postulante debe:

- ▶ Contar con personalidad jurídica vigente.
- ▶ Estar inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- ▶ Tener cuenta bancaria en pesos chilenos.



## Montos

- ▶ Proyectos en la línea de Cultura: máximo \$7.500.000 (7 millones 500 mil pesos).
- ▶ Proyectos en la línea de Sitios de Memoria: máximo \$15.000.000 (15 millones de pesos).



## Más información

 [www.derechoshumanos.gob.cl](http://www.derechoshumanos.gob.cl)

 [fondoddhh@minjusticia.cl](mailto:fondoddhh@minjusticia.cl)

 Moneda 1155, piso 6, Santiago.

 226743156

En regiones, en las Seremi de Justicia.





|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Ministerio de<br/>Vivienda y<br/>Urbanismo</b></p> |
|   | <p><b>Gobierno de Chile</b></p>                          |





## DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO

### 1. PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES

#### (D.S. N° 39)

**Fecha de postulación:** anualmente 2023 (2 de enero - 29 de diciembre).



#### Descripción

Está dirigido a localidades y/o sistemas de localidades de menos de 20.000 habitantes que sean centros proveedores de servicios de educación (nivel básico) y de salud (servicio de atención permanente). Tiene por objetivo contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad. Adicionalmente, busca mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.



#### ¿A quién está dirigido?

› Municipalidades.



#### Requisitos

› Podrán postular a este programa municipios y agrupaciones de municipios, cuyas pequeñas localidades o sistema de localidades se encuentren en el listado a que se refiere el artículo 2° del DS.39 (V.y U.) de 2015.



- ▶ El Minvu mediante resoluciones llamará a concurso para la selección de pequeñas localidades y/o sistemas de localidades, indicando la fecha de inicio del proceso de selección, montos y en general los criterios de selección y las demás condiciones de postulación.
- ▶ Dicha resolución establecerá un sistema de asignación de puntaje, a lo menos considerando, los siguientes factores: a) Que la localidad se encuentre afectada por déficit urbano y/o habitacional. b) Que la propuesta del Plan de Desarrollo de la Localidad sea coherente respecto al diagnóstico del déficit urbano y/o habitacional presentado.
- ▶ El municipio es el encargado de presentar el expediente de la postulación a la Seremi. Una vez que el barrio propuesto es ingresado a la Seremi, se inicia un proceso de evaluación y calificación en tres etapas: admisibilidad, elegibilidad y mesa regional.



## Montos

Máximo a financiar por proyecto \$1.597.000.000 (1.597 millones de pesos).



## Más información



[www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)



Serrano 45, Santiago.



600 901 1111

En regiones, en las Oficinas de Atención del Serviu.



## 2. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

(D.S. N° 14)

**Fecha de postulación:** anualmente (2 de enero - 29 de diciembre).



### Descripción

El programa "Quiero mi Barrio" tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.



### ¿A quién está dirigido?

- › Municipalidades.



### Requisitos

- › La selección de barrios se efectuará por el MINVU aplicando como criterios de selección indicadores propios de deterioro urbano y vulnerabilidad social que se elaborarán a partir de la experiencia y aplicación del programa.
- › La selección de barrios del año 2023, contempló los siguientes criterios: "Los municipios podrán postular barrios que se encuentren emplazados en asentamientos urbanos 2 que tengan más de nueve mil habitantes, con un mínimo de 10% de habitantes inscritos en el registro social de hogares, y en comunas que tengan a lo menos 10% índice de pobreza multidimensional".



- › El municipio es el encargado de presentar el expediente de la postulación a la Seremi. Una vez que el barrio propuesto es ingresado a la Seremi, se inicia un proceso de evaluación y calificación en tres etapas: admisibilidad, elegibilidad y selección.



## Montos

Máximo a financiar por proyecto \$1.000.000.000 (Mil millones de pesos).



## Más información



[www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)



Serrano 45, Santiago.



600 901 1111

En regiones, en las Oficinas de Atención del Serviu.



### 3. PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA (D.S. N° 114): INCLUYE "VIVE TU VEREDA"

**Fecha de postulación:** anualmente (2 de enero - 29 de diciembre).



#### Descripción

Tiene como objetivo la pavimentación o repavimentación de la vereda, pasaje o calle o cuyos pavimentos presentan un alto deterioro. Los vecinos organizados en Comités de Pavimentación también podrán presentar proyectos de solo veredas, cuya calle presente su calzada pavimentada y en buen estado. Estos proyectos se postulan a un fondo nacional regionalizado concursable que requiere participación ciudadana, aportando los beneficiarios gestión, financiamiento y control ciudadano.



#### ¿A quién está dirigido?

- › Vecinos/as cuyas propiedades enfrentan veredas, pasajes o calles en tierra o cuando su pavimento presenta un alto deterioro.
- › Municipalidades.
- › Organizaciones territoriales y funcionales.
- › Organizaciones privadas y sin fines de lucro.
- › Personas naturales.
- › Personas jurídicas.
- › Otros.



## Requisitos

### Obra:

- ▶ Para proyectos de pavimentación, las veredas, calles o pasajes deben estar sin pavimento y contar con red pública de agua potable y alcantarillado.
- ▶ Para proyectos de repavimentación, la calzada o vereda deberá cumplir condiciones de deterioro que justifiquen su completa demolición.
- ▶ En ambos casos la vía a postular debe tener una longitud entre 100 y 1.000 metros.

### Vecinos:

- ▶ Constituir un comité de pavimentación, con representación jurídica, propia o de otra entidad vecinal que lo represente. En el comité de pavimentación deben estar representadas todas las viviendas y/o propietarios del tramo de la vía a pavimentar.
- ▶ Reunir y acreditar el ahorro mínimo correspondiente.
- ▶ Contar con un proyecto de ingeniería aprobado por el Serviu.
- ▶ Llenar la ficha de postulación.
- ▶ El listado completo de los requisitos puede obtenerse en la municipalidad, en la Seremi de Vivienda y Urbanismo o en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).



## Montos

El costo de las obras de pavimentación varían entre regiones y comunas del país, y según el tipo de vía (vereda, pasaje o calle), la materialidad del pavimento a aplicar, si se postula a pavimentación o repavimentación, si tienen obras complementarias o anexas.

En el caso de la Región Metropolitana los costos de las obras de pavimentación, sin obras complementarias o anexas, es del orden de:

- ▶ Veredas, según la magnitud del proyecto: entre \$9.000 millones y \$90 millones.

- Pasajes, según la magnitud del proyecto: entre \$13.500 millones y \$135 millones.
- Calles, según la magnitud del proyecto: entre \$42.000 millones y \$420 millones.



## Más información

 [www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)

 Serrano 45, Santiago.

 600 901 1111

En Regiones, en las Oficinas de Atención del Serviu.





## 4. PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS

(D.S. N° 312 Y RES. EX. N°1597)

### Fecha de postulación:

primer semestre 2023 ( 2 de enero - 30 de junio).



### Descripción

Este programa se orienta al mejoramiento y construcción de espacios públicos para fomentar el desarrollo, la equidad y la calidad de vida en la ciudad, protegiendo el patrimonio urbano y reforzando la identidad local. Asimismo, permite rehabilitar obras existentes como construir obras nuevas, a fin de permitir la recuperación de plazas, plazoletas, avenidas, calles, pasajes, paseos, sendas peatonales y de otros espacios urbanos. Las obras que se financian pueden ser las de iluminación, mobiliario urbano, soluciones básicas de aguas lluvias, conformación y mejoramiento de áreas verdes, zonas de juego, recreación, equipamiento menor como quioscos, odeones, juegos infantiles, y otras similares.



### ¿A quién está dirigido?

- › Municipalidades.



### Requisitos

- › Ficha de postulación.
- › Carta del alcalde presentando los antecedentes del proyecto y comprometiendo el aporte municipal.

- › El costo estimado de la obra a ejecutar.
- › Descripción y diagnóstico de la situación actual del área a intervenir.
- › Descripción de la idea del proyecto.
- › Informe municipal respecto al nivel de pobreza predominante.
- › Contrato de comodato a favor del municipio.
- › Declaración jurada del municipio.



### Adicionalmente para llamado

- › Mediciones y mapeos de usos y calidad espacial del entorno.
- › Diseño terminado y aprobado por Serviu.



### Montos

- › Llamado Regular hasta UF 30.000.
- › Llamado Especial hasta UF 6.000.



### Más información

 [www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)

 Serrano 45, Santiago.

 600 901 1111

En regiones, en las Oficinas de Atención del Serviu.





## 5. PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA (D.S. 49)

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

Subsidio para construir o comprar una vivienda de hasta 950 UF. Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y viven en situación de vulnerabilidad social y necesidad habitacional, comprar una vivienda construida sin deuda hipotecaria, o bien, integrarse a una de las iniciativas de la nómina de proyectos habitacionales del Serviu de la región.



### ¿A quién está dirigido?

Personas naturales.



### Requisitos

- › Tener mínimo 18 años de edad.
- › Contar con cédula nacional de identidad vigente. Si la persona es de nacionalidad extranjera, deberá presentar Cédula de Identidad para Extranjeros, en la que conste su permanencia definitiva y entregar fotocopia de ella y del Certificado de Permanencia Definitiva conforme a las normas que regulan la residencia legal de los extranjeros en el país.
- › Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 40% más vulnerable de la población.

- Acreditar en el RSH un grupo familiar. No pueden postular personas solas (familias unipersonales) excepto las/os adultas/os mayores, viudos/as o aquellas que tengan un grado de discapacidad (acreditada ante el COMPIN), calidad de indígenas o sean reconocidas en el Informe Valech.
- Tener una cuenta de ahorro para la vivienda con un ahorro mínimo de 10 UF, a más tardar el último día hábil del mes anterior a la postulación.



## Montos

El aporte del Estado está compuesto por un subsidio base de 314 UF, el cual puede aumentar según la ubicación geográfica de la vivienda y subsidios complementarios que dependen de las características del grupo familiar que postula y la vivienda que se espera comprar.

A su vez, cuenta con un seguro de desempleo para créditos hipotecarios. Consiste en el pago del 100% o parte de la prima de un seguro de cesantía, el que es exigido por los bancos para otorgar un crédito hipotecario. Este beneficio permite financiar el dividendo hasta por seis meses si la persona pierde su trabajo o tiene una incapacidad temporal.



## Más información

🌐 [www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)

📍 Serrano 45, Santiago.

Oficinas de Atención del Serviu de cada región.

📞 600901111





## 6. SUBSIDIO DE HABITABILIDAD RURAL

(D.S. 10)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (3 de abril - 11 de agosto).



### Descripción

Este subsidio está destinado a familias que necesitan una solución habitacional y viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes. Reconoce las particularidades culturales, geográficas y productivas de estos territorios y de quienes residen en ellos. Se puede postular de manera individual o colectiva según la modalidad elegida.

En términos generales, este subsidio permite:

- › Construir una vivienda en el terreno donde vive la familia interesada.
- › Ser parte de un proyecto para construcción dentro de un conjunto habitacional.
- › Mejorar y/o ampliar la vivienda existente.
- › Mejorar el entorno y equipamiento comunitario.



### ¿A quién está dirigido?

Se puede postular de manera individual (persona natural/familia) o colectiva según la modalidad elegida.



### Requisitos

- › Tener mínimo 18 años de edad.

- Contar con cédula nacional de identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros, además de su Certificado de Permanencia Definitiva.
- Contar con ahorro mínimo exigido para las obras a las que postule, en una cuenta de ahorro para la vivienda.
- Acreditar disponibilidad de terreno apto para la construcción (existen 13 alternativas para acreditarlo, consulte esta información en el Serviu de su región).
- Otros con fines productivos, si la familia acredita desarrollo de actividad como venta de artesanía, tejidos, producción de quesos, mermeladas, miel, entre otros.
- Contar con el Registro Social de Hogares (RSH).
- Contar con una Entidad de Gestión Rural, financiada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que deberá realizar las siguientes labores: visitas técnicas en su domicilio; asesoría en la postulación al subsidio; elaborar el o los proyectos; contratar y fiscalizar las obras. Solicite listado de estas entidades en el Serviu o Seremi de su región.

### IMPORTANTE:

En postulaciones colectivas, el grupo podrá postular al financiamiento de obras para mejoramiento o construcción de equipamiento comunitario.



### Montos

El monto de subsidio puede variar dependiendo de la calificación socioeconómica de la familia que postula y del grado de aislamiento geográfico en que se encuentre la localidad en que habita. La vivienda que se construya deberá tener como mínimo los siguientes espacios: dos dormitorios, cocina, baño y estar-comedor.

A lo anterior, es posible adicionar dos obras: la construcción de un tercer dormitorio (siempre y cuando la familia lo requiera) y/o un recinto de almacenamiento o productivo, los que pueden ser:

- Leñera.
- Invernadero.



- › Bodega.
- › Gallinero.
- › Otros con fines productivos, si la familia acredita desarrollo de actividad como venta de artesanía, tejidos, producción de quesos, mermeladas, miel, entre otros.



## Más información



[www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)



Serrano 45, Santiago.

Oficinas de Atención del SERVIU de cada región.



600901111



## 7. SUBSIDIO PARA CONTRATAS DE ARRENDAMIENTO CON PROMESA -COMPRAVENTA- "LEASING HABITACIONAL" (D.S. N°120)

**Fecha de postulación:** anualmente (2 de enero - 29 de diciembre).



### Descripción

Este programa permite acceder a la oferta privada de viviendas nuevas o usadas de hasta 2.000 UF y 2.200 UF en las regiones del extremo norte y sur (Regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Aysén, Magallanes, Provincia de Chiloé), a través de una sociedad inmobiliaria de leasing habitacional con la cual se celebra un contrato de arrendamiento con promesa de compraventa. La postulación permite optar a un apoyo estatal para comprar una vivienda económica que se está arrendando, pero que tiene promesa de compraventa, de hasta 140 m<sup>2</sup> construidos, terminada (nueva o usada) y con recepción municipal. Las solicitudes se pueden ingresar de manera permanente al Minvu.



### ¿A quién está dirigido?

Está dirigido a personas que pueden pagar un arriendo, pero que no tienen capacidad de generar ahorro suficiente para postular a otros sistemas de subsidio habitacional.



### Requisitos

- › Ser mayor de 18 años.
- › Estar inscrito en el Registro Único de Inscritos del Serviu. El/la interesado/a no puede tener más de una inscripción en el registro.



- No ser propietarios/as de una vivienda (postulante y cónyuge).
- No haber sido beneficiados/as anteriormente con vivienda o subsidio habitacional proporcionado por el Estado o las municipalidades (postulante y cónyuge).
- Ser titular de una cuenta de ahorro para Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa (cuenta ahorro "Leasing Habitacional"), el postulante o el cónyuge.
- No tener suscrito más de un contrato de arrendamiento con promesa de compraventa con una o más sociedades inmobiliarias (postulante o cónyuge).
- No podrán inscribirse ambos cónyuges separadamente.
- Para obtener el subsidio, debe existir un contrato de arrendamiento con promesa de compraventa de una empresa o sociedad inmobiliaria regida por el título II de la Ley N° 19.281, referida a leasing habitacional.



### Montos

El subsidio varía entre 100 y 250 Unidades de Fomento (UF).



### Más información

🌐 [www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)

📍 Serrano 45, Santiago.

Oficinas de Atención del Serviu de cada región.

📞 600901111



## 8. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL (D.S. N° 19)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (23 de enero - 28 de abril).



### Descripción

Permite a familias de diferentes realidades socioeconómicas que buscan adquirir su primera vivienda con apoyo del Estado, acceder a proyectos habitacionales en barrios bien localizados y cercanos a servicios, con estándares de calidad en diseño, equipamiento y áreas verdes. Las familias que tienen un subsidio para comprar una vivienda lo pueden aplicar en estos proyectos habitacionales, en la medida que existan viviendas por el valor correspondiente a su beneficio. De igual forma, las familias o personas que no tienen un subsidio habitacional también pueden acceder a viviendas de estos proyectos, siempre y cuando cumplan con los requisitos de postulación al Subsidio para Sectores Medios, DS1.



### ¿A quién está dirigido?

- Personas o familias que cuentan con subsidio en su poder y desean adquirir viviendas dentro de estos proyectos.
- Personas o familias que no poseen subsidio pero que desean optar a una vivienda a través del programa, cumpliendo los requisitos del Subsidio DS.1.

**Viviendas para familias vulnerables, deben contar con alguno de los siguientes subsidios:**

- Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N°49, (V. y U.), de 2011.
- Subsidio para familias de sectores medios D.S. N°1, Tramo 1, (V. y U.), de 2011.
- Subsidio destinado a la atención de damnificados obtenidos a partir del año 2014.
- Segunda oportunidad (2013).



## Requisitos

Viviendas para familias de sectores medios, deben:

- ▶ Contar con subsidio D.S. N°1, Tramo 1, Tramo 2 o Tramo 3, (V. y U.), de 2011 o en caso de no disponer de esta ayuda:
  - Tener el ahorro mínimo familiar.
  - Estar dentro del 90% en el Registro Social de Hogares.
  - No tener propiedad (postulante, cónyuge, conviviente civil o integrantes del núcleo familiar declarado).
  - Contar con los medios necesarios para financiar la diferencia del precio de la vivienda.



## Montos

Los montos varían de acuerdo al tipo de subsidio que posea la familia.



## Más información

 [www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)

 Serrano 45, Santiago.

Oficinas de Atención del Serviu de cada región.

 600901111



## 9. PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA (D.S. N° 52)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (21 de marzo - 4 de julio).



### Descripción

Este programa está diseñado para familias que necesitan una solución habitacional flexible, por un tiempo determinado, y que son capaces de realizar un pago mensual por el arriendo de una vivienda. Las familias beneficiadas reciben del Estado un subsidio único y total de 170 UF, el cual puede ser utilizado mensualmente de manera consecutiva o fragmentada en un plazo máximo de 8 años. De esta forma, las familias deberán pagar solamente una parte del valor de su arriendo cada mes, porque la otra es cancelada con el subsidio obtenido. Este beneficio permite el cambio de vivienda a cualquier región del país, así como postular en un futuro a un programa para comprar una vivienda.



### ¿A quién está dirigido?

Familias allegadas, o que actualmente son arrendatarias, que necesiten una solución habitacional por un tiempo determinado y que puedan pagar un arriendo.



### Requisitos

- ▶ Ser mayor de 18 años de edad durante el año del llamado.
- ▶ Contar con cédula nacional de identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros.
- ▶ Postular al menos con su cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo. Las personas que tengan más de 60 años al momento de postular, no necesitan contar con núcleo familiar.



- ▶ Pertener al 70% más vulnerable de la población, de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH).  
Se permitirá máximo una postulación por RSH en cada llamado.
- ▶ Acreditar un ahorro mínimo de 4 UF en una cuenta de ahorro para la vivienda. Al momento de postular la cuenta debe estar a nombre del/la postulante, cónyuge o conviviente civil. La cuenta de ahorro para la vivienda debe tener al menos un mes de antigüedad para postular y el monto debe ser en UF. El ahorro mínimo de 4 UF debe estar depositado a más tardar el mes anterior a la postulación.
- ▶ Contar con un ingreso familiar mensual entre 7 UF y 25 UF. Por cada integrante del núcleo familiar que exceda de tres, el ingreso máximo mensual del grupo familiar se incrementará en 8 UF.

Que el/la postulante o algún integrante del grupo familiar declarado no se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- ▶ Ser propietario/a o asignatario/a de una vivienda o infraestructura sanitaria.
- ▶ Ser beneficiario/a de un subsidio habitacional o tener certificado de subsidio habitacional vigente.
- ▶ Que se encuentre postulando a este o cualquier otro programa habitacional (con excepción del D.S. N°1). Que haya sido declarado como integrante de un grupo familiar beneficiado por el programa de arriendo.



## Montos

170 UF, el cual puede ser utilizado mensualmente de manera consecutiva o fragmentada en un plazo máximo de 8 años.



## Más información

 [www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)

 Serrano 45, Santiago.

Oficinas de Atención del Serviu de cada región.

 600901111



## 10. SUBSIDIO DE ARRIENDO A PRECIO JUSTO

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (1 de febrero - 8 de diciembre).



### Descripción

Beneficio que se enmarca en el Plan de Emergencia Habitacional. Es un llamado en condiciones especiales para la postulación de proyectos para la construcción, remodelación o adquisición de viviendas públicas destinadas a arriendo a precio justo, para familias que cumplan con los requisitos del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda (D.S. 52), financiados a través del Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S. 49).



### ¿A quién está dirigido?

Podrán postular las siguientes entidades (\*):

- › SERVIU.
- › Municipios.
- › Gobiernos Regionales.
- › ONG's que tengan Convenio Marco para actuar como Entidad Patrocinante.



(\*)Son nueve regiones y las comunas seleccionadas son las que registran el mayor déficit de viviendas:

| Región               | Comuna   |
|----------------------|--|
| › Arica y Parinacota | Arica.   |
| › Tarapacá           | Iquique.   |
| › Antofagasta        | Antofagasta y Calama.  |
| › Coquimbo           | Coquimbo y La Serena.  |
| › Valparaíso         | Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y San Antonio.   |
| › Maule              | Talca.   |
| › Biobío             | Concepción, Talcahuano, Hualpén, San Pedro de La Paz, Coronel, Penco, Tomé, Chiguayante y Los Ángeles. |
| › La Araucanía       | Temuco y Padre Las Casas.  |
| › Metropolitana      | Comunas de la provincia de Santiago y comunas de San Bernardo y Puente Alto.                           |



### Requisitos

- › Para familias que cumplan con los requisitos del Programa de Arriendo, del D.S. 52, o que hayan recibido dicho beneficio. Además, se incorporan criterios para la priorización relacionados a la vulnerabilidad social y/o habitacional, la condición de damnificados/as o pertenencia a campamentos, además de establecerse cuotas para la atención prioritaria de familias pertenecientes a la comuna, así como provenientes de otras, y pertenecientes a diversos estratos socioeconómicos según el Registro Social de Hogares.
- › El/la administrador/a seleccionará a las familias o núcleos arrendatarios de viviendas y podrá mantenerse una lista de espera de personas interesadas en arrendar.



### Montos

La inversión ascenderá a 1.854.000 UF (\$61.632 millones), destinándose

103.000 UF para cada una de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Maule y La Araucanía; 309.000 UF para cada una de las regiones de Valparaíso y Biobío, y 618.000 para la Región Metropolitana.



## Más información



**[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)**



Serrano 45, Santiago.

Oficinas de Atención del Serviu de cada región.



600901111





## 11. PROGRAMA DE VIVIENDA PARA ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (23 de enero - 17 de noviembre).



### Descripción

Beneficio que se enmarca en el Plan de Emergencia Habitacional. Es un llamado en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos de vivienda para trabajadoras y trabajadores, tanto de organismos públicos como municipales, así como de empresas públicas o privadas. La postulación y selección es continua.



### ¿A quién está dirigido?

A trabajadoras/es agrupados colectivamente en un sindicato o asociación gremial, tanto de organismos públicos como municipales, así como de empresas privadas o públicas y sus respectivos empleadores/as, que quieran desarrollar planes habitacionales para que sus trabajadoras/es adquieran una vivienda. Se implementará piloto al alero del Subsidio para Sectores Medios (D.S.1).



### Requisitos

- Los/las trabajadores/as deberán contar con capacidad de ahorro y la posibilidad de complementar el valor de la vivienda a través de un crédito hipotecario o aportes adicionales acorde a sus ingresos, considerando el apoyo del Estado mediante subsidio y beneficios adicionales, como el subsidio al pago oportuno del dividendo y un subsidio para financiar un seguro de desempleo.

- La implementación se realizará por un llamado especial a través del Subsidio para Sectores Medios (D.S. 1), que considera la postulación colectiva con un proyecto habitacional. El D.S.1 es un subsidio dirigido a familias de sectores de ingresos medios que no son propietarias de una vivienda, con capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con recursos propios o un crédito hipotecario.



## Montos

Montos acorde a lo regulado por el Subsidio de Sectores Medios (DS.1).



## Más información

 [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

 Serrano 45, Santiago.

Oficinas de Atención del Serviu de cada región.

 600901111





## 12. SUBSIDIO HABITACIONAL PARA SECTORES MEDIOS (DS.1) TRAMO 1

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (19 de abril - 28 de abril).



### Descripción

Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento nuevo o usado de un valor máximo de 1.100 Unidades de Fomento (UF). El valor máximo de las viviendas en las zonas extremas norte, sur e insular, será de 1.200 UF.



### ¿A quién está dirigido?

- › Personas naturales.
- › Chilenos/as.
- › Extranjeros/as (con residencia definitiva).
- › Pueblos originarios.



### Requisitos

- › Tener mínimo 18 años de edad.
- › Contar con cédula nacional de identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con residencia definitiva.
- › Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses.

- › Acreditar que el ahorro exigido (30 UF) esté depositado en la cuenta para la vivienda, al último día del mes anterior a la postulación. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta.
- › Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica que exige la alternativa de subsidio a la que desea postular. Complementar el valor de la vivienda con recursos propios o un crédito hipotecario.



### Montos

- › 600 UF Regiones de Coquimbo a Los Lagos.
- › 700 UF Regiones de Arica y Parinacota hasta Atacama y Provincia de Chiloé.
- › 750 UF Regiones de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, de Magallanes y la Antártica Chilena; Provincia de Palena; comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández.



### Más información

 [www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)

 Serrano 45, Santiago.

Oficinas de Atención del Serviu de cada región.

 600901111





## 13. SUBSIDIO HABITACIONAL PARA SECTORES MEDIOS (DS.1) TRAMO 2

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (19 de abril - 28 de abril).



### Descripción

Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento nuevo o usado de un valor máximo de 1.600 Unidades de Fomento (UF). El valor máximo de las viviendas en las zonas extremas norte, sur e insular, será de 1.800 UF. Este tramo también permite postular para construir una vivienda de hasta 140 M<sup>2</sup> en un sitio propio o densificación predial, es decir, edificar una casa en un terreno donde ya existe otra. Cada proyecto habitacional debe tener, a lo menos, tres recintos (un baño, estar –comedor-cocina y un dormitorio).



### ¿A quién está dirigido?

- › Personas naturales.
- › Chilenos/as.
- › Extranjeros/as (con residencia definitiva).
- › Pueblos originarios.



### Requisitos

- › Tener mínimo 18 años de edad.
- › Contar con cédula nacional de identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con residencia definitiva.

- › Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses.
- › Acreditar que el ahorro exigido (40 UF) esté depositado en la cuenta para la vivienda, al último día del mes anterior a la postulación. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta.
- › Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica que exige la alternativa de subsidio a la que desea postular.
- › Las personas deberán contar, además, con una preaprobación de crédito hipotecario, emitida por una entidad crediticia (bancos, cooperativas, etc.).



## Montos

Regiones de Coquimbo a Los Lagos: subsidio varía entre 250 y 550 UF según el precio de la vivienda; Regiones de Arica y Parinacota hasta Atacama y Provincia de Chiloé: Subsidio varía entre 350 y 650 UF según el precio de la vivienda; Regiones de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, de Magallanes y la Antártica Chilena; Provincia de Palena; comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández: subsidio varía entre 400 y 700 UF según el precio de la vivienda.



## Más información

 [www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)

 Serrano 45, Santiago.

Oficinas de Atención del Serviu de cada región.

 600901111





## 14. SUBSIDIO HABITACIONAL PARA SECTORES MEDIOS (DS.1) TRAMO 3

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (19 de abril - 28 de abril).



### Descripción

Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento nuevo o usado de un valor máximo de 2.200 Unidades de Fomento (UF). El valor máximo de las viviendas en las zonas extremas norte, sur e insular, será de 2.600 UF. Este tramo también permite postular para construir una vivienda de hasta 140 M<sup>2</sup> en un sitio propio o densificación predial, es decir, edificar una casa en un terreno donde ya existe otra. Cada proyecto habitacional debe tener, a lo menos, tres recintos (un baño, estar –comedor-cocina y un dormitorio).



### ¿A quién está dirigido?

- › Personas naturales.
- › Chilenos/as.
- › Extranjeros/as (con residencia definitiva).
- › Pueblos originarios.



### Requisitos

- › Tener mínimo 18 años de edad.
- › Contar con cédula nacional de identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con residencia definitiva.

- › Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses.
- › Acreditar que el ahorro exigido esté depositado en la cuenta para la vivienda, al último día del mes anterior a la postulación. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta.
- › Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica que exige la alternativa de subsidio a la que desea postular.
- › Las personas deberán contar, además, con una preaprobación de crédito hipotecario, emitida por una entidad crediticia (bancos, cooperativas, etc.).

### **En caso de postular colectivamente, el grupo debe:**

- › Tener un mínimo de 10 integrantes.
- › Postular a través de una entidad patrocinante.
- › Contar con un proyecto habitacional aprobado por el Serviu.

### **Para construcción, en caso de postular colectivamente, el grupo debe:**

- › Tener un mínimo de 2 integrantes.
- › Postular a través de una Entidad Patrocinante.
- › Acreditar la disponibilidad de un terreno por medio de alguna de las siguientes alternativas:
  - Inscripción del sitio a nombre del/la postulante, cónyuge o conviviente civil.
  - Inscripción del sitio a nombre del grupo organizado.
  - Certificado Conadi en caso de tierras indígenas.
  - Usufructo o derecho real de uso del terreno a favor del/la postulante.
  - Derechos en comunidades agrícolas.
  - Sitio a nombre de una cooperativa de la cual el/la postulante es socio/a.
  - Cesión de derechos inscrita del terreno a favor del/la postulante (Ley 19.253 de octubre de 1993).
  - Certificado emitido por el Ministerio de Bienes Nacionales (si es necesario).
- › Contar con los Certificados de Informaciones Previas y Factibilidad de Dación de Servicios.



## Montos

Regiones de Coquimbo a Los Lagos: subsidio varía entre 250 y 400 UF, según el precio de la vivienda; Regiones de Arica y Parinacota hasta Atacama y Provincia de Chiloé: subsidio varía entre 350 y 500 UF, según el precio de la vivienda; Regiones de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, de Magallanes y la Antártica Chilena; Provincia de Palena; comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández: subsidio varía entre 400 y 550 UF, según el precio de la vivienda.



## Más información



[www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)



Serrano 45, Santiago.

Oficinas de Atención del Serviu de cada región.



600901111



## 15. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E HÍDRICA PARA LA VIVIENDA, CAPÍTULO IV D.S. N°255/N°27

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (1 de febrero - 19 de mayo).



### Descripción

El Programa de Eficiencia Energética e Hídrica para la Vivienda, busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes. Este subsidio busca mejorar la superficie envolvente de la vivienda con el fin de reducir su fuga térmica y contribuir a mejorar los servicios básicos de la vivienda por medio del uso eficiente de los recursos naturales disponibles.



### ¿A quién está dirigido?

La postulación a esta alternativa de subsidio puede ser de manera individual o grupal. Pueden postular personas que sean propietarias o asignatarias de una vivienda que cumpla con algunas de las siguientes características:

- ▶ Viviendas sociales cuyo valor (avalúo fiscal) no supere las 950 UF.
- ▶ Construidas o compradas con subsidio habitacional Minvu.
- ▶ Construidas por Serviú o sus antecesores legales.
- ▶ Existen condiciones especiales para los llamados de Planes de Descontaminación Atmosférica.



## Requisitos

- › Ser mayor de 18 años.
- › Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con permanencia definitiva y el Certificado para acreditar la Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por Policía de Investigaciones de Chile).
- › Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH). En el caso de las postulaciones individuales, las personas no deben superar el tramo del 60% del RSH. Para postulaciones grupales, el 60% de los/las integrantes del grupo que postula debe pertenecer hasta el 60%, la diferencia puede superar los tramos del RSH.
- › Contar con el ahorro mínimo que exige la alternativa a la cual se espera postular. El dinero debe estar depositado en una cuenta de ahorro el último día del mes anterior a la postulación.
- › Contar con la asesoría de una Entidad Patrocinante (ex Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT).
- › Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu, para la ejecución de las obras.
- › Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.



## Montos

Subsidio varía según el tipo de proyecto a postular.



## Más información



[www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)



Serrano 45, Santiago.

Oficinas de Atención del Serviú de cada región.



600901111



## 16. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS PROYECTOS PARA LA VIVIENDA, CAPÍTULO II (D.S.27)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (15 de enero - 8 de septiembre).



### Descripción

El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S.27), busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes. Este subsidio busca favorecer las condiciones de seguridad y habitabilidad de las familias a través de proyectos de reparación o mejoramiento de las viviendas, así como también, eliminar el hacinamiento por medio de proyectos de ampliación. Quienes obtengan este subsidio tendrán un plazo máximo de 18 meses para aplicarlo.

### Tipos de proyectos de Ampliación y Mejoramiento:

- › Banco de Materiales.
- › Discapacitados.
- › Xilófagos.
- › Suelos salinos.
- › Patrimoniales.
- › Cités.



### ¿A quién está dirigido?

La postulación a esta alternativa de subsidio puede ser de manera individual o grupal. Pueden postular personas que sean propietarias o asignatarias de una vivienda que cumpla con algunas de las siguientes características:



- › Viviendas sociales cuyo valor (avalúo fiscal) no supere las 950 UF.
- › Construidas o compradas con subsidio habitacional Minvu.
- › Construidas por Serviu o sus antecesores legales.

Fechas de postulación variables según el tipo de modalidad.



## Requisitos

- › Ser mayor de 18 años.
- › Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con permanencia definitiva y el Certificado para acreditar la Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por Policía de Investigaciones de Chile).
- › Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH). En el caso de las postulaciones individuales, las personas no deben superar el tramo del 60% del RSH. Para postulaciones grupales, el 60% de los integrantes del grupo que postula debe pertenecer hasta el 60%, la diferencia puede superar los tramos del RSH.
- › Contar con la asesoría de una Entidad Patrocinante (ex Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT).
- › Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu, para la ejecución de las obras.
- › Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.



## Montos

Subsidio variable según el tipo de proyecto.



## Más información



[www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)



Serrano 45, Santiago.

Oficinas de Atención del Serviu de cada región.



600901111



## 17. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDA, CAPÍTULO III (D.S.27)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (15 de marzo - 30 de junio).



### Descripción

El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S.27), busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes. Los proyectos a financiar con este subsidio están destinados a reparar y/o mejorar la calidad de los bienes comunes de condominios de vivienda que presentan deterioro y a apoyar a las comunidades para el adecuado uso y administración de dichos bienes en el marco de la Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria.



### ¿A quién está dirigido?

La postulación a esta alternativa de subsidio puede ser de manera individual o grupal. Pueden postular personas que sean propietarias o asignatarias de una vivienda que cumpla con algunas de las siguientes características:

- ▶ Viviendas sociales cuyo valor (avalúo fiscal) no supere las 950 UF.
- ▶ Construidas o compradas con subsidio habitacional Minvu.
- ▶ Construidas por Serviu o sus antecesores legales.
- ▶ Existen condiciones especiales para los llamados de Planes de Descontaminación Atmosférica.



## Requisitos

- ▶ Estar certificado como Condominio Objeto del programa por la Seremi de Vivienda de su región.
- ▶ Contar con el ahorro mínimo de acuerdo a la alternativa de postulación, acreditándolo mediante un depósito a plazo, el que corresponderá al ahorro de todas las unidades de vivienda del condominio. También es posible acreditar el ahorro en libreta de ahorro individual, cuando el condominio no se encuentra formalizado.
- ▶ Condominios Formalizados: contar con la documentación necesaria para acreditar la representación del Comité de Administración y RUT otorgado por el SII.
- ▶ Condominios No formalizados: contar con la documentación necesaria para acreditar la vigencia y la representación de la organización funcional creada para este efecto.



## Montos

El subsidio varía dependiendo del tipo de proyecto.



## Más información



[www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)



Serrano 45, Santiago.

Oficinas de Atención del SERVIU de cada región.



600901111



## 18. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS PROYECTOS PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CAPÍTULO I (D.S.27)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (13 de febrero - 17 de noviembre).



### Descripción

El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S.27) busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes. Este subsidio busca facilitar la vida en comunidad a través de obras de alta calidad que permitan solucionar déficits o recuperar lugares de encuentro para las familias.



### ¿A quién está dirigido?

La postulación a esta alternativa de subsidio es colectiva y pueden hacerlo organizaciones comunitarias o juntas de vecinos constituidas bajo la Ley 19.418.



### Requisitos

- Certificado de Vigencia de Personas Jurídicas, otorgado por el Servicio de Registros Civil o la municipalidad respectiva.
- Documento, según formato Serviu, que justifique y acredite la pertinencia e impacto en la comunidad del proyecto en caso de realizarse.
- Si el proyecto se ubica en terreno municipal o en un bien de uso público, contar con permiso municipal para intervenirlo y compromiso de la mantención de las respectivas obras.
- Contar con cartas de apoyo de entidades públicas o privadas, con representación en el barrio, que avalen la necesidad y relevancia del proyecto.



- ▶ La organización que postula debe presentar el documento donde se aprueba el proyecto por más de la mitad de los/las socios/as o asociados/as que la componen.
- ▶ En el caso de proyectos de Construcción y/o Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias, se debe presentar una declaración jurada en donde se acepta el uso de dicho equipamiento comunitario por otras organizaciones funcionales y/o territoriales del sector o barrio.
- ▶ Presentar la autorización del propietario, o de las entidades que corresponda para realizar las obras incluidas en el proyecto presentado, acreditando la propiedad mediante un certificado de dominio vigente. Si se trata de bienes nacionales, acreditar dicha calidad a través de un certificado del DOM.
- ▶ Presentar nómina de las personas residentes del sector o barrio en que se localiza la intervención, en representación de su grupo familiar, según formato entregado por Serviu.
- ▶ Presentar documento bancario que acredite el/los aportes adicionales al proyecto. En caso de un bien nacional, se deberá presentar Acta de Sesión del Concejo Municipal en que conste el compromiso de mantención de las respectivas obras.
- ▶ Todos los proyectos deberán presentar un Plan de Uso y Mantención, según formato entregado por el Serviu.



## Montos

El subsidio varía según el tipo de proyecto.



## Más información

 [www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)

 Serrano 45, Santiago.

Oficinas de Atención del Serviu de cada región.

 600901111







## SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

# 1. FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: "EMPREDIMIENTOS CIRCULARES PARA COMUNIDADES CHILOTAS"

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

El objetivo de este fondo es apoyar emprendimientos circulares presentados por comunidades chilotas, propiciando la economía circular en el territorio, a través de acciones que permitan la prevención, el compartir, la reutilización, la reparación, el reciclaje y/o el reacondicionamiento de los residuos domiciliarios y asimilables, generados en la Provincia de Chiloé.



### A quién está dirigido

Personas jurídicas, de derecho privado, sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente tales como: organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales; fundaciones o corporaciones y comunidades o asociaciones Indígenas.



### Requisitos

- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica o del directorio de la organización.
- Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la organización que postula, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Otros requisitos indicados en las bases especiales del concurso.



## Montos

El monto a financiar por cada proyecto será de \$8.000.000 (8 millones de pesos).



## Más información



## 2. FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: "EMPRENDIMIENTOS DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA"

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

El objetivo de este fondo es fortalecer el manejo de los Santuarios de la Naturaleza del país para contribuir de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad.



### A quién está dirigido

Personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro, dedicadas al desarrollo, fomento y/o difusión de la investigación científica, de acuerdo a lo que se especifica en las respectivas bases especiales del concurso.



### Requisitos

- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica o del directorio de la organización.
- Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la organización que postula, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Otros requisitos indicados en las bases especiales del concurso.



## Montos

El monto total y único de financiamiento para cada uno de los proyectos que se adjudiquen es de \$40.000.000 (40 millones de pesos).



## Más información



## 3. FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: CONCURSO ECO - DESAFÍOS

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (14 de marzo - 7 de abril).



### Descripción

El concurso Eco – Desafíos busca intervenir o transformar espacios públicos promoviendo una cultura ambiental mediante acciones de difusión y sensibilización con amplia participación ciudadana en el marco del Día Nacional del Medio Ambiente 2023. Este concurso está dirigido solo a las Regiones de Tarapacá, Antofagasta, Ñuble y Biobío.



### A quién está dirigido

Organizaciones con personalidad jurídica, de derecho privado y sin fines de lucro:

- Organizaciones funcionales (organizaciones ambientales, comités ambientales comunales (CAC), consejos vecinales de desarrollo, uniones comunales de JJ.VV, uniones de adulto mayor, asociaciones o centros artísticos y culturales, organizaciones juveniles, asociaciones u organizaciones deportivas y otras que tengan caracteres similares.
- ONG, fundaciones y corporaciones.



### Requisitos

- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica o del directorio de la organización.



- Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la organización que postula, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Otros requisitos indicados en las bases especiales del concurso.



## Montos

Proyectos de carácter regional: \$7.000.000 (7 millones de pesos).



## Más información

 [www.fondos.mma.gob.cl](http://www.fondos.mma.gob.cl)

 [fpa.consultas@mma.gob.cl](mailto:fpa.consultas@mma.gob.cl)

 San Martín 73, Santiago.

 56225735800

En regiones, en las Secretarías Regionales Ministeriales.



## 4. FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: "ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN TEMPRANA DE PLANES DE GESTIÓN DE HUMEDALES"

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

El objetivo de este fondo es contribuir al mejoramiento del estado ecológico, conservación y gobernanza de humedales a lo largo del territorio nacional mediante la elaboración e implementación temprana de Planes de Gestión Integral de humedales y sus áreas de influencia a nivel de cuencas aportantes que incorporen la participación de los diversos actores del territorio.



### A quién está dirigido

Personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro, dedicadas al desarrollo, fomento y/o difusión de la investigación científica, de acuerdo a lo que se especifica en las respectivas bases especiales del concurso.



### Requisitos

- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica o del directorio de la organización.
- Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la organización que postula, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Otros requisitos indicados en las bases especiales del concurso.



## Montos

El monto total y único de financiamiento para cada uno de los proyectos adjudicados es de \$60.000.000 (60 millones de pesos).



## Más información

 [www.fondos.mma.gob.cl](http://www.fondos.mma.gob.cl)

 [fpa.gestionhumedales@mma.gob.cl](mailto:fpa.gestionhumedales@mma.gob.cl)

 San Martín 73, Santiago.

 56225735800

En regiones, en las Secretarías Regionales Ministeriales.



## 5. FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: CONCURSO PROYECTOS SUSTENTABLES

### Fecha de postulación:

primer semestre 2023 (desde el 14 de marzo hasta el 17 de abril)



### Descripción

Uno de los focos del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) es promover el trabajo institucional en conjunto con la ciudadanía, apoyando proyectos de carácter comunitario y asociativo, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental de su territorio, a través de la realización de actividades y experiencias demostrativas y replicables que utilicen los recursos disponibles (sociales, culturales, ambientales, económicos, etc.) de manera sustentable, contribuyendo con ello a generar mayor conciencia y valoración de su entorno, promoviendo la educación ambiental y la participación ciudadana, para resolver una necesidad ambiental.



### ¿A quién está dirigido?

Sólo podrán participar personas jurídicas, de derecho privado y sin fines de lucro, tales como:

- Organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales (juntas de vecinos, consejos vecinales de desarrollo, centros de madres, centros culturales y artísticos, organizaciones juveniles, organizaciones deportivas, cooperativas y otras que tengan caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal).
- Comunidades agrícolas y asociaciones gremiales.
- ONG, fundaciones y corporaciones.



## Requisitos

- ▶ Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica o del directorio de la organización.
- ▶ Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la organización que postula, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- ▶ Otros requisitos indicados en las bases especiales del concurso.



## Montos

El financiamiento es de \$6.000.000 (6 millones de pesos).



## Más información

 [www.fondos.mma.gob.cl](http://www.fondos.mma.gob.cl)

 [fpa.ciudadania@mma.gob.cl](mailto:fpa.ciudadania@mma.gob.cl)

 San Martín 73, Santiago.

 56225735800

En regiones, en las Secretarías Regionales Ministeriales.



## 6. FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: "ARCHIPIÉLAGO JUAN FERNÁNDEZ ENDÉMICO"

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

El objetivo de este fondo es mejorar el bienestar de las aves terrestres endémicas de Juan Fernández a través de la tenencia responsable, el control poblacional de perros y gatos y la relocalización de individuos con el fin de mitigar los impactos negativos que estos producen sobre el ecosistema y las especies.



### ¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro, dedicadas al desarrollo, fomento y/o difusión de la investigación científica, de acuerdo a lo que se especifica en las respectivas bases especiales del concurso.



### Requisitos

- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica o del directorio de la organización.
- Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la organización que postula, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Otros requisitos indicados en las bases especiales del concurso.



## Montos

El monto total y único de financiamiento del proyecto es de \$70.000.000 (70 millones de pesos).



## Más información

🌐 [www.fondos.mma.gob.cl](http://www.fondos.mma.gob.cl)

✉ [fpa.juanfernandez@mma.gob.cl](mailto:fpa.juanfernandez@mma.gob.cl)

📍 San Martín 73, Santiago.

📞 56225735800

En regiones, en las Secretarías Regionales Ministeriales.



## 7. FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: CONCURSO PROYECTOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

El desarrollo de proyectos sustentables en establecimientos educacionales, se presenta como una alternativa para introducir la dimensión ambiental en el contexto escolar, y a la vez permite generar espacios de reflexión y construcción de un pensamiento crítico frente a la realidad. La comunidad educativa se vincula a la solución de una problemática ambiental presente en una localidad o territorio, desarrollando criterios de solidaridad, tolerancia, búsqueda de consensos y autonomía, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, uno de los principales propósitos de la educación ambiental.



### A quién está dirigido

Sólo podrán participar Centros de Padres y Apoderados de establecimientos de Educación Parvularia, Básica o Media que cuenten con personalidad jurídica de derecho privado y sin fines de lucro.



### Requisitos

- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica o del directorio de la organización.



- › Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la organización que postula, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- › Otros requisitos indicados en las bases especiales del concurso.



## Montos

El financiamiento por proyecto es de \$6.000.000 (6 millones de pesos).



## Más información

 [www.fondos.mma.gob.cl](http://www.fondos.mma.gob.cl)

 [fpa.escuelas@mma.gob.cl](mailto:fpa.escuelas@mma.gob.cl)

 San Martín 73, Santiago.

 56225735800

En regiones, en las Secretarías Regionales Ministeriales.



## 8. CONCURSO PROYECTOS SUSTENTABLES PARA PUEBLOS INDÍGENAS

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

El Fondo de Protección Ambiental (FPA) busca fortalecer la participación social de las comunidades y asociaciones indígenas, considerando que el componente ambiental es entendido desde la cosmovisión propia de los pueblos originarios, como un sagrado vínculo con la tierra, la naturaleza, el medio ambiente y sus valores religiosos.



### ¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro, dedicadas al desarrollo, fomento y/o difusión de la investigación científica, de acuerdo a lo que se especifica en las respectivas bases especiales del concurso.



### Requisitos

- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica o del directorio de la organización.
- Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la organización que postula, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Otros requisitos indicados en las bases especiales del concurso.



## Montos

El financiamiento por proyecto es de \$6.000.000 (6 millones de pesos).



## Más información



[www.fondos.mma.gob.cl](http://www.fondos.mma.gob.cl)



[fpa.pueblosindigenas@mma.gob.cl](mailto:fpa.pueblosindigenas@mma.gob.cl)



San Martín 73, Santiago.



225478641

En regiones, en las Secretarías Regionales Ministeriales.



## 9. FONDO PARA EL RECICLAJE (FPR)

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

El FPR es un fondo concursable del Ministerio del Medio Ambiente, dirigido a municipalidades y asociaciones de municipalidades como un mecanismo de apoyo a la implementación de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP). Es por ello que este fondo está destinado a financiar proyectos, programas y acciones que tengan como objetivo prevenir la generación de residuos y fomentar su reutilización y reciclaje.



### ¿A quién está dirigido?

- › Municipalidades
- › Asociaciones de municipalidades que formen parte del Registro Único de Asociaciones Municipales de Subdere.



### Requisitos

#### Para Municipalidades:

- › Estar al día en la declaración de residuos generados en Sinader.
- › Designar a un/a coordinador/a con condición de funcionario/a municipal.
- › Firma de los anexos por el/la representante legal.



### Para Asociaciones de Municipalidades:

- Pertener al Registro Único de Asociaciones Municipales de Subdere.
- Los municipios de la Asociación deben estar al día con la declaración de residuos generados en Sinader.
- Estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Ley N° 19.862).
- Designar a un/a coordinador/a de la propuesta.
- Firma de los anexos por el/la representante legal.



### Montos

El financiamiento varía en cada concurso y es establecido en las bases especiales de cada llamado.



### Más información

- 🌐 [www.fondos.mma.gob.cl](http://www.fondos.mma.gob.cl)
- ✉ [fondo.reciclaje@mma.gob.cl](mailto:fondo.reciclaje@mma.gob.cl)
- 📍 San Martín 73, Santiago.
- 📞 225735800





|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Ministerio de<br/>Agricultura</b></p> |
|   | <p><b>Gobierno de Chile</b></p>             |





## CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF)

### 1. FONDO DE INVESTIGACIÓN DEL BOSQUE

#### NATIVO

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (31 de diciembre 22 – 7 de marzo).



#### Descripción

El fondo tiene por finalidad promover e incrementar los conocimientos en materias vinculadas con los ecosistemas forestales nativos, su ordenación, preservación, protección, aumento y recuperación, sin perjuicio de los aportes privados que puedan complementarlo.



#### ¿A quién está dirigido?

- Personas naturales con experiencia en las temáticas de investigación a las que postula y debe contar con patrocinio institucional.
- Las instituciones patrocinantes deben ser personas jurídicas tales como:
  - Instituciones públicas y privadas de educación superior.
  - Organizaciones territoriales y funcionales.
  - Organizaciones privadas sin fines de lucro.
  - Corporaciones de derecho privado, asociaciones, fundaciones y ONG.



#### Requisitos

- El fondo de investigación del Bosque Nativo está dirigido a personas especializadas en materias vinculadas a las líneas de investigación que se incluyen en los concursos públicos anuales de este fondo. Ellos deberán demostrar vinculación y experiencia con la temática a la que postulen.



- › Cualquier investigador/a que postule a este fondo, deberá hacerlo con patrocinio institucional, el cual deberá mantener vigencia por todo el periodo de ejecución del proyecto, en caso que sea adjudicado.
- › La institución patrocinante es aquella persona jurídica que otorga recursos o servicios adicionales a un proyecto financiado por el FIBN, y que deberá estar vinculada a ecosistemas forestales del país.



### Montos

Entre \$45.000.000 y \$72.000.000 (entre 45 y 72 millones de pesos). Los montos están destinados a financiar la ejecución de investigación, en lo que se refiere a personal, operación, inversión, administración, traslados y difusión de resultados.



### Más información

 [www.investigacion.conaf.cl](http://www.investigacion.conaf.cl)

 [investigacion@conaf.cl](mailto:investigacion@conaf.cl)

 Sin atención presencial.

 226630334



## 2. FONDO DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DEL BOSQUE NATIVO

**Fecha de postulación:** primer trimestre 2023 (31 de enero - 2 de mayo).



### Descripción

El Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, que también comprende las formaciones xerofíticas (vegetación constituida por especies autóctonas, preferentemente arbustivas o suculentas, de zonas o de condiciones áridas o semiáridas), tiene como objetivo o finalidad contribuir a solventar el costo de actividades consideradas en los proyectos de planes de manejo que permiten el mejoramiento de este recurso natural renovable a través de la ley 20.283. (Se pueden abrir dos concursos al año).

Dicha bonificación alcanzará hasta 5 UTM por hectárea, al igual que para actividades silviculturales dirigidas a la obtención de productos no madereros. Para actividades silviculturales destinadas a manejar y recuperar bosques nativos para fines de producción maderera, la bonificación alcanzará hasta 10 UTM por hectárea.



### ¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas propietarias de predios con bosque nativo o formaciones xerofíticas de alto valor ecológico presentes en el territorio nacional continental e insular.



## Requisitos

Los/las postulantes a este fondo deberán ser pequeños propietarios forestales definidos en la Ley 20.283 u otros interesados/as, que posean bosque nativo y que deseen realizar un manejo sustentable de este.

### Para ser considerado pequeño propietario forestal

- ▶ Debe ser poseedor de título de dominio sobre uno o más predios rústicos, cuya superficie en conjunto no exceda de 200 hectáreas, o de 500 hectáreas cuando se ubiquen entre la Región de Tarapacá y la Región de Coquimbo, incluida la Región de Arica y Parinacota; o de 800 hectáreas para predios ubicados en la comuna de Lonquimay en la Región de La Araucanía; en la provincia de Palena de la Región de Los Lagos; o en La Región de Aysén y La Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- ▶ Que sus activos no superen el equivalente a 3.500 UF.
- ▶ Que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola o forestal.
- ▶ Que trabaje directamente la tierra, en su predio, o en otra propiedad de terceros.

### Se entenderán incluidas entre los pequeños propietarios forestales

- ▶ Las comunidades agrícolas reguladas por el DFL 5, de 1968, del Ministerio de Agricultura.
- ▶ Las comunidades indígenas regidas por la Ley 19.253.
- ▶ Las comunidades sobre bienes comunes resultantes del proceso de Reforma Agraria.
- ▶ Las sociedades de secano constituidas de acuerdo con el artículo 1º del Decreto Ley 2.247, de 1978.
- ▶ Las sociedades a las que se refiere el artículo 6º de la Ley 19.118, siempre que, a lo menos el 60% del capital social de tales sociedades se encuentre en poder de los socios originales o de las personas que tengan la calidad de pequeños propietarios forestales, según lo certifique el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- ▶ Aquel poseedor/a que cumpla con los requisitos establecidos en el inciso primero del numeral 17 del artículo 2º de la misma ley y que haya adquirido calidad de poseedor/a regular, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley 2.695, de 1979.

## Requisitos para ser considerado "otros/as interesados/as"

- Aquel/aquella postulante que es poseedor/a de título de dominio y que no reúna los requisitos legales para ser considerado/a pequeño propietario/a forestal.



### Montos

El monto total asignado para 2023 asciende a \$6.468.029.000 (6 mil 468 millones 29 mil pesos), tanto para el concurso de pequeños propietarios forestales como para el concurso de otros/as interesados/as los montos asignados son de \$3.234.014.500 (3 mil 234 millones 14 mil 500 pesos), equivalentes a 52.880,5288 UTM.



### Más información





## COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (CNR)

### 3. FONDO CONCURSABLE PARA ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (17 de febrero – 4 de abril).



#### Descripción

Esta convocatoria para las Organizaciones de Usuarios de Agua constituidas (OUA) tiene como fin transferir recursos para financiar proyectos formulados por y para las organizaciones, con énfasis en aquellas compuestas, mayoritariamente, por pequeños productores/as, para que fortalezcan su capacidad de gestión.



#### ¿A quién está dirigido?

**Podrán participar las organizaciones en las siguientes condiciones legales:**

- › OUA registradas en el Catastro Público de Aguas de la (DGA).
- › OUA inscritas en el CBR.
- › OUA registradas en DGA e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces (CBR).
- › Comunidades indígenas inscritas en la Conadi.
- › Comunidades agrícolas.
- › Cooperativas de riego.



## Requisitos

Las comunidades indígenas, comunidades agrícolas y cooperativas de riego que postulan deberán considerar entre sus objetivos la distribución de aguas para riego o el mantenimiento de infraestructura para riego, entre otras. Esto podrá ser demostrado mediante copia de los estatutos, tenencia de derechos de aprovechamiento de aguas o mediante una declaración jurada del representante legal.



## Montos

Hasta \$6.000.000 (6 millones de pesos).



## Más información

 [www.cnr.gob.cl](http://www.cnr.gob.cl)

 [foua@cnr.gob.cl](mailto:foua@cnr.gob.cl)

 Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre I, Piso 4, Santiago.

 224257981





|   |   |
|---|---|
|  | <p data-bbox="538 647 732 708"><b>Ministerio de<br/>Salud</b></p> <p data-bbox="538 940 740 967"><b>Gobierno de Chile</b></p> |
|---|---|







# 1. FONDOS DE CENTROS DE PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO Y SALUD MENTAL

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Fondo especial destinado a la rehabilitación de personas con consumo problemático de alcohol, presupuesto destinado para el financiamiento de instituciones con personalidad jurídica que surjan en torno a esta temática y necesidades de los programas de rehabilitación de usuarios que presenten consumo de alcohol.



### A quién está dirigido

Grupos de autoayuda y organizaciones comunitarias de la red que tengan permanencia y funcionamiento con su respectiva personalidad jurídica.



### Requisitos

La personalidad jurídica vigente debe presentar una carta compromiso del centro de salud mental de su red, acreditar operación últimos seis meses y entregar el listado de socios activos.



## Montos

Hasta \$6.000.000 (6 millones de pesos).



## Más información

 [www.ssvsa.cl](http://www.ssvsa.cl)

 [luis.vergaraa@redsalud.gov.cl](mailto:luis.vergaraa@redsalud.gov.cl)

 Av. Brasil 1435, Valparaíso.

 56997342428





## 2. PROGRAMA DE APOYO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ATENCIÓN PRIMARIA

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023 (1 de junio – 30 de junio).



### Descripción

Contribuir al fortalecimiento, desarrollo, recuperación y difusión de buenas prácticas en participación ciudadana y fortalecimiento comunitario en salud que se hayan producido como resultado del trabajo colaborativo entre la ciudadanía, las organizaciones comunitarias y el equipo de salud en el proceso de implementación del Modelo de Atención Integral de Salud enfocadas en los ejes de participación, prevención, promoción, intersectorialidad y gestión territorial en red local para los cuidados de la población.



### A quién está dirigido

Organizaciones sociales, sociedad civil en conjunto con el establecimiento de atención primaria del sector.



### Requisitos

Carta compromiso entre la agrupación y la autoridad municipal.



## Montos

Hasta \$18.000.000 (18 millones de pesos).



## Más información

 [www.ssvsa.cl](http://www.ssvsa.cl)

 [luis.vergaraa@redsalud.gov.cl](mailto:luis.vergaraa@redsalud.gov.cl)

 Av. Brasil 1435, Valparaíso.

 56997342428





### 3. BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LA APS

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (1 de marzo – 12 de mayo).



#### Descripción

Este programa es una estrategia que espera contribuir a la profundización del Modelo de Atención en Salud mediante la implementación de acciones, estrategias y actividades que, coordinadas y articuladas entre los equipos de salud, las organizaciones y las comunidades locales fomenten la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de las personas, familias y comunidades. También establece como una línea prioritaria el desarrollo y apoyo a prácticas de participación y fortalecimiento comunitario innovadoras en salud con capacidad de sostenerse en el tiempo, que integren la participación como eje transversal y como una estrategia esencial del ejercicio de derechos por parte de las personas.



#### A quién está dirigido

Los establecimientos de atención primaria deben diseñar, presentar y ejecutar los proyectos en conjunto con organizaciones sociales (funcionales, territoriales y uniones comunales) constituidas en conformidad a las leyes N° 19.418, 19.253 y 20.500 incluyendo aquellos regidas por leyes especiales, registradas como de interés público y que estén desarrollando acciones en beneficio de los usuarios.



## Requisitos

- › Tipo de Fondo A: debe involucrar a toda la población de la comuna en el proyecto a ejecutar.
- › Tipo de Fondo B: el proyecto involucra a la población inscrita a un centro de salud, CES, Cefam, PSR, HC.
- › Tipo de Fondo C: involucra a un sector de un Cefam o un grupo objetivo priorizado en el proyecto.



## Montos

- › Tipo de Fondo A: monto máximo para asignar \$18.000.000 (18 millones de pesos).
- › Tipo de Fondo B: monto máximo para asignar \$6.000.000 (6 millones).
- › Tipo de Fondo C: monto máximo para asignar \$3.000.000 (3 millones).



## Más información





|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Ministerio del<br/>Deporte</b></p> |
|   | <p>Gobierno de Chile</p>                 |







# INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (IND)

## 1. FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE (FONDEPORTE)

### Fecha de postulación:

segundo semestre 2023 (27 de noviembre - 26 de diciembre).



### Descripción

El Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, que es administrado por el Instituto Nacional de Deportes (IND), tiene como objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades y manifestaciones. Contempla las siguientes categorías deportivas: Formación para el Deporte, Deporte Recreativo, Deporte de Competición y Ciencias del Deporte.



### A quién está dirigido

- › Municipalidades.
- › Servicios públicos.
- › Organizaciones deportivas sin fines de lucro y personalidad jurídica vigente (clubes, asociaciones, federaciones, fundaciones con fines deportivos, etc.).
- › Otras organizaciones sociales sin fines de lucro y personalidad jurídica vigente (juntas de vecinos, fundaciones no deportivas, ONG, etc.)
- › Organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.

- Organizaciones privadas sin fines de lucro (fundaciones y/o corporaciones no deportivas, centros de investigación).
- Instituciones públicas y privadas de educación superior.
- Consultoras y centros de investigación (para proyectos de ciencias del deporte).
- Personas naturales con mínimo grado de magister (proyectos de ciencias del deporte).
- Organizaciones deportivas profesionales (sólo productos cuota nacional de fútbol profesional femenino).



### Requisitos

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 



### Montos

El financiamiento de los proyectos varía según región, categoría y/o producto al que se postule, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Categorías Formación para el Deporte y Deporte Recreativo

- Productos online entre \$500.000 (500 mil pesos) y \$2.500.000 (2 millones 500 mil pesos).



- Implementación Deportiva entre \$500.000 (500 mil) y \$2.500.000 (2 millones 500 mil).

### Productos presenciales

- Regiones de Atacama, Maule, Magallanes y Los Ríos: entre \$500.000 (500 mil) y \$5.000.000 (5 millones).
- Regiones de Tarapacá, Coquimbo, Los Lagos y Ñuble: entre \$500.000 (500 mil) y \$6.000.000 (6 millones).
- Regiones de Antofagasta, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Araucanía, Aysén, RM y Arica: entre \$500.000 (500 mil) y \$7.000.000 (7 millones).

### Categoría Deporte de Competición, solo productos presenciales

- Regiones de Maule, Magallanes y Los Ríos: entre \$500.000 (500 mil) y \$5.000.000 (5 millones).
- Regiones de Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Los Lagos y Ñuble: entre \$500.000 (500 mil) y \$6.000.000 (6 millones).
- Regiones de Antofagasta, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Araucanía, Aysén, RM y Arica: entre \$500.000 (500 mil) y \$7.000.000 (7 millones).
- Todas las regiones Implementación Deportiva entre \$500.000 (500 mil) y \$2.500.000 (2 millones 500 mil).
- Cuota Nacional entre \$500.000 (500 mil) y \$10.000.000 (10 millones).

### Categoría Ciencias del Deporte:

- Hasta \$7.500.000 (7 millones 500 mil).

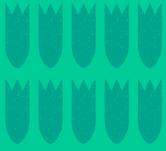


### Más información

- 🌐 [www.proyectosdeportivos.cl](http://www.proyectosdeportivos.cl)
- ✉ [asesoria.fondeporte2023@ind.cl](mailto:asesoria.fondeporte2023@ind.cl)
- 📍 Fidel Oteiza 1956, Piso 3, Providencia.
- 📞 227540200

En regiones, Direcciones Regionales del IND.





**Ministerio de  
Ciencia,  
Tecnología,  
Conocimiento  
e Innovación**

**Gobierno de Chile**





# AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (ANID)

## 1. SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Esta convocatoria tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales en I+D+i de universidades chilenas a través de la instalación de personas con grado académico de doctor, que inician o continúan su carrera de investigación en unidades académicas. Dichas universidades deben contar con acreditación institucional.



### A quién está dirigido

- ▶ Universidades chilenas que cuenten con acreditación institucional otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA.
- ▶ Académico/a, chileno/a o extranjero/a, con permanencia definitiva en Chile vigente.
- ▶ Poseer grado académico de doctor/a, obtenido hasta 7 años antes del cierre de esta convocatoria.



### Requisitos

**Para la institución:**

- ▶ La universidad designará a una persona como contraparte institucional, quien actuará como interlocutor/a válido/a entre la institución y ANID.



Será responsable de la postulación, de entregar información relevante para el seguimiento técnico y presupuestario del proyecto, así como del cumplimiento de las obligaciones de la universidad beneficiaria con la agencia.

- ▶ Cada universidad postulante podrá presentar un máximo de hasta cinco postulaciones por concurso, proponiendo un académico/a por cada postulación
- ▶ La universidad postulante deberá realizar un concurso público y abierto donde se seleccione a los/las académicos/as.
- ▶ Los proyectos deberán ser presentados en español, en el formulario establecido por ANID, a través de la plataforma de postulación en línea destinada para el efecto (<https://spl.anid.cl>).

#### Para las académicas:

- ▶ Para las académicas a instalar, que hayan tenido hijos/as durante los 7 años exigidos para el doctorado, se considerará un año adicional por cada hijo/a al tiempo máximo exigido desde que obtuvieron su grado académico de doctora. Lo anterior, deberá ser acreditado en la postulación, mediante la presentación obligatoria de los respectivos certificados de nacimiento que lo acrediten.



#### Montos

Este instrumento financiará propuestas de 36 meses de duración, por un monto total de hasta \$182.000.000 (182 millones de pesos), más un 10% adicional para la universidad por concepto de gastos de administración.



#### Más información

 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

 [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

 Moneda 1375, Santiago.

 +562 23654400



## 2. APOYOS A CENTROS DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS FONDAP

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Esta convocatoria contribuye a la consolidación de los Centros de Investigación de Excelencia en Áreas Prioritarias financiados por el Fondo de Financiamiento Centros de Investigación de Excelencia en Áreas Prioritarias (Fondap), que demuestren su desempeño y contribución al desarrollo de la ciencia en Chile y que a través de dicho desarrollo contribuyeron a la innovación científica durante su financiamiento previo.



### A quién está dirigido

Podrán postular a este concurso sólo aquellos Centros de Investigación de Excelencia en Áreas Prioritarias adjudicados en el Cuarto Concurso Nacional de Centros de Investigación de Excelencia Fondap 2011 y que se encuentren en su décimo año de ejecución.



### Requisitos

- **Presentación del centro:** nombre, palabras clave, áreas y región de aplicación, área prioritaria, miembros y cargos, Institución Patrocinante, Institución(es) Asociada(s) e instituciones extranjeras, si corresponde.
- **Antecedentes de los/as investigadores/as:** curriculum vitae, si corresponde, y descripción de las funciones que desarrollarán en el centro.



- **Descripción de la propuesta:** la descripción del proyecto debe relacionarse de forma explícita con el plan de trabajo, e incluirá objetivos, actividades, hitos e indicadores de calidad e impacto.
- **Propuesta científica:** el proyecto debe continuar orientado a las áreas prioritarias definidas en el Cuarto Concurso Nacional de Centros de Investigación de Excelencia Fondap 2011.
- El centro deberá continuar siendo albergado por la Institución Patrocinante existente a la fecha, la cual, en conjunto con la(s) institución(es) asociada(s), si existiese(n), deberá aportar un mínimo de contraparte para el desarrollo del centro. Esta contraparte puede incluir gastos de funcionamiento, mejoramiento de infraestructura o cualquier otro aporte incremental de recursos que ayude al desarrollo del centro, debiendo respetar las siguientes condiciones:
  - La Institución Patrocinante en conjunto con la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n), deberán aportar, al menos un 8% del aporte total solicitado a ANID en aportes pecuniarios, y al menos un 2% del aporte total solicitado a ANID en aportes no pecuniarios.
  - El aporte en dinero en efectivo de cada una de la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n), deberá ser mayor o igual a un 1% del presupuesto total solicitado a ANID.
  - No se considerarán como aportes en dinero en efectivo las remuneraciones de los/las investigadores/as ya contratados por la Institución Patrocinante o Institución(es) Asociada(s), que formen parte del equipo de investigadores/as, en cualquier etapa del Centro.



## Montos

Hasta \$1.027.000.000 (mil 27 millones de pesos).

Los ítems financiables con recursos aportados por la ANID son:

- **Gastos en personal:** investigadores(as), estudiantes de postgrado y tesis de pregrado, investigadores(as) postdoctorales, personal de apoyo (personal técnico y/o profesional), director ejecutivo y personal administrativo.

- Equipamiento: en este ítem se pueden incluir equipos e instrumental requerido para la ejecución del proyecto.
- Gastos de operación: corresponden a los gastos asociados a la ejecución del proyecto.
- Gastos de administración indirectos (Overhead): corresponde a los gastos indirectos realizados por la institución patrocinante destinados a la gestión y ejecución del centro.



### Más información

🌐 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

✉ [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

📍 Moneda 1375, Santiago.

📞 +562 23654400





## 3. FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO DE CENTROS REGIONALES

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Esta convocatoria busca seguir contribuyendo al desarrollo territorial de la región en que se inserta el centro regional mediante el desarrollo de actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico de excelencia, la producción, difusión, divulgación y uso de conocimiento y tecnología, para la creación de valor en las líneas de investigación abordadas por el centro, considerando vinculación con sectores productivos, con las comunidades y con su entorno regional, incorporando las diversas dinámicas socioculturales, económicas y ambientales.



### A quién está dirigido

Centros regionales vigentes creados en el marco de concursos convocados por el ex Programa Regional de Conicyt.



### Requisitos

Todo proyecto presentado a este concurso deberá tener como propósito dar continuidad y consolidar las actividades y objetivos que el centro ha desarrollado en los últimos años.



## Montos

El financiamiento máximo anual para un proyecto de centro de investigación que resulte adjudicado será de \$300.000.000 (300 millones de pesos).



## Más información

🌐 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

✉ [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

📍 Moneda 1375, Santiago.

📞 +562 23654400





## 4. CONCURSO EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MAYOR

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Esta convocatoria busca fomentar el desarrollo científico de excelencia del país, entregando fondos para la adquisición de equipamiento científico y tecnológico mayor, incluyendo su traslado, instalación, puesta en marcha, acceso y modelos de uso, además de habilitar equipamiento crítico científico y tecnológico, para impulsar investigación y conocimiento de excelencia y con impacto positivo en los territorios a nivel nacional. Asimismo, pretende promover la asociatividad entre instituciones que garanticen el uso eficiente y la sustentabilidad del equipamiento, entregando a la comunidad científica, académica, público y privada, equipamiento mayor para impulsar su uso compartido.



### A quién está dirigido

Personas naturales y jurídicas. La postulación la deben realizar, al menos, tres instituciones en conjunto, de las cuales una deberá ser la Institución Beneficiaria y las otras, Instituciones Asociadas. Las instituciones deben pertenecer, al menos, a dos regiones distintas.

Estas podrán ser:

- Universidades que cuenten con acreditación, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), vigente a la fecha de postulación a la presente convocatoria.
- Instituciones que desarrollen actividades de investigación con personalidad jurídica sin fines de lucro que cuenten, a lo menos, con tres años de antigüedad.

La Institución Principal será la que se adjudique el proyecto de Equipamiento Científico Mayor, receptora de los recursos asignados y responsable de firmar el convenio de ejecución.

La Institución Beneficiaria será la propietaria del equipamiento adquirido y estará sujeta a la obligación de destinarlo a los fines, objetivos y compromisos que se tuvieron en cuenta durante su adjudicación, esto es, Investigación Científica y/o Desarrollo Tecnológico.

Será necesario un acuerdo entre las Instituciones que participen de una postulación en el cual se establezca los aportes de cada institución, las formas de participación y uso de éste por parte de las asociadas, entre otras.



## Requisitos

Las propuestas presentadas deben ser originales, en consecuencia, la postulación no podrá contener, en lo sustancial, actividades u objetivos ya cumplidos o realizados en otros proyectos de equipamiento científico adjudicados anteriormente. En este contexto, se debe declarar expresamente en la carta de compromiso de la Institución Beneficiaria si la propuesta está siendo presentada o financiada en forma simultánea, o complementaria en o por algún otro Fondo del Estado o de la ANID.



## Montos

El financiamiento a otorgar por ANID será desde los \$400.000.000 (400 millones de pesos) hasta los \$950.000.000 (950 millones) por proyecto. Este monto debe ser destinado exclusivamente a la compra del equipamiento y los costos asociados a este, de acuerdo con los ítems financiables.



## Más información

🌐 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

✉ [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

📍 Moneda 1375, Santiago.

📞 +562 23654400





## 5. CONCURSO EQUIPAMIENTO MEDIANO

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Esta convocatoria busca fomentar el desarrollo científico del país, mediante el apoyo financiero a instituciones para la adquisición y/o actualización de equipamiento científico y tecnológico mediano, incluyendo su traslado, instalación, puesta en marcha, acceso y modelos de uso, además de promover la cooperación intra e interinstitucional entre grupos de investigación que garanticen el uso eficiente del equipamiento. Asimismo, pretende incentivar el uso compartido del equipamiento, para dar solución a los desafíos de más de un proyecto de investigación y fortalecer el desarrollo científico y tecnológico regional.



### A quién está dirigido

- › Universidades que cuenten con acreditación, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), vigente a la fecha de postulación de la presente convocatoria.
- › Centros o instituciones que realicen investigación, con personalidad jurídica, sin fines de lucro y que tengan, al menos, tres años de antigüedad.



### Requisitos

Cada institución podrá postular en forma independiente como beneficiaria, o en conjunto, con una o más instituciones que cumplan los requisitos anteriormente descritos, asumiendo una de ellas el rol de beneficiaria y las restantes, el de

asociadas. La propuesta deberá estar orientada a obtener recursos para la adquisición y/o actualización de equipamiento científico y tecnológico destinado a actividades de investigación científica y/o desarrollo tecnológico, que incluya los medios necesarios para su correcta instalación, uso y acceso. El equipamiento postulado podrá estar formado por:

- Un equipo principal y, opcionalmente, equipo(s) accesorio(s) que se vincule(n) directamente con éste y potencie(n) su funcionalidad.
- Plataforma de equipos que demuestren una estrecha relación entre ellos y que busquen resolver un problema en el cual, por efectos de distribución territorial, interés público, productivo, social u otra, se haga imprescindible la existencia de la mencionada plataforma.



### Montos

El financiamiento que otorga ANID será desde los \$50.000.000 (50 millones de pesos) hasta los \$400.000.000 (400 millones) por proyecto. Este monto debe ser destinado, exclusivamente, a la compra del equipamiento y los costos asociados a este, de acuerdo con los ítems financiables.



### Más información

🌐 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

✉ [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

📍 Moneda 1375, Santiago.

☎ +562 23654400





## 6. IDEA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

El Concurso IDeA I+D tiene como propósito apoyar el cofinanciamiento de proyectos de I+D aplicada con un fuerte componente científico para que desarrollen tecnologías que puedan convertirse en nuevos productos, procesos o servicios, con una razonable probabilidad de generación de impactos productivos, económicos y sociales. Podrán postular a este concurso dos categorías de proyectos: proyectos de I+D Precompetitivos, orientados al desarrollo de tecnologías, conocimiento e innovación en la forma de productos, servicios y/o procesos que puedan ser transferidos y posteriormente comercializados en mercados de tecnologías, servicios o de bienes de inversión, intermedios o finales; y Proyectos de I+D de Interés Público, que se orientan al desarrollo de tecnologías, conocimiento e innovación para resolver problemas propuestos por entidades públicas o de la sociedad civil.



### A quién está dirigido

**Personas jurídicas nacionales sin fines de lucro:**

- › Universidades e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado.
- › Institutos tecnológicos y de investigación y desarrollo, tanto públicos como privados, y otras instituciones que realicen actividades científico-tecnológicas y que tengan como objetivo, indicado expresamente en sus estatutos, la realización de actividades de investigación y desarrollo.



## Requisitos

### Los requisitos que deben cumplir los/as postulantes son:

- Ser entidades elegibles ante la Subdirección de Investigación Aplicada (detalle en bases de concurso).
- Incorporar al menos dos y máximo tres entidades asociadas pertinentes al proyecto que aporten un mínimo del 15% del monto solicitado como subsidio a ANID, pudiendo ser incremental o no incremental.
- En caso de presentarse con más de una entidad beneficiaria, cada una de las beneficiarias secundarias deberá ejecutar al menos un 20% del subsidio total solicitado a ANID por el proyecto.
- Contar con un aporte de la(s) institución(es) beneficiaria(s) mínimo del 30% del monto solicitado como subsidio a ANID, pudiendo ser incremental o no incremental.
- Contar con un equipo mínimo de investigación de tres personas claramente identificadas e individualizadas en plataforma de postulación (director/a de proyecto, director/a alterno/a, investigador/es) (detalle en bases de concurso).
- Tener conocimientos y desarrollos tecnológicos previos demostrables que permitan abordar el problema, oportunidad o desafío utilizando la metodología, actividades y medios del proyecto.
- Los resultados previos mínimos deben ser a nivel de un concepto tecnológico formulado (TRL 2).
- Considerar un período de ejecución máximo de 24 meses.
- Presentar una carta de compromiso de la(s) Institución(es) Beneficiarias(s), firmada por el representante legal, según los formatos establecidos, que declare el aporte mínimo de la institución al proyecto.
- Incorporar una carta de compromiso para cada entidad asociada pertinente al proyecto, debidamente firmada por un representante legal o una persona tenga facultades para comprometer los aportes al proyecto y que detalle los montos comprometidos, según los formatos establecidos.
- Presentar una declaración de duplicidad/no duplicidad, según los formatos establecidos indicando si el proyecto está siendo o no financiado por otros fondos públicos.



## Montos

Hasta \$200.000.000 (200 millones de pesos).



## Más información



[www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)



[cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)



Moneda 1375, Santiago.



+562 23654400



## 7. IDEA EN INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

El concurso de Investigación Tecnológica IDeA, busca apoyar financieramente proyectos de investigación y desarrollo que cuenten con prototipos validados a escala de laboratorio y planteen su desarrollo y validación a mayor escala, mediante el desarrollo y validación de soluciones de base científica tecnológica que requieran etapas de escalamiento para alcanzar tecnologías en nivel de madurez avanzada para su aplicación en el mercado.



### A quién está dirigido

Serán entidades participantes de los proyectos de este concurso: el/los beneficiarios/as, los/las asociados/as y/o mandantes (obligatorio para proyectos de interés público). Para el caso de Proyectos de Investigación Tecnológica Precompetitivos.

**Beneficiaria principal (obligatorio):** son entidades elegibles para recibir subsidio del presente concurso, personas jurídicas nacionales sin fines de lucro, incluidas universidades e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, institutos tecnológicos y de investigación y desarrollo, tanto públicos como privados, y otras instituciones que realicen actividades científico-tecnológicas y que tengan como objetivo, indicado expresamente en sus estatutos, la realización de actividades de investigación y desarrollo.

**Asociada(s) (obligatorio):** son entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras con o sin fines de lucro, tales como empresas, fundaciones, universidades y corporaciones. Deberán participar al menos dos entidades



asociadas, que den relevancia a la problemática planteada, así como a la solución propuesta. Las entidades asociadas deberán contribuir a una adecuada ejecución de los proyectos y asegurar la transferencia tecnológica de los resultados alcanzados. Esta participación debe reflejarse en contribuciones a la formulación, gestión, ejecución, transferencia de resultados y a su financiamiento.

**Mandante (obligatorio):** son personas jurídicas chilenas, públicas o privadas, sin fines de lucro, u organismo intergubernamental con sede en Chile, cuya misión esté relacionada con el objetivo principal del proyecto y que tenga la capacidad administrativa y financiera para la masificación y/o suministro de los productos o servicios derivados de los resultados del proyecto. Podrán ejercer la función de mandante, entre otras, las instituciones públicas tales como ministerios y servicios del Estado, las municipalidades, las fundaciones o corporaciones y las asociaciones gremiales.



## Requisitos

Los requisitos que deben cumplir los postulantes son:

- › Ser entidades elegibles ante la Subdirección de Investigación Aplicada (Detalle en bases de concurso).
- › Incorporar al menos dos y máximo tres entidades asociadas pertinentes al proyecto que aporten un mínimo del 15% del monto solicitado como subsidio a ANID, pudiendo ser incremental o no incremental.
- › En caso de presentarse con más de una entidad beneficiaria, cada una de las beneficiarias secundarias deberá ejecutar al menos un 20% del subsidio total solicitado a ANID por el proyecto.
- › Contar con un aporte de la(s) institución(es) beneficiaria(s) mínimo del 30% del monto solicitado como subsidio a ANID, pudiendo ser incremental o no incremental.
- › Contar con un equipo mínimo de investigación de tres personas claramente identificadas e individualizadas en plataforma de postulación (director/a de proyecto, director/a alterno/a, investigador/es) (detalle en bases de concurso).

- Tener conocimientos y desarrollos tecnológicos previos demostrables que permitan abordar el problema, oportunidad o desafío utilizando la metodología, actividades y medios del proyecto.
- Los resultados previos mínimos deben ser a nivel de un concepto tecnológico formulado (TRL 2).
- Considerar un periodo de ejecución máximo de 24 meses.
- Presentar una carta de compromiso de la(s) Institución(es) Beneficiarias(s), firmada por el representante legal, según los formatos establecidos, que declare el aporte mínimo de la institución al proyecto.
- Incorporar una carta de compromiso para cada Entidad Asociada pertinente al proyecto, debidamente firmada por un representante legal o una persona tenga facultades para comprometer los aportes al proyecto y que detalle los montos comprometidos, según los formatos establecidos.
- Presentar una declaración de duplicidad/no duplicidad, según los formatos establecidos indicando si el proyecto está siendo o no financiado por otros fondos públicos.



## Montos

Hasta \$200.000.000 (200 millones de pesos).



## Más información

 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

 [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

 Moneda 1375, Santiago.

 +562 23654400





## 8. INSERCIÓN DE DOCTORES EN EL SECTOR PRODUCTIVO

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

La convocatoria busca contribuir al fortalecimiento de la capacidad de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de conocimiento de empresas, emprendimientos o centros científicos-tecnológicos nacionales, a través de la contratación de profesionales con grado de doctor.



### A quién está dirigido

- ▶ Persona jurídica chilena o extranjera, con o sin fines de lucro. En caso de ser una persona jurídica extranjera deberá tener una sede en el país y estar debidamente acreditada para realizar actividades económicas en el territorio nacional. Las personas jurídicas deben demostrar que requieren potenciar sus capacidades de I+D+i, de transferencia preexistente o crear nuevas.
- ▶ Centro o instituto científico-tecnológico, con personalidad jurídica propia, con o sin fines de lucro, con sede en Chile y cuya actividad principal consista en la investigación y/o desarrollo tecnológico. Debe demostrar capacidades en transferencia tecnológica hacia el sector productivo. En cada propuesta deberá postular sólo una empresa, centro o instituto.



### Requisitos



- Los/las postulantes que hayan obtenido su grado de doctor hace más de tres años contados hacia atrás de la fecha de la convocatoria, deberán acreditar y/o demostrar su participación en proyectos de investigación individual, asociativa o aplicada a través de la acreditación de proyectos de I+D+i o publicaciones científicas, ya sea con financiamiento público, financiamiento privado o fondos internos de instituciones académicas u otras.
- La entidad postulante podrá presentar hasta 2 propuestas a la vez, en las que en ningún caso deberá incluir en más de una ocasión al mismo profesional con grado de doctor.
- Proponer una contraparte de la Entidad Beneficiaria, quien será responsable ante ANID de la ejecución del proyecto en sus aspectos técnicos y financieros.



### Montos

ANID entregará un subsidio máximo de hasta \$65.000.000 (65 millones de pesos) por proyecto.



### Más información

🌐 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

✉ [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

📍 Moneda 1375, Santiago.

📞 +562 23654400





## 9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD - FONIS

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Esta convocatoria busca generar y difundir conocimiento a través de proyectos de investigación científica y tecnológica aplicada que contribuya a la resolución de problemas prioritarios que se asocian a los objetivos sanitarios vigentes y podrán postular iniciativas de dos tipos:

**Proyectos de investigación nacional y desarrollo en salud (Fonis):** proyectos de I+D aplicada en salud poblacional, con fuerte componente científico y resultados que puedan convertirse en nuevos productos, proceso o servicios.

**Proyectos Programa Elige Vivir Sano:** iniciativas con un fuerte componente científico que busquen resolver problemas sanitarios locales prioritarios, contribuyendo a la instalación de un estilo de vida saludable en toda la población, con el fin de disminuir los factores y conductas de riesgo asociadas al sedentarismo y sobrepeso.



### A quién está dirigido

- Universidades e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado.
- Institutos tecnológicos y de investigación y desarrollo, tanto públicos como privados, y otras instituciones sin fines de lucro que realicen actividades científico-tecnológicas y que tengan como objetivo, indicado expresamente en sus estatutos, la realización de actividades de investigación y desarrollo, tanto públicos como privados.



## Requisitos

- ▶ Ser entidades elegibles ante la Subdirección de Investigación.
- ▶ Contar con un equipo mínimo de investigación de tres personas claramente identificadas e individualizadas en la plataforma de postulación (director/a de proyecto, director/a alterno/a, investigador/a).
- ▶ Cumplir con los contenidos mínimos del proyecto indicado en las bases concursables.
- ▶ Considerar un período de ejecución máximo de 24 meses.
- ▶ Presentar una declaración de duplicidad/no duplicidad, según los formatos establecidos indicando si el proyecto está siendo o no financiado por otros fondos públicos.



## Montos

El financiamiento máximo de ANID será de hasta \$60.000.000 (60 millones de pesos).



## Más información

 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

 [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

 Moneda 1375, Santiago.

 +562 23654400





## 10. TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Fomentar la vinculación entre el sector productivo y la academia, a través de la realización de tesis de doctorado por parte de estudiantes de dichos programas, en el marco de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en empresas, centros o institutos científicos-tecnológicos.



### A quién está dirigido

#### Institución Beneficiaria (Obligatorio)

- › Universidades chilenas acreditadas que tengan programas de doctorado acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de programas entre dos o más instituciones, una universidad deberá asumir la postulación y compromiso como Institución Beneficiaria.

#### Institución Patrocinante (Obligatorio)

Empresas y centros e institutos científicos-tecnológicos que aporten y se favorezcan del conocimiento generado, como resultado de la tesis de doctorado y que cumplan con lo siguiente:

- › **Empresa:** persona jurídica chilena o extranjera, con o sin fines de lucro. En caso de ser una persona jurídica extranjera deberá tener sede en el país y estar debidamente acreditada para realizar actividades económicas

en el territorio nacional. Deben demostrar que requieren potenciar sus capacidades de I+D+i o de transferencia preexistente o que existe la necesidad de crear nuevas.

- **Centro o instituto científico-tecnológico:** con personalidad jurídica propia, con o sin fines de lucro, con sede en Chile y cuya actividad principal consista en la investigación y/o desarrollo tecnológico. Debe demostrar capacidades en transferencia tecnológica hacia el sector productivo. Los centros o institutos científicos-tecnológicos deberán estar registrados previamente en ANID.



## Requisitos

Los requisitos que deben cumplir los postulantes son:





## Montos

ANID podrá financiar proyectos por hasta \$36.000.000 (36 millones de pesos), que correspondan hasta un 85% del total de la iniciativa.



## Más información

-  [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)
-  [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)
-  Moneda 1375, Santiago.
-  +562 23654400



## 11. VALORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

**Fecha de postulación:** primer semestre.



### Descripción

La convocatoria busca fomentar una cultura de emprendimiento innovador en la comunidad universitaria, basada en la valorización de la investigación científica y/o tecnológica que se realiza en las universidades chilenas por estudiantes o egresados de pre y postgrado. Para ello, el instrumento promueve la formación de capacidades para desarrollar y realizar nuevos emprendimientos, negocios o empresas basados en la investigación realizada por egresados y egresadas de pre y/o postgrado en el marco de sus memorias, tesis o trabajos de titulación universitaria. Los proyectos que postulen deben considerar un modelo asociativo que asegure una calidad científica, tecnológica y de negocios relevante.



### A quién está dirigido

Los/las postulantes deberán ser o haber sido alumnos(as) de universidades nacionales acreditadas.



### Requisitos

- › Ser, o haber sido alumno/a regular de pregrado de una universidad chilena acreditada, en que su memoria, proyecto o trabajo de titulación esté en proceso de término, y que se comprometan a terminarlo y dejarlo entregado para su revisión final a la universidad en un plazo no superior



a 6 meses a contar de la fecha de la convocatoria, o en que esa memoria, proyecto o trabajo de titulación haya sido entregado y aprobado dentro de los últimos 18 meses contados hacia atrás desde la fecha de la convocatoria del concurso.

- Ser, o haber sido alumno/a regular de un posgrado acreditado que esté desarrollando una tesis o memoria, o haberlo sido de un programa de postgrado acreditado en el que se haya desarrollado y aprobado una tesis dentro de los últimos 18 meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria, o que se comprometan a terminarlo y dejarlo entregado para su revisión final en un plazo no superior a 12 meses a contar de la fecha de la convocatoria.
- Si el proyecto es presentado por más de un alumno/a, todos/as ellos/as deberán haber participado o estar participando en la misma memoria, proyecto o trabajo de titulación o tesis. Se deberá identificar al director/a del proyecto, quien será el /la responsable de la gestión tanto técnica como financiera del proyecto, frente a ANID y a la universidad beneficiaria.
- Cada alumno/a participante en el proyecto deberá comprometer en lo posible una dedicación total al proyecto; pero en todo caso, el compromiso deberá ser al menos 20 horas a la semana.

### **Institución Beneficiaria**

- Si la Institución Beneficiaria es una universidad, ésta deberá estar acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en docencia de pregrado y gestión institucional si la memoria o proyecto de titulación en que se basa el proyecto es de pregrado. Si la tesis en que se basa el proyecto es de postgrado, adicionalmente tendrá que estar vigente la acreditación por la Comisión Nacional de Acreditación del programa respectivo al momento de la postulación.
- También podrán ser beneficiarios, centros o institutos de investigación científico tecnológicos nacionales elegibles por ANID, donde los/as alumnos/as de pre o postgrado de universidades chilenas, hayan o estén, realizando su memoria, tesis o proyecto de titulación y que por su propósito, mandato o pertinencia técnica amerite su ejecución en dicho lugar.

- Aprobar la postulación y asegurar la dedicación necesaria del/la profesor/a o investigador/a guía mediante una carta de patrocinio que deberá ser entregada junto con la postulación al proyecto. Además, deberá informar acerca del proyecto y de la fuente de financiamiento privada, pública o agencia del Estado que ha proporcionado el apoyo financiero al proyecto en que el/la profesor/a guía o investigador/a asociado/a haya participado en los últimos cinco años o esté participando al momento de la postulación. Adicionalmente, en esta convocatoria podrán participar profesores/as que hayan recibido financiamiento a proyectos de investigación internos, así como de proyectos financiados por agencias estatales pertenecientes a los ministerios que contribuyen a la investigación científica y tecnológica del país.
- Incluir la participación de mentores/as del mundo de los negocios o especialistas en el desarrollo de negocios innovadores basados en ciencia, paneles de apoyo técnicos o equipos de expertos.



## Montos

El apoyo financiero máximo de ANID para esta etapa es \$ 30.000.000 (30 millones de pesos).



## Más información

🌐 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

✉ [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

📍 Moneda 1375, Santiago.

☎ +562 23654400





## 12. POSTDOCTORADO FONDECYT

**Fecha de postulación:** primer semestre 2003.



### Descripción

El objetivo de esta convocatoria es estimular la productividad y liderazgo científico futuro de personas recién iniciadas en la investigación y que cuenten con grado académico de doctor (según lo dispuesto en las bases que rigen este concurso), mediante la realización de proyectos de investigación con miras a su inserción laboral en el ámbito académico u otro, y a su interacción y colaboración con grupos de investigación consolidados.



### A quién está dirigido

Personas naturales. Los proyectos deberán ser presentados por postulantes, que, a su vez, deben ser autores/as de la propuesta y tendrán la calidad de Investigador/a Responsable (IR).



### Requisitos

Pueden postular a este concurso quienes hayan obtenido el grado académico de doctorado en un periodo definido por las bases del concurso. La fecha para considerar es aquella en que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado académico de doctor/a.



## Montos

Hasta \$28.740.000 (28 millones 740 mil pesos).



## Más información

🌐 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

✉ [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

📍 Moneda 1375, Santiago.

📞 +562 23654400





## 13. INICIACIÓN DE INVESTIGACIÓN FONDECYT

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

El objetivo de este concurso es fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de excelencia a través de la promoción de nuevas investigadoras e investigadores, mediante el financiamiento de proyectos de investigación de 2 a 3 años de duración en todas las áreas del conocimiento.



### A quién está dirigido

Personas naturales. Los proyectos deben ser presentados por un/a Investigador/a Responsable con patrocinio de una Institución con personería jurídica en Chile. Dicho patrocinio deberá mantener vigencia por todo el período de duración del mismo.



### Requisitos

Pueden postular a este concurso investigadores/as que cuenten con alguno de los siguientes requisitos obtenidos en las fechas definidas por las bases del concurso, antes de la fecha y hora de cierre de patrocinio institucional (la fecha a considerar es aquélla en que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado o especialidad del área de la salud):

- › Grado académico de doctor
- › Profesionales del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud) con una especialidad primaria de, al menos, 3 años o derivada de 2 años, con certificación universitaria o de la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas de Chile (Conacem).



## Montos

Hasta \$30.000.000 (30 millones de pesos). Proyectos de investigación científica o tecnológica, esto es, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de hipótesis de trabajo explicitadas en el proyecto.



## Más información

 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

 [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

 Moneda 1375, Santiago.

 +562 23654400





## 14. REGULAR FONDECYT

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Promover la investigación de base científico-tecnológica en las diversas áreas del conocimiento, mediante el financiamiento de proyectos de investigación individual de excelencia orientados a la producción de conocimiento.



### A quién está dirigido

Personas naturales. Los proyectos deben ser presentados por un/a Investigador/a Responsable con patrocinio de una Institución con personería jurídica en Chile. Dicho patrocinio deberá mantener vigencia por todo el período de duración del mismo.



### Requisitos

Quienes postulen podrán presentar exclusivamente proyectos de investigación científica o tecnológica, esto es, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de preguntas de investigación o hipótesis de trabajo explicitadas en el proyecto.



## Montos

Hasta \$57.000.000 (57 millones de pesos).



## Más información

🌐 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

✉ [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

📍 Moneda 1375, Santiago.

📞 +562 23654400





## 15. ESTUDIOS SOBRE PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Financiar la realización de estudios académicos que permitan detectar, evaluar, fomentar o consolidar el pluralismo en el Sistema Informativo Nacional. Se entenderá como Sistema Informativo Nacional el conjunto de medios de comunicación social que informan hechos, producen contenidos y elaboran parrillas programáticas de interés general, y que han sido fundados, editados, establecidos, operados o mantenidos por personas naturales o jurídicas en función de la garantía constitucional establecida en el artículo 19 número 12 de la Constitución Política de la República.



### A quién está dirigido

**Institución Principal/Beneficiaria:** Entidad con personalidad jurídica nacional, sin fines de lucro, incluidas universidades e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado. La Institución Principal/Beneficiaria podrá participar con más de una propuesta en el presente concurso.



### Requisitos

- La propuesta deberá ser presentada por una Institución Principal/Beneficiaria para ser ejecutada por un grupo de personas naturales que forman un equipo de trabajo con experiencia en investigación y en temas relativos a medios de comunicación.

- ▶ El/la Investigador/a Responsable se identifica en la propuesta y él/ella es parte Institución Principal/Beneficiaria.
- ▶ En relación con la formulación de los proyectos, los objetivos del estudio, actividades y costos asociados, deben tener estrecha relación con los productos y resultados esperados, así como con los medios de verificación que se deben presentar a ANID al concluir el estudio.
- ▶ Para evitar posibles duplicidades de financiamiento, en la etapa de admisibilidad del concurso, se verificará que el grupo la institución postulante no se haya adjudicado financiamiento en otros concursos de ANID para algún proyecto cuyos objetivos, metodología, productos y resultados, posean similitudes o duplicidades al que se está presentando en esta convocatoria.
- ▶ No se aceptarán propuestas elaboradas por algún medio de comunicación.



## Montos

Se financiarán, a lo menos, dos propuestas. De ellas una deberá pertenecer a una institución cuyo domicilio legal se localice en una región distinta a la Metropolitana. Se financiarán tantos estudios como lo permita la disponibilidad presupuestaria, correspondiente al aporte efectuado por Segegob y ANID. El aporte estará destinado a financiar los gastos directamente involucrados en la ejecución del estudio, de conformidad con los términos señalados en las bases del concurso.



## Más información

 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

 [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

 Moneda 1375, Santiago.

 +562 23654400





## 16. CONVOCATORIA FONDO QUIMAL

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

Destinado a apoyar, potenciar y fomentar el desarrollo de la investigación científica astronómica y sus ciencias afines, a través de proyectos con especial énfasis en el diseño y construcción de instrumentación astronómica, el desarrollo de tecnologías afines al quehacer astronómico para realizar investigación de frontera, y procesos de transferencia tecnológica de punta.



### A quién está dirigido

Instituciones con personalidad jurídica, públicas o privadas, nacionales, que se comprometan a desarrollar labores de investigación o docencia en astronomía; astrofísica y/o instrumentación astronómica junto a Investigadores/as chilenos/as o extranjeros/as con grado académico de doctor en astronomía, astrofísica o ingeniería, de áreas relacionadas a la astronomía, los cuales deben pertenecer a una Institución Nacional Patrocinante.

- › Universidades.
- › Centros de estudios.
- › Sociedades científicas.



### Requisitos

Carta de Respaldo Institucional emitida por la Institución Nacional Patrocinante de la propuesta y firmada por su representante legal, la cual debe indicar la siguiente información básica:

- Nombre del/de la Investigador/a Responsable de la propuesta.
- Título de la propuesta.
- Cargo y/o función que desarrolla el/la Investigador/a Responsable dentro de la institución.
- Curriculum vitae del/la Investigador/a Responsable y del equipo ejecutor identificado en el formulario de postulación, máximo 5 páginas por CV.
- Carta de compromiso de aporte (solo para el Fondo QUIMAL), emitida por parte de la o las entidades que se comprometan a aportar fondos a la propuesta.



## Montos

Hasta \$200.000.000 (200 millones de pesos) por propuesta. El aporte de ANID estará destinado a financiar los gastos directamente involucrados en la ejecución del estudio, de conformidad con los términos señalados en las bases del concurso y en la resolución de adjudicación del mismo, los que asimismo forman parte integrante del convenio de financiamiento.



## Más información

 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

 [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

 Moneda 1375, Santiago.

 +562 23654400





## 17. FOMENTO VINCULACIÓN INTERNACIONAL PARA INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN REGIONALES

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

Esta convocatoria busca apoyar la generación y fortalecimiento de redes para consolidar vínculos internacionales entre instituciones de investigación científica y tecnológica y/o de innovación nacionales e instituciones extranjeras, que aporten con una mirada interdisciplinaria al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de vinculación internacional de las distintas regiones y macrozonas de Chile.



### A quién está dirigido

- › **Institución Nacional Principal/Beneficiaria:** universidad acreditada, instituto de investigación, centros de investigación, corporación, fundación, con personalidad jurídica, pública o privada, sin fines de lucro, que se compromete a desarrollar labores de investigación o docencia de investigación científica y tecnológica y/o de innovación.
- › Esta institución debe contar con su sede matriz ubicada en regiones distintas a la Región Metropolitana.
- › Una institución nacional que cuente con su sede matriz ubicada en la Región Metropolitana, puede postular en la presente convocatoria, sólo como Institución Nacional Asociada.



## Requisitos

- ▶ El/la Investigador/a Responsable y el/la co-investigador/a deberán desempeñarse en la Institución Nacional Principal que presenta el proyecto. Para esta convocatoria, ambos deben contar con un grado de doctor.
- ▶ La propuesta deberá contar con la participación de al menos una Institución Nacional Asociada, de acuerdo a la definición dada en las bases del concurso.
- ▶ El grupo de investigación deberá incluir por lo menos 3 investigadores/as nacionales: El/la Investigador/a Responsable, el/la Co-investigador/a, y al menos un Investigador/a Asociado/a, de acuerdo a la definición dada en las bases del concurso.
- ▶ La propuesta deberá incluir como mínimo una Institución Extranjera, la cual debe acreditar formalmente el compromiso con la Institución Nacional Principal, con el objeto de llevar a cabo las actividades de vinculación internacional.
- ▶ La propuesta debe incluir por lo menos un/a Investigador/a Extranjero/a por cada Institución Extranjera que participe.



## Montos

El financiamiento máximo a otorgar será de hasta \$30.000.000 (30 millones de pesos) por propuesta y por el total del período de ejecución.



## Más información

 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

 [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

 Moneda 1375, Santiago.

 +562 23654400





## 18. FONDO DE PUBLICACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS CHILENAS

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

El objetivo de la convocatoria es financiar propuestas que instalen en la (las) institución(es) un conjunto de competencias técnicas en edición científica mediante la formulación de estrategias sustentables, para aumentar la calidad y visibilidad de las publicaciones, con parámetros cuantificables de cumplimiento al final de la ejecución del proyecto.



### A quién está dirigido

**Institución Principal/Beneficiaria:** Personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, como universidades, centros e institutos de investigación, servicios públicos, asociaciones científicas, entre otros, que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios vigentes



### Requisitos

- ▶ La propuesta deberá ser presentada por una Institución Principal/Beneficiaria de acuerdo a la definición de las bases.
- ▶ Para evitar posibles duplicidades de financiamiento, en la etapa de admisibilidad del concurso, se verificará que la institución postulante no se haya adjudicado financiamiento en otros concursos de ANID para algún proyecto cuyos objetivos, metodología, productos y resultados

posean similitudes o duplicidades al que se está presentando en esta convocatoria.

- ▶ Cualquier producto generado como resultado del proyecto será propiedad de la Institución Principal/Beneficiaria, pero su posterior divulgación, distribución y uso deberá ser gratuito.



## Montos

Hasta \$50.000.000 (50 millones de pesos). El aporte de ANID estará destinado a financiar los gastos directamente involucrados en la ejecución del estudio, de conformidad con los términos señalados en las bases del concurso y en la resolución de adjudicación del mismo.



## Más información

 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

 [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

 Moneda 1375, Santiago.

 +562 23654400





## 19. PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA

### ECOS - ANID

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



#### Descripción

El objetivo del programa ECOS-ANID es fomentar la cooperación científica y los vínculos entre centros de investigación y universidades entre Chile y Francia, mediante el apoyo a proyectos conjuntos de investigación de excelencia, involucrando movilidad de investigadores/as y postdoctorantes, con un enfoque mayor a la formación de capital humano avanzado. Se considerará la excelencia científica del proyecto y la complementariedad entre los equipos de investigación.



#### A quién está dirigido

Persona natural, como Investigador Responsable

- Investigador/a o académico/a con grado de doctor (PhD), que trabaje en una institución nacional en Chile.
- El/la Investigador/a Responsable en Chile será receptor/a de los recursos destinados exclusiva y directamente al desarrollo del proyecto, y al mismo tiempo será responsable frente a la ANID de la oportuna entrega de los informes técnicos solicitados, así como de las rendiciones de cuenta correspondientes y de la caución de los recursos transferidos.



#### Requisitos

- La presentación de los proyectos debe ser simultánea y la propuesta científica idéntica, en Francia a ECOS-Sur y en Chile a ANID, incluyendo sus eventuales anexos.

- Para todas las áreas, con excepción del área de las ciencias sociales y humanidades, es obligación redactar el proyecto en inglés para facilitar su evaluación por pares en el extranjero.
- Tanto el/la Investigador/a Responsable como los/as Investigadores/as Asociados/as (co-Investigadores/as) podrán viajar sólo una vez al año con financiamiento del Programa ECOS-ANID.
- Para el proyecto, cada equipo tanto de Chile como de Francia, tendrá que considerar al menos dos investigadores/as permanentes (seniors); un/a post-doctorante en ningún caso será considerado/a como un/a participante permanente.
- Cada equipo deberá incorporar como obligación un mínimo un/a investigador/a en formación (doctorado o magister por el lado chileno, doctorado por el lado francés). Un/a Investigador/a Responsable sólo podrá presentar una propuesta en esta calidad en la presente convocatoria.
- Los equipos de investigación de Chile pueden, sin embargo, presentar un proyecto en la misma temática de otro proyecto presentado por equipos de Argentina y de Uruguay, convocados por el Comité ECOS-Sur en esos países y los organismos de financiamiento de estas contrapartes, considerando que sólo uno de ellos podrá ser seleccionado.
- Siempre serán proyectos bilaterales.



## Montos

ANID financiará los pasajes y estadía de los miembros del equipo nacional en Francia, el ECOS-Sur de Francia financiará los pasajes y estadía de los miembros del equipo de Francia en Chile.



## Más información

 [www.anid.cl/concursos](http://www.anid.cl/concursos)

 [cbugueno@anid.cl](mailto:cbugueno@anid.cl)

 Moneda 1375, Santiago.

 +562 23654400





# SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

## 20. CONCURSO NACIONAL CIENCIA PÚBLICA DE ESPACIOS PÚBLICOS REGIONALES

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

El presente llamado tiene por objeto promover el desarrollo e implementación, en todas las regiones del país, de espacios públicos (abiertos o cerrados) dedicados a la divulgación y socialización de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI), mediante el desarrollo de experiencias memorables.



### A quién está dirigido

Personas jurídicas, chilenas o extranjeras, con representación legal en Chile y con domicilio en el país que tengan interés en desarrollar o elaborar proyectos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del ecosistema necesario para promover la divulgación y socialización de la CTCI.



### Requisitos

- Sólo se financiarán proyectos originales, es decir, proyectos nuevos que no hayan sido desarrollados con anterioridad.
- Deberán contar con, al menos, dos instituciones asociadas, las cuales deberán respaldar su participación. Se entenderá por Institución Asociada aquella institución, pública o privada, que participa del proyecto

aportando recursos pecuniarios o no pecuniarios (valorizados) para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.

- Deberán contar con el apoyo de, al menos, una junta de vecinos y/o organización comunitaria, la que deberá respaldar su participación a través de carta de compromiso
- La implementación del proyecto deberá realizarse en dependencias o terrenos, públicos o privados, pudiendo ser en un espacio abierto o cerrado. No se financiarán instalaciones itinerantes ni eventos.
- La persona natural o jurídica, sea de derecho público o privado, que facilite el espacio deberá ser beneficiaria o estar asociada al proyecto, debiendo permanecer hasta la finalización de la ejecución del proyecto, incluyendo las eventuales prórrogas de plazo. Además, deberá comprometer su participación a través de una carta de compromiso.
- El período de ejecución del proyecto será de 15 meses, considerando: 12 meses de desarrollo para la pre-producción, producción y lanzamiento; 3 meses de implementación/exhibición contados a partir del lanzamiento, donde el espacio deberá estar disponible al público de manera gratuita por 90 días corridos.



## Montos

La subsecretaría entregará un monto de máximo de \$50.000.000 (50 millones de pesos) a cada proyecto, a excepción de los proyectos que se ejecuten en las regiones extremas (Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena) los que podrán contar con un monto máximo de \$60.000.000 (60 millones de pesos) para financiar la preproducción, producción, lanzamiento y exhibición de una instalación/exhibición/exposición.



## Más información

🌐 [www.cienciapublica.cl/concursos](http://www.cienciapublica.cl/concursos)  
[www.minciencia.gob.cl/](http://www.minciencia.gob.cl/)

📍 Morandé 226, Santiago.

📞 226945423





## 21. CONCURSO NACIONAL CIENCIA PÚBLICA DE PROYECTOS COMUNITARIOS

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

El presente llamado tiene por objetivo promover el desarrollo de proyectos comunitarios que busquen resolver problemáticas y/o generar conocimiento a partir de las necesidades e intereses de las propias comunidades, promoviendo la participación de las mismas y el trabajo con instituciones y/o especialistas vinculados a la CTCl.



### A quién está dirigido

El concurso está dirigido a juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias y que a la fecha de postulación cuenten con personalidad jurídica vigente, que tengan interés en desarrollar o elaborar proyectos comunitarios que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del ecosistema necesario para promover la divulgación y socialización de la CTCl.



### Requisitos

Los proyectos presentados a esta convocatoria deberán considerar que:

- Los proyectos deben ser presentados por juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias y que a la fecha de postulación cuenten con personalidad jurídica vigente. No podrán postular a este concurso fundaciones ni corporaciones, sean éstas de derecho público o privado.

- El período de ejecución del proyecto será de 12 meses, periodo en el que debe realizarse la totalidad de las actividades comprometidas en la postulación y deben ejecutarse todos los gastos.
- Los proyectos deberán ser ejecutados por miembros de la comunidad beneficiaria con apoyo de la institución o profesional asociado/a CTCI y considerar distintas instancias de participación activa del resto de la comunidad.
- Los proyectos deberán presentar una carta de compromiso de al menos una Institución o Profesional Asociado/a del ámbito de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, que apoyarán al proyecto y tendrán un rol clave para el cumplimiento de sus objetivos.



## Montos

La subsecretaría entregará un monto máximo de \$8.000.000 (8 millones de pesos) por proyecto.



## Más información

 [www.cienciapublica.cl/concursos](http://www.cienciapublica.cl/concursos)  
[www.minciencia.gob.cl/](http://www.minciencia.gob.cl/)

 Morandé 226, Santiago.

 226945423





**Ministerio de  
las Culturas,  
las Artes y  
el Patrimonio**

**Gobierno de Chile**







# DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

## 1. ÁREA ARTESANÍA



### Descripción

El Área de Artesanía, desde la articulación de acciones e instituciones nacionales y regionales, pretende promover líneas de fomento que fortalezcan la actividad artesanal, a las y los artesanos y a sus productos en todas las regiones del país, contribuyendo al reconocimiento y valoración por parte de su comunidad y que, a su vez, se constituya en una actividad que permita generar ingresos estables a artesanas y artesanos que, de manera asociada, puedan aumentar su participación en instrumentos de financiamiento que les permitan el acceso a mejores oportunidades de perfeccionamiento, innovación y tecnología relacionada con herramientas y espacios de trabajo adecuados; a diálogos interdisciplinarios que redunden en el mejoramiento de la calidad de sus productos y amplíen las competencias y la participación en circuitos de circulación y comercialización en Chile y el extranjero.



### A quién está dirigido

- ▶ Personas naturales de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, mayor de 18 años, que cumplan los requisitos establecidos en las bases de concurso.
- ▶ En el caso de las organizaciones, podrán participar corporaciones, fundaciones u otras agrupaciones sin fines de lucro que cumplan los requisitos establecidos en bases de concurso.
- ▶ Revisar quiénes pueden postular para cada línea de concurso en las bases respectivas.



## Requisitos

- › Que el responsable del proyecto sea del tipo de persona que puede postular.
- › Que el responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto no esté(n) afecto(s/as) alguna situación de incompatibilidad.
- › Completar el FUP y/ registro de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las bases de concurso, lo que incluye adjuntar los documentos de postulación.
- › Otros requisitos establecidos para cada línea de concurso, disponibles en bases de concurso.



## Montos

Según línea de postulación, revisar bases de concurso.



## Más información

- 🌐 [www.fondosdecultura.cl](http://www.fondosdecultura.cl)
- 📍 Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.  
Paseo Ahumada 48, Santiago.
- 📞 6006000255 / 322608400





## 2. ÁREA ARQUITECTURA



### Descripción

El área de Arquitectura tiene como misión difundir el rol de la arquitectura en la sociedad, generando políticas que promuevan a la arquitectura como una expresión de cultura; educando y difundiendo el pensamiento contemporáneo y sus alcances en la sociedad, más allá de las escuelas de arquitectura.



### A quién está dirigido

- › Arquitectos/as de nacionalidad chilena, y a extranjeros/as con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile. Quienes participen deben ser mayores de 18 años, con experiencia en proyectos curatoriales, editoriales, de investigación o expositivos.
- › Revisar quiénes pueden postular para cada línea de concurso en las bases respectivas.



### Requisitos

- › Que el/la responsable del proyecto sea del tipo de persona que puede postular.
- › Que el/la responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto no esté(n) afecto(s/as) a alguna situación de incompatibilidad.
- › Completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las bases de concurso, lo que incluye adjuntar los documentos de postulación.
- › Otros requisitos establecidos para cada línea de concurso, disponibles en bases de concurso.



## Montos

Según línea de postulación, revisar bases de concurso.



## Más información

 [www.fondosdecultura.cl](http://www.fondosdecultura.cl)

 Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.

Paseo Ahumada 48, Santiago.

 6006000255 / 322608400





## 3. CENTRO NACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO



### Descripción

El Centro Nacional de Arte Contemporáneo de Cerrillos es una iniciativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, inaugurado el año 2016. Su misión es promover y estimular la creación, experimentación, reflexión y comprensión del arte contemporáneo chileno, en conexión con la escena latinoamericana e internacional, poniendo a disposición de la ciudadanía las herramientas para su conservación, investigación, educación y difusión. El centro está concebido como un laboratorio vivo, una plataforma abierta y disponible para el encuentro de vecinos/as, ciudadanos/as, artistas, investigadores/as, académicos/as, gestores/as y curadores/as independientes y de otras instituciones que participen en sus acciones.



### A quién está dirigido

- ▶ Investigadores/as dedicadas al estudio sobre artes visuales, estética, historia del arte o campos afines.
- ▶ Revisar quiénes pueden postular para cada línea de concurso en las bases respectivas.



### Requisitos

- ▶ Que el/la responsable del proyecto sea del tipo de persona que puede postular.
- ▶ Que el/la responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto no esté(n) afecto(s/as) a alguna situación de incompatibilidad.
- ▶ Completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las bases de concurso, lo que incluye adjuntar los documentos de postulación.
- ▶ Otros requisitos establecidos para cada línea de concurso, disponibles en bases de concurso.



## Montos

Según línea de postulación, revisar bases de concurso.



## Más información

 [www.fondosdecultura.cl](http://www.fondosdecultura.cl)

 Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.

Paseo Ahumada 48, Santiago.

 6006000255 / 322608400





## 4. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES - FONDART



### Descripción

El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, FONDART, fue creado el año 1992 y su objetivo es apoyar el desarrollo de las artes, la difusión de la cultura y la conservación del patrimonio cultural de Chile.



### A quién está dirigido

Personas naturales y personas jurídicas, tales como:

- › Municipalidades.
- › Organizaciones privadas con y sin fines de lucro.
- › Fundaciones.
- › Asociaciones, corporaciones y ONG.
- › Organizaciones territoriales y funcionales.
- › Revisar quiénes pueden postular para cada línea de concurso en las bases respectivas.



### Requisitos

- › Que el/la responsable del proyecto sea del tipo de persona que puede postular.
- › Que el/la responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto no esté(n) afecto(s/as) a alguna situación de incompatibilidad.
- › Completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las bases de concurso, lo que incluye adjuntar los documentos de postulación.
- › Otros requisitos establecidos para cada línea de concurso, disponibles en bases de concurso.



## Montos

Según línea de postulación, revisar bases de concurso.



## Más información

 [www.fondosdecultura.cl](http://www.fondosdecultura.cl)

 Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.

Paseo Ahumada 48, Santiago.

 6006000255 / 322608400





## 5. FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS



### Descripción

El Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas destinará financiamiento parcial o total de programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes escénicas del país. Pertenecen a las artes escénicas el teatro, la danza, la ópera, el circo, los títeres y la narración oral y todas las combinaciones artísticas posibles entre estas disciplinas.



### A quién está dirigido

Personas naturales y personas jurídicas, tales como:

- › Municipalidades.
- › Organizaciones privadas con y sin fines de lucro.
- › Fundaciones.
- › Asociaciones, corporaciones y ONG.
- › Organizaciones territoriales y funcionales.
- › Revisar quiénes pueden postular para cada línea de concurso en las bases respectivas.



### Requisitos

- › Que el/la responsable del proyecto sea del tipo de persona que puede postular.
- › Que el/la responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto no esté(n) afecto(s/as) a alguna situación de incompatibilidad.

- ▶ Completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las bases de concurso, lo que incluye adjuntar los documentos de postulación.
- ▶ Otros requisitos establecidos para cada línea de concurso, disponibles en bases de concurso.



## Montos

Según línea de postulación, revisar bases de concurso.



## Más información

- 🌐 [www.fondosdecultura.cl](http://www.fondosdecultura.cl)
- 📍 Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.  
Paseo Ahumada 48, Santiago.
- 📞 6006000255 / 322608400





## 6. FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL



### Descripción

El Fondo de Fomento Audiovisual financia la producción y distribución de obras cinematográficas, creación de guiones, equipamiento, formación profesional, investigación y difusión de las nuevas tendencias creativas y de innovación tecnológica. Depende del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, y existe a partir de la promulgación de la Ley N° 19.981, en 2004.



### A quién está dirigido

Personas naturales y personas jurídicas, tales como:

- › Municipalidades.
- › Organizaciones privadas con y sin fines de lucro.
- › Fundaciones.
- › Asociaciones, corporaciones y ONG.
- › Organizaciones territoriales y funcionales.
- › Revisar quiénes pueden postular para cada línea de concurso en las bases respectivas.



### Requisitos

- › Que el/la responsable del proyecto sea del tipo de persona que puede postular.
- › Que el/la responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto no esté(n) afecto(s/as) a alguna situación de incompatibilidad.

- ▶ Completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las bases de concurso, lo que incluye adjuntar los documentos de postulación.
- ▶ Otros requisitos establecidos para cada línea de concurso, disponibles en bases de concurso.



## Montos

Según línea de postulación, revisar bases de concurso.



## Más información

- 🌐 [www.fondosdecultura.cl](http://www.fondosdecultura.cl)
- 📍 Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.  
Paseo Ahumada 48, Santiago.
- 📞 6006000255 / 322608400





## 7. FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA



### Descripción

El objetivo de este fondo es fomentar y promover proyectos, programas y acciones de apoyo a la creación literaria, la promoción de la lectura, la industria del libro, la difusión de la actividad literaria, el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y la internacionalización del libro chileno.



### A quién está dirigido

Personas naturales y personas jurídicas, tales como:

- › Municipalidades.
- › Organizaciones privadas con y sin fines de lucro.
- › Fundaciones.
- › Asociaciones, corporaciones y ONG.
- › Organizaciones territoriales y funcionales.
- › Revisar quiénes pueden postular para cada línea de concurso en las bases respectivas.



### Requisitos

- › Que el/la responsable del proyecto sea del tipo de persona que puede postular.
- › Que el/la responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto no esté(n) afecto(s/as) a alguna situación de incompatibilidad.
- › Completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las bases de concurso, lo que incluye adjuntar los documentos de postulación.

- ▶ Otros requisitos establecidos para cada línea de concurso, disponibles en bases de concurso.



## Montos

Según línea de postulación, revisar bases de concurso.



## Más información

- 🌐 [www.fondosdecultura.cl](http://www.fondosdecultura.cl)
- 📍 Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.  
Paseo Ahumada 48, Santiago.
- 📞 6006000255 / 322608400





## 8. FONDO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL



### Descripción

El Consejo de Fomento de la Música Nacional apoya la difusión, promoción y desarrollo de la creación musical y la industria musical chilena a través del Fondo de Fomento de la Música Nacional.



### A quién está dirigido

Personas naturales y personas jurídicas, tales como:

- › Municipalidades.
- › Organizaciones privadas con y sin fines de lucro.
- › Fundaciones.
- › Asociaciones, corporaciones y ONG.
- › Organizaciones territoriales y funcionales.
- › Revisar quiénes pueden postular para cada línea de concurso en las bases respectivas.



### Requisitos

- › Que el/la responsable del proyecto sea del tipo de persona que puede postular.
- › Que el/la responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto no esté(n) afecto(s/as) a alguna situación de incompatibilidad.
- › Completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las bases de concurso, lo que incluye adjuntar los documentos de postulación.
- › Otros requisitos establecidos para cada línea de concurso, disponibles en bases de concurso.



## Montos

Según línea de postulación, revisar bases de concurso.



## Más información

 [www.fondosdecultura.cl](http://www.fondosdecultura.cl)

 Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.

Paseo Ahumada 48, Santiago.

 6006000255 / 322608400





## 9. GALERÍA GABRIELA MISTRAL



### Descripción

Espacio público dedicado a la difusión de las artes visuales contemporáneas con 30 años de trayectoria. La Galería Gabriela Mistral (GGM) promueve la creación, el conocimiento y la experimentación de artistas emergentes y de mediana carrera junto con la labor investigativa de curadores/as. Sus acciones están orientadas hacia el refuerzo y la conexión de los públicos con el arte chileno contemporáneo y busca, además, contribuir a la comunidad mediante procesos de construcción de identidades a partir de las exposiciones que se realizan en el espacio.



### A quién está dirigido

Artistas y curadores/as chilenos/as emergentes y de mediana carrera, para ser parte de su programación del próximo año para exposiciones individuales y colectivas. Podrán participar chilenos/as o extranjeros/as con residencia definitiva en Chile, que tengan entre 1 y 20 años de experiencia.

- ▶ Revisar quiénes pueden postular para cada línea de concurso en las bases respectivas.



### Requisitos

- ▶ Que el/la responsable del proyecto sea del tipo de persona que puede postular.
- ▶ Que el/la responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto no esté(n) afecto(s/as) a alguna situación de incompatibilidad.
- ▶ Completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las bases de concurso, lo que incluye adjuntar los documentos de postulación.

- ▶ Otros requisitos establecidos para cada línea de concurso, disponibles en bases de concurso.



## Montos

Según línea de postulación, revisar bases de concurso.



## Más información

- 🌐 [www.fondosdecultura.cl](http://www.fondosdecultura.cl)
- 📍 Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.  
Paseo Ahumada 48, Santiago.
- 📞 6006000255 / 322608400





## 10. PROGRAMA APOYO DE ORGANIZACIONES CULTURALES COLABORADORAS



### Descripción

El Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC) tiene como propósito aumentar las capacidades de sostenibilidad de las organizaciones que realizan intermediación cultural, en relación a la gestión, los recursos económicos y la asociatividad, entendiendo que aquello redundará en una mayor y mejor oferta artística disponible para la ciudadanía.



### A quién está dirigido

- ▶ Personas naturales.
- ▶ Personas jurídicas chilenas de derecho privado con y sin fines de lucro que cumplan los requisitos establecidos en bases de concurso, a la fecha de postulación.



### Requisitos

- ▶ Que el/la responsable del proyecto sea del tipo de persona que puede postular.
- ▶ Que el/la responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto no esté(n) afecto(s/as) a alguna situación de incompatibilidad.
- ▶ Completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las bases de concurso, lo que incluye adjuntar los documentos de postulación.
- ▶ Otros requisitos establecidos para cada línea de concurso, disponibles en bases de concurso.



## Montos

Según línea de postulación, revisar bases de concurso.



## Más información

-  [www.fondosdecultura.cl](http://www.fondosdecultura.cl)
-  Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.  
Paseo Ahumada 48, Santiago.
-  6006000255 / 322608400





# SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

## 11. FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Este fondo dispone recursos para el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, preservación, conservación, adquisición y salvaguardia del patrimonio, en sus diversas modalidades y manifestaciones, y de educación en todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial, incluidas las manifestaciones de las culturas y patrimonio de los pueblos.



### A quién está dirigido

Personas naturales y jurídicas chilenas de derecho privado y público, comunidades y asociaciones indígenas, municipalidades y universidades públicas.



### Requisitos

- Que la persona responsable del proyecto pueda postular de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso.
- Que la persona responsable del proyecto no se encuentre sujeto a las incompatibilidades establecidas en las bases.

- ▶ Que la submodalidad elegida sea pertinente con el proyecto postulado.
- ▶ Que los proyectos a postular cumplan con los requisitos establecidos en las bases.



## Montos

Los montos posibles a financiar por proyecto se informarán cuando se inicie la Convocatoria 2023 del Fondo del Patrimonio Cultural. El financiamiento anual se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestaria.



## Más información

- 🌐 [www.sfgp.gob.cl](http://www.sfgp.gob.cl)
- 📍 Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.  
Paseo Ahumada 48, Santiago.
- 📞 6006000255 / 322608400





## 12. FONDO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS (FMIM)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

El objetivo del FMIM es colaborar con el mejoramiento de las condiciones físicas, técnicas y de gestión de los museos, de forma que puedan entregar mejores servicios a la comunidad, causando impactos positivos en su entorno y beneficiando la calidad de vida de las personas.



### A quién está dirigido

Todos los museos - públicos y privados - que no reciben financiamiento directo del Estado.



### Requisitos

Los/as postulantes deben estar adecuadamente inscritos en el Registro de Museos de Chile con información actualizada al momento de postular.



### Montos

La convocatoria, dirigida a museos públicos y privados, considera dos categorías: de Equipamiento Museográfico hasta por \$40.000.000 y de Colecciones hasta por \$20.000.000.



## Más información



**[www.museoschile.gob.cl](http://www.museoschile.gob.cl)**



Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.  
Paseo Ahumada 48, Santiago.



6006000255 / 322608400





## 13. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (22 de marzo - 10 de mayo).



### Descripción

El Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, es un programa social que tiene como fin, mejorar la infraestructura, el mobiliario y las colecciones bibliográficas de las bibliotecas públicas municipales en convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para favorecer el libre acceso de las comunidades a la información, al conocimiento y a la recreación. Está estrechamente vinculado con la Política Nacional del Libro y la Lectura, en particular con el lineamiento 8° de uno de sus objetivos generales, que menciona la necesidad de fortalecer las bibliotecas públicas municipales. Nace el año 2012 como experiencia piloto, con el objetivo de entregar a los municipios (vía modalidad transferencia), apoyo financiero para mejorar la construcción de sus bibliotecas.



### A quién está dirigido

Bibliotecas públicas con convenio vigente con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



### Requisitos

Podrán postular todos los municipios o corporaciones municipales que tengan convenio de colaboración vigente con el Serpat.



## Montos

Hasta \$300.000.000.



## Más información

 [www.bibliotecaspublicas.gob.cl](http://www.bibliotecaspublicas.gob.cl)

 Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.

Paseo Ahumada 48, Santiago.

 6006000255 / 322608400





## 14. FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES PATRIMONIALES (FFOP)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Entregar recursos, a través de la presentación de postulaciones a iniciativas para el financiamiento de sus gastos corrientes por medio de las líneas de Gasto de Personal y la Línea de Gastos Operacionales, específicamente de organizaciones patrimoniales de carácter privado, orientadas al rescate, recuperación, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural, tanto material e inmaterial, y que se vinculen con los ámbitos de acción del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y que puedan demostrar una antigüedad de a los menos tres años, para lo cual se fijará como fecha de corte inicial de creación de las instituciones el 01 de Enero de 2019, de tal manera de poder asegurar su continuidad en el tiempo.



### A quién está dirigido

Todas las organizaciones patrimoniales chilenas, con y sin fines lucro, dependiendo de las especificaciones de cada línea de postulación, las que deben constar como persona jurídica de derecho privado, cuya misión se encuentre orientada al rescate, recuperación, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural, tanto material e inmaterial que se vinculen con los ámbitos de acción y misión del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural: archivos patrimoniales, museos, bibliotecas, patrimonio cultural de los pueblos originarios, patrimonio cultural inmaterial y monumentos.



## Requisitos

Organizaciones cuya constitución de personalidad jurídica sea anterior al 01 de enero de 2020 inclusive y dentro de su equipo no pueden tener a autoridades o funcionarios/as del Ministerio o trabajadores/as de las Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio y Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (contratados/as bajo el régimen de planta, contrata, honorarios o Código del Trabajo).



## Montos

La presente convocatoria contempla dos líneas de postulación:

- ▶ **Línea Gastos de personal:** para organizaciones sin fines de lucro. Son todos los desembolsos que se efectúen para el pago de contrataciones o prestación de servicios por honorarios de terceros que se ejecuten de manera permanente, por el periodo de ejecución del presente fondo (año 2023) que sean necesarios para el funcionamiento de la organización y no se encuentren señalados como gastos no financiables en el numeral 4 del Capítulo IV de las presentes bases, hasta \$35.000.000.
- ▶ **Línea Gastos operacionales:** para organizaciones con y sin fines de lucro. Se considerarán como gastos de operación aquellos relacionados al arriendo, gastos comunes, luz, agua, internet, calefacción, aseo, sanitización, seguridad y todos aquellos que se pudieran considerar indispensables para el funcionamiento de la organización y cumplimiento del plan de gestión propuesto. Hasta \$50.000.000.



## Más información

- 🌐 [www.patrimoniocultural.gob.cl](http://www.patrimoniocultural.gob.cl)
- 📍 Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.  
Paseo Ahumada 48, Santiago.
- 📞 Regionales Ministeriales.  
6006000255 / 322608400





## 15. PREMIO MARGOT LOYOLA PALACIOS, A LA TRAYECTORIA EN CULTURA TRADICIONAL

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (15 de marzo - 21 de mayo).



### Descripción

El objetivo es "reconocer y valorar a aquellas personas, agrupaciones o colectivos que a través de su actividad, oficio o profesión enriquecen nuestra cultura tradicional y el patrimonio cultural inmaterial". El presente premio otorgará un total de cuatro (4) reconocimientos, a personas, representantes de colectivos o agrupaciones, con una trayectoria destacada en las siguientes líneas de trabajo: Creación; Formación; Investigación y que corresponda a la categoría de Cultura Tradicional o Patrimonio Cultural Inmaterial.

El premio deberá otorgarse con un criterio de paridad de género entre los cuatro (4) reconocimientos entregados (dos por categoría).



### A quién está dirigido

Personas individuales, representantes de colectivos o agrupaciones, con una trayectoria destacada en la creación, formación e investigación de la Cultura Tradicional y del Patrimonio, según lo establecido en las bases 2023.



## Requisitos

Ajustarse a lo establecido en las bases del concurso.



## Montos

Para el año 2023, el presente premio consiste en un estímulo económico, otorgado anualmente y por una sola vez, de \$3.000.000 (tres millones de pesos) para cada una de las personas, representantes de colectivos o agrupaciones galardonadas.



## Más información

🌐 [www.patrimoniocultural.gob.cl](http://www.patrimoniocultural.gob.cl)

📍 Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.  
Paseo Ahumada 48, Santiago.

📞 6006000255 / 322608400





## 16. CONVOCATORIA SELLO ARTESANÍA INDÍGENA

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023 (20 de junio - 31 de julio).



### Descripción

Convocatoria pública de carácter nacional impulsada por la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Desde 2016 brinda un reconocimiento a obras de artesanía tradicional y a sus creadores/as, cuya selección está a cargo de un jurado especialista. Se busca contribuir a la revitalización de los conocimientos y técnicas artesanales tradicionales indígenas, así como el desarrollo de instancias de visibilización de estas expresiones culturales, incentivando la difusión para dar a conocer el valor de su proceso de construcción y significado, que permitan la adecuada inserción de estas obras en el mercado, velando igualmente por la protección de sus derechos de propiedad intelectual.



### A quién está dirigido

Podrán participar en la siguiente convocatoria sólo personas naturales (artesanos/as) chilenas. Quienes concursen podrán postular de forma individual o en coautoría con otro/s artesanos/as, diseñadores/as u otros especialistas.



### Requisitos

Todos los concursantes (ya sea que participen individualmente o en coautoría), deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ Personas indígenas mayores de 18 años integrantes de los pueblos reconocidos por la Ley N° 19.253, a saber, Aymara, Quechua, Colla, Atacameño o Lickanantay, Diaguita, Mapuche, Rapa Nui, Kawésqar, Yagán y Chango.
- ▶ Conforme a lo dispuesto en la citada Ley N° 19.253, se considerarán indígenas las personas de nacionalidad chilena que posean, a lo menos, un apellido indígena, lo que se acreditará por cualquiera de los medios que se indican a continuación:
  - Copia simple de su cédula de identidad.
  - Copia simple de su certificado de nacimiento.
  - Copia simple de otro documento idóneo emitido por autoridad pública en que consten ambos apellidos de quien postula.
  - Copia simple de certificado expedido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) que acredite la calidad indígena de la persona que postula.

De no ser pública y notoria la calidad del apellido en que funda su pertenencia a un pueblo indígena, la postulación deberá acompañar necesariamente una copia simple del certificado de Conadi que acredita su calidad indígena.



## Montos

Se entregarán los siguientes beneficios en montos:

**Premio en dinero obras ganadoras:** este premio en dinero consistirá en una suma única de \$1.000.000.- (un millón de pesos) por cada obra ganadora, que se entregará a el o los autores/as de la obra de artesanía reconocida con el Sello Artesanía Indígena. Tratándose de postulaciones en coautoría, deberán designar a uno/a de ellos/as como representante para efectos de recibir el premio en dinero asociado al reconocimiento.

**Premio en dinero mención honrosa:** este premio en dinero consistirá en una suma única de \$500.000.- (quinientos mil pesos) en el caso que se seleccionen menciones honrosas, que se entregará a él o los autores/as de la obra.



## Más información

 [www.pueblosoriginarios.gob.cl/sello-artesania-indigena](http://www.pueblosoriginarios.gob.cl/sello-artesania-indigena)

 Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.

Paseo Ahumada 48, Santiago.

 6006000255 / 322608400



## 17. FONDO SUBSIDIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

Iniciado el 2018, se constituye como el único financiamiento público exclusivo para este tipo de bienes con reconocimiento internacional. Se crea atendiendo al cumplimiento de la Convención de Patrimonio Mundial Unesco 1972 y su propósito es disminuir el deterioro de los sitios inscritos por Chile en la Lista del Patrimonio Mundial Unesco y en la Lista Tentativa de Patrimonio Mundial Unesco, entendiendo deterioro como la afectación o pérdida de su Valor Universal Excepcional, debido a causas ambientales, antrópicas o de gestión. Permite financiar y apoyar proyectos de fortalecimiento, inversión, operación, manejo y postulación.



### A quién está dirigido

Entidades privadas con personalidad jurídica, que administren o gestionen los sitios nacionales inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco o incluidos en su Lista Tentativa de Patrimonio Mundial.



### Requisitos

- Tanto la condición de entidad Administradora como la de Gestora se encuentran descritas en el Reglamento de Asignación de Subsidios (RE SERPAT N° 298-18) , debiendo las entidades Gestoras (entidades privadas que asuman la gestión de los sitios o de alguno de sus bienes, aun cuando no ostenten su propiedad), solicitar por escrito al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



su reconocimiento como tal para este fin, previo consentimiento también por escrito de quien administre formalmente el sitio respectivo o de quienes acrediten facultades sobre él en el caso de no existir una administración identificable (Artículo 11 del Reglamento).

- Para los sitios incluidos en la Lista Tentativa de Patrimonio Mundial de Chile, podrán optar a este financiamiento aquellas entidades que se encuentren trabajando de forma activa y validada por el Estado de Chile, en el proceso de inscripción como nuevos Sitios de Patrimonio Mundial. Se debe contar, además, con la autorización simple de quien acredite la propiedad o el uso legal sobre el bien, así como de la entidad que se encuentre a cargo del expediente de nominación, en caso de que ésta sea distinta.



## Montos

Se señala que una de las metas del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial consiste en la entrega de subsidios para todos los sitios por lo que, el Comité de Subsidios, deberá velar por la equidad y armonía en la distribución de los recursos entre los Sitios de Patrimonio Mundial.

Se recomienda que las iniciativas contemplen este objetivo al momento de establecer los montos máximos a solicitar, así como también que consideren las opciones de cofinanciamiento propio o por medio de terceros, de financiamiento en más de un año presupuestario, o bien, una programación por etapas que permita financiar un avance gradual de la iniciativa presentada. En adición a lo anterior, el Reglamento de Asignación de Subsidios establece que no podrán ser asignados más de cinco proyectos, ni más del 50% del total de los recursos, a una misma entidad beneficiaria. En la última convocatoria, solo la línea de postulación estableció monto máximo siendo de \$10.000.000.-



## Más información



[www.sfgp.gob.cl](http://www.sfgp.gob.cl)



Sotomayor 233, piso 3, Valparaíso.  
Paseo Ahumada 48, Santiago.  
Regionales Ministeriales.



6006000255 / 322608400





|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Ministerio de<br/>Economía,<br/>Fomento y<br/>Turismo</b></p> |
| <p><b>Gobierno de Chile</b></p>   |   |





## SUBSECRETARÍA DE PESCA Y AGRICULTURA

# 1. PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES/AS DE LA INDUSTRIA PESQUERA QUE HAYAN PERDIDO SU TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N°18.892

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

El programa de Apoyo Social consiste en la entrega de un aporte pecuniario no reembolsable por un monto que no podrá exceder de 40 Unidades de Fomento Anuales. Este beneficio se otorgará en forma anual hasta por un período de tres años, mientras se mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento.



### A quién está dirigido

- ▶ Ex trabajadores/as de la industria pesquera extractiva y ex trabajadores/as de la industria pesquera de procesamiento que hayan prestado servicios en virtud de un contrato de trabajo y que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N°18.892 por una causa no imputable al/la trabajador/a.



### Requisitos

- ▶ Ser ex trabajador/a de la industria pesquera a la fecha de su postulación.



- ▶ Haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4, 5 o 6 del artículo 159, o conforme a los artículos 161 o 171, todos del Código del Trabajo, a partir del 1 de enero del año 2013 inclusive.
- ▶ Registrar cesantía efectiva, con posterioridad al término de la relación laboral que haga valer para los efectos de su postulación. Se entenderá que existe cesantía efectiva cuando el/la postulante registre a lo menos un período de 1 mes sin un trabajo remunerado (contrato de trabajo), inmediatamente a continuación de la fecha de término del empleo que invoque para postular, o dentro de los 3 meses siguientes a la fecha antes señalada.
- ▶ Tener más de 55 años a la fecha de postulación al programa.
- ▶ Contar con una antigüedad en la industria pesquera de, a lo menos, 180 meses de trabajo, de manera continua o discontinua anteriores a la fecha del término de la relación laboral invocada.
- ▶ No ser beneficiario/a de alguna pensión estatal o jubilación anticipada o por enfermedad.
- ▶ En caso de haber conseguido un nuevo empleo, su remuneración mensual líquida no podrá ser superior a 14 UF.



## Montos

40 UF anuales hasta por 3 años, mientras se mantengan los requisitos exigidos para su otorgamiento.



## Más información

- 🌐 [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl)
- ✉ [pescaindustrial@subpesca.cl](mailto:pescaindustrial@subpesca.cl)
- 📍 Bellavista 168, piso 16, Valparaíso.
- 📞 (32) 2502700



## 2. PROGRAMA ESTUDIOS TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR PARA TRABAJADORES/AS Y EX TRABAJADORES/AS DE LA INDUSTRIA PESQUERA QUE HAYAN PERDIDO SU TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N°18.892

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

El programa de Estudios Técnicos financia el costo total de la matrícula y asimismo el financiamiento del 100% del arancel de una carrera técnica de nivel superior impartida por alguna institución profesional, centro de formación técnica, institutos profesionales y universidades reconocidas por el Ministerio de Educación. Este programa permite el financiamiento de no más de 4 semestres lectivos, y está dirigido a los y las trabajadoras, ex trabajadores y ex trabajadoras de la industria pesquera, ya sea extractiva o de procesamiento, que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N°18.892, y becas de estudio para los hijos de los ex trabajadores.



### A quién está dirigido

- ▶ Trabajadores/as de la industria pesquera extractiva y de la industria pesquera de procesamiento.
- ▶ Ex trabajadores/as de la industria pesquera extractiva y de la industria pesquera de procesamiento que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N°18.892 por una causa no imputable al trabajador.



## Requisitos

### Trabajadores/as activos de la industria pesquera:

- ▶ Tener una antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos en la industria pesquera, contados hacia atrás desde la fecha de su postulación.
- ▶ Los/as trabajadores/as del sector pesquero industrial extractivo deberán además contar con matrícula vigente en calidad de tripulante u oficial de naves especiales al momento de su postulación al programa.
- ▶ Acreditar haber cursado enseñanza media completa.

### Ex trabajadores (as) de la industria pesquera:

- ▶ Haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4, 5 o 6 del artículo 159, o conforme a los artículos 161 o 171, todos del Código del Trabajo, a partir del 1 de enero del año 2013 inclusive.
- ▶ Registrar cesantía efectiva, con posterioridad al término de la relación laboral que haga valer para los efectos de su postulación. Se entenderá que existe cesantía efectiva cuando el o la postulante registre a lo menos un período de 1 mes sin un trabajo remunerado (contrato de trabajo), inmediatamente a continuación de la fecha de término del empleo que invoque para postular, o dentro de los 3 meses siguientes a la fecha antes señalada.
- ▶ Contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 36 meses de trabajo, de manera continua o discontinua anteriores a la fecha del término de la relación laboral invocada.
- ▶ Acreditar haber cursado enseñanza media completa.



## Montos

Entre \$1.000.000 (1 millón de pesos) y \$3.000.000 (3 millones). Este programa considera el financiamiento del 100% del costo de la matrícula y 100% del arancel de una carrera técnica, por hasta cuatro semestres lectivos.



## Más información

- 🌐 [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl)
- ✉ [pescaindustrial@subpesca.cl](mailto:pescaindustrial@subpesca.cl)
- 📍 Bellavista 168, piso 16, Valparaíso.
- 📞 (32) 2502700





### 3. PROGRAMA ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA TRABAJADORES/AS Y EX TRABAJADORES/ AS DE LA INDUSTRIA PESQUERA QUE HAYAN PER- DIDO SU TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE APLICACIÓN DE LA LEY N°18.892

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



#### Descripción

El programa financia Acciones de Capacitación para trabajadores, trabajadoras, ex trabajadores y ex trabajadoras de la industria pesquera, ya sea extractiva o de procesamiento, que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N°18.892, y becas de estudio para hijos e hijas de las y los ex trabajadoras. En virtud de este programa, se entregará a los beneficiarios y beneficiarias, el acceso a una de las acciones de capacitación implementadas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) orientada a aumentar y fortalecer la empleabilidad de las personas y que propenda al desarrollo de un proceso de formación permanente.



#### A quién está dirigido

- ▶ Trabajadores/as de la industria pesquera extractiva y de la industria pesquera de procesamiento.
- ▶ Ex trabajadores/as de la industria pesquera extractiva y de la industria pesquera de procesamiento que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N°18.892 por una causa no imputable al trabajador.



## Requisitos

### Trabajadores/as activos de la industria pesquera:

- ▶ Ser Trabajador/a de la industria pesquera a la fecha de postulación.
- ▶ Tener una antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos en la industria pesquera, contados hacia atrás desde la fecha de su postulación.
- ▶ Los/as Trabajadores/as del sector pesquero industrial extractivo deberán además contar con matrícula vigente en calidad de tripulante u oficial de naves especiales al momento de su postulación al programa.

### Ex trabajadores/as de la industria pesquera:

- ▶ Haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4, 5 o 6 del artículo 159, o conforme a los artículos 161 o 171, todos del Código del Trabajo, a partir del 1 de enero del año 2013 inclusive.
- ▶ Registrar cesantía efectiva, con posterioridad al término de la relación laboral que haga valer para los efectos de su postulación. Se entenderá que existe cesantía efectiva cuando el/la postulante registre a lo menos un período de 1 mes sin un trabajo remunerado (contrato de trabajo), inmediatamente a continuación de la fecha de término del empleo que invoque para postular, o dentro de los 3 meses siguientes a la fecha antes señalada.
- ▶ Contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 36 meses de trabajo, de manera continua o discontinua anteriores a la fecha del término de la relación laboral invocada.
- ▶ Los/as beneficiarios/as de este programa deberán cumplir además con los requisitos propios y específicos de cada curso, según la normativa de la entidad ejecutora y/o certificadora de los mismos.



## Montos

Entre \$1.000.000 (1 millón de pesos) y \$5.000.000 (5 millones de pesos).  
Este programa considera los siguientes beneficios:

- Acción de capacitación (que comprende el curso a ejecutar).
- Subsidio de locomoción y alimentación (corresponde a una ayuda monetaria para financiar estos ítems por cada día asistido a clases).
- Subsidio de herramientas (corresponde a la entrega de una herramienta estrictamente relacionada con la acción de capacitación y se entrega sólo a los/as beneficiarios/as que aprueben la acción de capacitación).
- Manutención (monto pecuniario no rendible para aquellos beneficiarios/as que aprueben su acción de capacitación).



## Más información



[www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl)



[pescaindustrial@subpesca.cl](mailto:pescaindustrial@subpesca.cl)



Bellavista 168, piso 16, Valparaíso.



(32) 2502700



## SERNAC

## 4. FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023 (6 de marzo 23 – 31 de marzo).



### Descripción

El fondo está orientado al financiamiento total o parcial de proyectos que las Asociaciones de Consumidores realicen en el cumplimiento de sus objetivos dispuestos en el artículo 8 de la ley y referidos a: difundir, informar, orientar y/o educar a los consumidores para el adecuado ejercicio de sus derechos; efectuar o apoyar investigaciones en el área del consumo; participar en los procesos de fijación de tarifas de los servicios básicos domiciliarios y representar el interés individual de los consumidores.



### A quién está dirigido

► Asociaciones de consumidores.



### Requisitos

► Las Asociaciones de Consumidores postulantes deberán estar constituidas en conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.496 y deberán contar, a lo menos, con seis meses de vigencia al momento de efectuar su postulación. Adicionalmente deberán cumplir con los requisitos establecidos en las bases, de acuerdo a la modalidad de postulación.



## Montos

Entre \$3.000.000 (3 millones de pesos) y \$75.000.000 (75 millones).



## Más información



**[www.sernac.cl](http://www.sernac.cl)**



**[participacion@sernac.cl](mailto:participacion@sernac.cl)**



**Teatinos 50, Santiago.**



**800700100**

En regiones, en las Direcciones Regionales de Sernac.



# CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)

## 5. CREA Y VALIDA

**Fecha de postulación:** primer y segundo semestre 2023.



### Descripción

Apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos (bienes o servicios) y/o procesos, que requieran I+D, desde la fase de prototipo, hasta la fase de validación técnica a escala productiva y/o validación comercial, fortaleciendo las capacidades de innovación en la empresa.



### A quién está dirigido

► Personas jurídicas constituidas en Chile.



### Requisitos

Además de lo establecido en el punto 12 de las bases administrativas generales publicadas en el sitio web de Corfo, al momento de la postulación se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber transcurrido, a lo menos, 18 meses, contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. 824, de 1974), el cual debe encontrarse vigente.



- › Acreditar ingresos por ventas dentro de los 18 meses previos a la postulación (no necesariamente en todos los meses).



## Montos

Según categoría de proyecto:

- › Proyecto individual: \$180.000.000 (180 millones de pesos).
- › Proyecto colaborativo: \$220.000.000 (220 millones).

Porcentaje de cofinanciamiento dependiendo del tamaño de la empresa:

- › Empresa micro y pequeña: 80%.
- › Empresa mediana: 60%.
- › Empresa grande: 40%.



## Más información

- 🌐 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)
- ✉ [innovacion@corfo.cl](mailto:innovacion@corfo.cl)
- 📍 Moneda 921, Santiago.
- 📞 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 6. SÚMATE A INNOVAR

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Busca aumentar el desarrollo de soluciones innovadoras que resuelvan problemas y desafíos de productividad y/o competitividad de las empresas nacionales, a través de la vinculación con entidades colaboradoras.



### A quién está dirigido

- ▶ Personas jurídicas constituidas en Chile.
- ▶ Personas naturales, mayores de 18 años que cuenten con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta.



### Requisitos

Los requisitos de para adjudicación del programa se pueden revisar en el punto 12 de las bases técnicas administrativas generales, publicadas en el sitio web de Corfo.



## Montos

Subsidio máximo de hasta \$10.000.000 (10 millones de pesos). El porcentaje de financiamiento dependerá del tamaño de la empresa:

- ▶ Micro y pequeña empresa 80%.
- ▶ Empresa mediana 70%.
- ▶ Empresa grande 40%.



## Más información



[www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)



[innovacion@corfo.cl](mailto:innovacion@corfo.cl)



Moneda 921, Santiago.



6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 7. CONSOLIDA Y EXPANDE INNOVACIÓN

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

El programa tiene por finalidad apoyar el escalamiento nacional y/o internacional de un producto tecnológico comercializable a nivel comercial y/o industrial, y la validación y empaquetamiento del mismo para ser transado en los mercados de destino que el postulante indique.



### A quién está dirigido

- ▶ Personas jurídicas constituidas en Chile.
- ▶ Personas naturales mayores de 18 años que tributen en primera categoría.



### Requisitos

- ▶ Haber transcurrido, al menos, 18 meses, contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. 824, de 1974), el cual debe encontrarse vigente.
- ▶ Acreditar ingresos por ventas dentro de los 18 meses previos a la postulación (no necesariamente en todos los meses).



## Montos

- › **Nacional:** subsidio máximo total de hasta \$40.000.000 (40 millones de pesos). Porcentaje de cofinanciamiento de hasta 80%.
- › **Internacional:** subsidio máximo total de hasta \$70.000.000 (70 millones). Porcentaje de cofinanciamiento de hasta 80%.



## Más información

 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

 [innovacion@corfo.cl](mailto:innovacion@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 8. INNOVA ALTA TECNOLOGÍA

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Apoyar innovaciones intensivas en I+D, que enfrenten alta incertidumbre tecnológica y que apunten a escalamientos de alto potencial de comercialización nacional o global, fortaleciendo las capacidades de I+D+i en las empresas.



### A quién está dirigido

- ▶ Personas jurídicas constituidas en Chile.
- ▶ Personas naturales mayores de 18 años que tributen en primera categoría.



### Requisitos

- ▶ El postulante debe tener al menos 3 años de antigüedad, que acredite ventas en los últimos 36 meses (no necesariamente en todos).



### Montos

Subsidio máximo de hasta \$600.000.000 (600 millones de pesos). El porcentaje de financiamiento dependerá del tamaño de la empresa:

- ▶ Micro y pequeña empresa 70%.
- ▶ Empresa mediana 55%.
- ▶ Empresa grande 40%.



## Más información

 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

 [innovacion@corfo.cl](mailto:innovacion@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 9. LEY INCENTIVO TRIBUTARIO A LA I+D

**Fecha de postulación:** primer y segundo semestre 2023.



### Descripción

La Ley Investigación y Desarrollo (I+D) tiene por objetivo contribuir a mejorar la capacidad competitiva de las empresas chilenas, al establecer un incentivo tributario para la inversión en I+D permitiéndoles rebajar, del impuesto de primera categoría, hasta el 52,55% de los recursos destinados a actividades de investigación y desarrollo.



### A quién está dirigido

Pueden acceder personas naturales o jurídicas afectas al impuesto de Primera Categoría de la Ley Sobre Impuesto a la Renta, que declaren su renta efectiva según contabilidad completa, siempre que dispongan de un contrato o proyecto debidamente certificado por Corfo, conforme a los requisitos que la misma ley establece.



### Requisitos

- ▶ Ser contribuyente de primera categoría.
- ▶ Declarar renta mediante contabilidad completa.
- ▶ Disponer de un proyecto de Investigación y/o Desarrollo por un monto mínimo de 100 UTM.
- ▶ Pagar un arancel al momento de solicitar la certificación.



## Montos

15.000 UTM de tope anual de crédito tributario (35% del gasto) por contribuyente.



## Más información



[www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)



[infoincentivotributario@corfo.cl](mailto:infoincentivotributario@corfo.cl)



Moneda 921, Santiago.



226318200

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 10. PROGRAMAS TECNOLÓGICOS

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Este instrumento busca impulsar el desarrollo tecnológico de sectores productivos y/o económicos del país. Para ello se abordan desafíos tecnológicos determinados, que cierren brechas, mejoren la productividad y contribuyan a la diversificación y/o sofisticación de dichos sectores, y cadenas de valor asociadas. Cada convocatoria define sectores, desafíos, brechas y territorios distintos para abordar.



### A quién está dirigido

- › Beneficiario o gestor tecnológico.
- › Persona jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, constituida en Chile.



### Requisitos

En general, cada programa deberá estar conformado por un portafolio de proyectos a ser ejecutado de forma vinculada y sinérgica por los participantes de conformidad con sus capacidades técnicas y con aquellas que se externalicen, y deberá identificar y abordar los espacios de economías de escala y de ámbito, promoviendo el uso compartido de infraestructura especializada, compartiendo recursos humanos calificados y plataformas de transferencia tecnológica de carácter pre-comercial de utilidad para toda una industria,



entre otras. Las postulaciones deberán contener, al menos, la información señalada a continuación: (1) diagnóstico, justificación y oportunidades del programa tecnológico; (2) objetivos; (3) antecedentes de los participantes y del (de los) interesados(s); (4) definición del portafolio de proyectos; (5) resultados e impactos; (6) plan de trabajo; (7) presupuesto; (8) gobernanza del programa; (9) propiedad intelectual e industrial de los resultados.



## Montos

Hasta el 70% del costo total de cada programa, con un tope de hasta \$10.000.000.000 (10 mil millones de pesos), en un plazo de hasta 10 años.



## Más información

 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

 [contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 11. CONSORCIOS TECNOLÓGICOS

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Este fondo tiene por objetivo fortalecer el trabajo colectivo sectorial en torno al I+D, fomentando el desarrollo de proyectos, que generen valor a partir del alineamiento de necesidades del mercado con conocimientos tecnológicos, mediante la ejecución de proyectos de I+D de largo plazo, de forma dinámica y consorciada.



### A quién está dirigido

Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro constituidas en Chile y empresas del Estado creadas por ley.



### Requisitos

En general, cada consorcio deberá estar conformado por un portafolio de proyectos a ser ejecutado de forma vinculada y sinérgica por los participantes de conformidad con sus capacidades técnicas y con aquellas que se externalicen, y deberá identificar y abordar los espacios de economías de escala y de ámbito, promoviendo el uso compartido de infraestructura especializada, compartiendo recursos humanos calificados y plataformas de transferencia tecnológica de carácter pre-comercial de utilidad para toda una industria, entre otras. Las postulaciones deberán contener, al menos, la información señalada



a continuación, de acuerdo con el detalle y requisitos que se señalen en el formulario de postulación: (1) diagnóstico, justificación y oportunidades del programa tecnológico; (2) objetivos; (3) antecedentes de los participantes y del (de los) interesados(s); (4) definición del portafolio de proyectos; (5) resultados e impactos; (6) plan de trabajo; (7) presupuesto; (8) gobernanza del programa; (9) propiedad intelectual e industrial de los resultados.



## Montos

Hasta el 30% del costo total de cada programa, con un tope de hasta \$1.500.000.000 (1.500 millones de pesos), en un plazo de hasta 6 años.



## Más información

 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

 [contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 226318200

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 12. ESCALAMIENTO

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Este programa busca apoyar el desarrollo de emprendimientos de alto potencial de crecimiento que hayan finalizado las etapas de creación y puesta en marcha, mediante el cofinanciamiento de actividades para el diseño y ejecución de planes de negocio a escala global, la expansión comercial de los emprendimientos y su preparación para conectarse con la siguiente etapa de inversión privada.



### A quién está dirigido

Personas jurídicas constituidas en Chile.



### Requisitos

- ▶ Contar con un emprendimiento innovador, con alcance nacional y potencial de internacionalización. Debe revisar los requisitos a cumplir como postulante.
- ▶ El/la postulante debe ser una persona jurídica, con menos de 6 años de iniciadas las actividades ante el SII y con ventas entre \$60.000.000 y \$600.000.000 (Entre 60 y 600 millones de pesos) en los 12 meses contados hacia atrás desde el mes anterior a la fecha de apertura de la respectiva convocatoria.



## Montos

Cofinanciamiento de hasta \$60.000.000 (60 millones de pesos), no reembolsables, que cubrirán hasta el 70% del costo total del proyecto.



## Más información

 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

 [contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 13. INVIERTE

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

Este programa apoya la organización, fortalecimiento y operación de entidades que agrupen inversionistas privados, que realicen inversiones en emprendimientos innovadores con potencial de alto crecimiento que se encuentren en etapas tempranas, con el propósito de aumentar la oferta de inversión privada a emprendimientos, mejorando las posibilidades de inversión. Cofinancia a Redes de Inversionistas Ángeles, Fondos de Inversión y Plataformas de Crowdfunding de Equity.



### A quién está dirigido

- ▶ Personas jurídicas constituidas en Chile.
- ▶ Sociedades anónimas administradoras de fondos de inversión.



### Requisitos

Cumplir con los requisitos de admisibilidad del proyecto relacionados con los antecedentes legales y análisis de pertinencia comprendidas en las bases técnicas.



## Montos

- ▶ **Fondos de Inversión de Etapa Temprana:** hasta \$160.000.000 (160 millones de pesos) para los 24 meses de ejecución del proyecto, la cual se entregará a título de anticipo en, al menos, dos cuotas de hasta \$80.000.000 (80 millones) anuales.
- ▶ **Redes de Ángeles:** hasta \$50.000.000 (50 millones) para los 12 meses de ejecución del proyecto.
- ▶ **Plataforma de Crowdfunding de Equity:** hasta \$50.000.000 (50 millones) para los 12 meses de ejecución del proyecto.



## Más información



[www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)



[contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)



Moneda 921, Santiago.



6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 14. POTENCIA

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Este programa busca proveer de acompañamiento y servicios especializados de incubación, aceleración, mentoría y espacios colaborativos de trabajo a emprendimientos dinámicos, fomentando la colaboración y con énfasis en regiones y/o territorios donde no exista actualmente dicha oferta.



### A quién está dirigido

Personas jurídicas constituidas en Chile.



### Requisitos

Cumplir con los requisitos de admisibilidad del proyecto relacionados con los antecedentes legales y análisis de pertinencia comprendidas en las bases técnicas.



### Montos

**Postulación Individual:** Corfo cofinanciará hasta el 70% del costo total del proyecto hasta 3 años, de acuerdo al tipo de servicio que postule:

- **Red de mentores:** hasta \$50.000.000 (50 millones de pesos) anuales.
- **Espacio colaborativo de trabajo:** hasta \$50.000.000 (50 millones) anuales.



› **Incubación:** hasta \$80.000.000 (80 millones) anuales.

› **Aceleración:** hasta \$80.000.000 (80 millones) anuales.

Cada "servicio" podrá recibir adicionalmente un máximo de \$40.000.000 (40 millones) anuales de financiamiento variable, para atender a emprendedores cuyos proyectos no cuenten o hayan contado con cofinanciamiento de Corfo.

**Postulación asociativa:** Corfo cofinanciará hasta el 70% del costo total del proyecto, como componente fijo, y de hasta \$50.000.000 (50 millones) anuales, por hasta 3 años, por la operación de un espacio colaborativo de trabajo. Adicionalmente, Corfo otorgará un subsidio por un 100% y de hasta \$30.000.000 (30 millones) anuales, por cada uno de los siguientes servicios: Redes de mentores, Incubación y Aceleración.



## Más información



[www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)



[emprendimiento@corfo.cl](mailto:emprendimiento@corfo.cl)



Moneda 921, Santiago.



6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 15. SEMILLA INICIA PARA EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

El programa Semilla Inicia para Empresas Lideradas por Mujeres está orientado a apoyar emprendimientos innovadores, esto es, proyectos que presenten un nuevo o mejorado producto o servicio respecto de otras soluciones ya disponibles, que corresponda a un desarrollo del equipo emprendedor, que atienda una problemática u oportunidad relevante, al menos, a nivel regional y tenga potencial para expandirse a nuevos mercados (nivel nacional y/o internacional).



### A quién está dirigido

- ▶ Persona natural de género femenino, mayor de 18 años con residencia en Chile.
- ▶ Persona jurídica constituida en Chile, que corresponda a una empresa liderada por mujeres.



### Requisitos

- ▶ Si postula como persona jurídica, la empresa debe tener una antigüedad máxima de 18 meses de inicio de actividades en SII y no tener ventas.
- ▶ Se entenderá que una empresa es liderada por mujeres, en caso de que alguna o más mujeres tengan una participación de al menos un 50% del capital social. Se aceptará una participación menor (30%), sólo en caso de que la representación legal corresponda a una o más mujeres.



## Montos

Cofinanciamiento de hasta \$17.000.000 (17 millones de pesos) no reembolsables que cubrirán hasta el 85% del costo total del proyecto.



## Más información

 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

 [semillainicia@corfo.cl](mailto:semillainicia@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 16. PROGRAMA GOGLOBAL

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

GoGlobal es un programa de softlanding empresarial que consiste en apoyar y acelerar a emprendedores, emprendedoras y empresas en expansión internacional, o con potencial exportador, a empezar a operar en nuevos mercados facilitando su instalación e incorporación en estos.



### A quién está dirigido

El programa se focaliza en emprendedores /as de micro, pequeñas y medianas empresas.



### Requisitos

Los/as postulantes al programa deberán ser emprendedores/as o empresas, para estos efectos, personas naturales con inicio de actividades en primera categoría del Impuesto a la Renta o personas jurídicas constituidas en Chile, que cuenten con un modelo de negocios en funcionamiento que puedan escalar al menos a uno de los mercados comprendidos en el programa.



## Montos

Consiste en facilitar la instalación e inmersión de empresas y emprendedores en expansión internacional o con potencial exportador en los mercados que abarca el Programa GoGlobal.



## Más información

 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

 [contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 17. SEMILLA INICIA

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

Apoya a emprendedores y emprendedoras que cuenten con proyectos de negocios de alto potencial de crecimiento, mediante el cofinanciamiento de actividades para la validación técnica y comercial del emprendimiento, además de acceso a servicios de apoyo para su implementación y desarrollo.



### A quién está dirigido

Personas naturales o jurídicas.



### Requisitos

- ▶ Persona natural, mayor de 18 años con residencia en Chile.
- ▶ Persona jurídica constituida en Chile. No debe tener inicio de actividades ante el SII, mayor a 18 meses, contados hacia atrás desde la fecha de apertura del concurso, y no debe tener ventas.



### Montos

Hasta el 75% del costo total del proyecto, con un subsidio no reembolsable de hasta \$15.000.000 (15 millones de pesos). Para los emprendimientos liderados por mujeres, el cofinanciamiento de Corfo es de hasta un 85%, con un subsidio no reembolsable de hasta \$17.000.000 (17 millones).



## Más información

 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

 [semillainicia@corfo.cl](mailto:semillainicia@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 18. SEMILLA EXPANDE

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

Apoyar a emprendedores y emprendedoras que cuenten con proyectos de negocio de alto potencial de crecimiento, que se encuentren validados comercialmente, mediante el cofinanciamiento de actividades para el crecimiento inicial y despegue comercial del emprendimiento, además de dar acceso a servicios de apoyo para la implementación y crecimiento del negocio.



### A quién está dirigido

Personas jurídicas.



### Requisitos

- ▶ Contar con un emprendimiento innovador, es decir, proyectos que presenten un nuevo o mejorado producto o servicio respecto de otras soluciones ya disponibles, que corresponda a un desarrollo del equipo emprendedor, que atienda una problemática u oportunidad relevante, al menos, a nivel regional y tenga potencial para expandirse a nuevos mercados (nivel nacional y/o internacional).
- ▶ Persona jurídica constituida en Chile con hasta 36 meses de inicio de actividades en el SII, contados hacia atrás desde la fecha de apertura del concurso.
- ▶ Ventas netas inferiores a \$60.000.000 (60 millones de pesos) durante los últimos 12 meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria.
- ▶ Parte la totalidad de las ventas deben estar relacionadas con el proyecto postulado.



## Montos

Cofinanciamiento no reembolsable que cubre hasta el 75% del costo total del proyecto. Se consideran 2 etapas:

- ▶ **Etapla 1:** hasta \$25.000.000 (25 millones de pesos)
- ▶ **Etapla 2:** hasta \$20.000.000 (20 millones) (sólo los proyectos con buen desempeño en la etapa 1 podrán postular a la etapa 2).

Adicionalmente, empresas que cumplan con el requisito de ser "Empresas Lideradas por Mujeres" obtendrán un 10% más de cofinanciamiento, llegando el subsidio hasta un máximo de \$28.333.334 para la Etapa 1 y hasta \$22.666.667 para la Etapa 2.



## Más información

 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

 [semillaexpande@corfo.cl](mailto:semillaexpande@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 19. SEMILLA EXPANDE MUJER

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Este programa apoya a empresas lideradas por mujeres, que cuenten con un negocio de alto potencial de crecimiento, con una solución innovadora y con ventas iniciales, cofinanciando actividades que permitirán hacer crecer y despejar el negocio, junto con servicios de apoyo que ayudarán a implementarlo.



### A quién está dirigido

Personas jurídicas, lideradas por mujeres constituidas en Chile.



### Requisitos

Pueden postular empresas lideradas por mujeres que cuenten con menos de 36 meses de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, con ventas menores a 60 millones de pesos, durante los últimos 12 meses calendario, contados hacia atrás desde el mes anterior a la fecha de apertura de la convocatoria.



### Montos

Subsidio no reembolsable de hasta el 85% del costo total del proyecto.

- ▶ **Etapas 1:** Hasta \$28.333.334 (28 millones 333 mil 334 pesos)
- ▶ **Etapas 2:** Hasta \$22.666.667 (22 millones 666 mil 667 pesos) adicionales en caso de extensión del proyecto.



## Más información



[www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)



[semillaexpande@corfo.cl](mailto:semillaexpande@corfo.cl)



Moneda 921, Santiago.



6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 20. VIRALIZA

**Fecha de postulación:** primer y segundo semestre 2023.



### Descripción

Esta convocatoria busca reforzar el entorno y/o cultura de emprendimiento e innovación, con la finalidad de hacer propicio el ecosistema, y así contribuir en mejorar las condiciones en las cuales se desarrolla la actividad emprendedora, a través de programas de amplio alcance que promuevan y validen la opción de emprender y el uso de la innovación como herramientas privilegiadas de desarrollo económico y social.



### A quién está dirigido

Personas jurídicas constituidas o creadas en Chile.



### Requisitos

#### Participantes:

- ▶ En caso de participar uno o más coejecutores/as, que cada uno corresponda a una persona jurídica constituida o creada en Chile.
- ▶ En caso de participar uno o más asociados/as, que cada uno corresponda a una persona jurídica constituida o creada en Chile.
- ▶ Que la respectiva persona jurídica, y cumpliendo los requisitos que se señalan para cada caso, participe en una sola categoría de las indicadas en el numeral 4 de las bases del instrumento.

#### Proyecto:

- ▶ Que el proyecto sea presentado utilizando el formulario de postulación, las planillas y documentos anexos disponibles en el sistema de postulación de proyectos en línea.



- › La coherencia entre el objetivo del proyecto, con el objetivo del presente instrumento y a la categoría a la cual se postula.
- › Cumplimiento de los requisitos de cofinanciamiento, de acuerdo a los montos y porcentajes, mínimos y máximos, señalados en los números 6 y 10 de las bases del instrumento.
- › Cumplimiento de los requisitos de plazos de ejecución del proyecto, de acuerdo al máximo señalado en el numeral 5 de las bases del instrumento.
- › Para el caso que el instrumento se focalice temática o territorialmente, que esté enmarcado en las temáticas que tenga ámbito de aplicación o ejecución en el territorio establecido para la respectiva apertura del llamado.



## Montos

Corfo cofinancia hasta el 70% del costo total del proyecto considerando un monto máximo por cada temática:

- › **Eventos de Alta Convocatoria Internacional:** hasta \$50.000.000 (50 millones de pesos).
- › **Metodología para el Emprendimiento y la Innovación:** hasta \$30.000.000 (30 millones).
- › **Educación para el Emprendimiento y la Innovación:** hasta \$30.000.000 (30 millones).
- › **Difusión del Emprendimiento y la Innovación:** hasta \$30.000.000 (30 millones).
- › **Formación para el Emprendimiento y la Innovación:** hasta \$30.000.000 (30 millones).



## Más información

 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

 [emprendimiento@corfo.cl](mailto:emprendimiento@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 21. DINAMIZA

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Este programa apoya a entidades que promuevan mejores condiciones para emprender en el territorio. Busca fortalecer la cultura de emprendimiento, a través de iniciativas que permitan la mitigación de brechas existentes en el territorio, para obtener mejores condiciones para el desarrollo de la actividad emprendedora.



### A quién está dirigido

Personas jurídicas públicas o privadas creadas o constituidas en Chile.



### Requisitos

Cada proyecto deberá incorporar en la postulación en forma obligatoria al menos una entidad co-ejecutora que posea capacidades técnicas complementarias para la ejecución de actividades críticas para lograr el buen resultado del proyecto. Estas entidades podrán ser personas jurídicas constituidas o creadas en Chile.



## Montos

Corfo cofinanciará hasta el 80% del costo total del proyecto, con un tope de hasta \$120.000.000 (120 millones de pesos), distribuido en las siguientes etapas:

- › **Etapas Activar:** para realizar un piloto de la intervención y validar los efectos sobre la disminución de una brecha existente en el territorio. Esta etapa deberá tener una duración de hasta 6 meses y Corfo podrá cofinanciar hasta \$30.000.000 (30 millones).
- › **Etapas Implementar:** para realizar la intervención a mayor escala. Esta etapa deberá tener una duración de hasta 12 meses y Corfo podrá cofinanciar hasta \$90.000.000 (90 millones).

El paso de una etapa a la siguiente está condicionada a la aprobación de un informe de hito crítico, así como también se considera un hito intermedio en la etapa implementar para asegurar el correcto avance de los proyectos.



## Más información



[www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)



[emprendimiento@corfo.cl](mailto:emprendimiento@corfo.cl)



Moneda 921, Santiago.



6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 22. RED ASOCIATIVA

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Este programa apoya con asesoría experta para abordar oportunidades de mercado y de mejoramiento tecnológico, desarrollando estrategias de negocios colaborativos, de acuerdo a las características productivas del grupo de empresas.



### A quién está dirigido

Empresas, personas naturales o jurídicas, que tributen en primera categoría (dependerá de la focalización de cada convocatoria).



### Requisitos

- Al menos tres empresas, persona natural o jurídica, que tributen en primera categoría.
- Tener ventas anuales de entre UF 2.400 y UF 600.000.
- Hasta el 50% de los participantes podrá tener ventas menores a UF 2.400.



## Montos

- › **Etapa de Diagnóstico:** Corfo cofinanciará hasta un 70% del costo total, con un tope de \$8.000.000 (8 millones de pesos) por proyecto.
- › **Etapa de Desarrollo:** Corfo cofinanciará hasta un 70% del costo total, con un tope anual de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) por proyecto.



## Más información

 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

 [contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 23. RED PROVEEDORES

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Este programa busca identificar y abordar brechas en empresas proveedoras y en la cadena productiva, a través del desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión, competencias técnicas y tecnológicas e innovación.



### A quién está dirigido

Personas naturales o jurídicas, que tribute en primera categoría y que demuestre ventas sobre las 25.000 UF.



### Requisitos

Cofinanciamiento no reembolsable que cubre hasta el 75% del costo total del proyecto. Se consideran 2 etapas:

- **Empresa Demandante:** con ventas netas anuales superiores a UF 25.000. Para regiones que presenten un índice de pobreza igual o mayor al 15%, podrán ser beneficiarias aquellas que demuestren ventas netas anuales superiores a las UF 10.000. Así también, en aquellas regiones en las que el universo de empresas con ventas netas anuales sobre las UF 25.000 sea inferior a 500, podrán ser empresas demandantes aquellas que demuestren ventas netas anuales superiores a las UF 10.000.
- **Empresa Demandante Co-Ejecutora:** una o más empresas privadas y/o empresas públicas, sociedades en las que el Estado o un órgano de la administración del Estado tenga participación, que demuestren de forma



individual, ventas netas anuales superiores a UF 25.000. Esta empresa deberá desempeñarse en el mismo ámbito de la Empresa Demandante, o en una actividad complementaria, y ser parte de la cadena productiva. (ver excepcionalidad regional en las Bases REDES).

- ▶ **Empresa Proveedora:** un proyecto deberá reunir, durante toda su ejecución, al menos 5 empresas proveedoras. Serán proveedoras las empresas, personas naturales o jurídicas, que abastecen o puedan abastecer bienes y/o servicios necesarios en la cadena de producción y/o en los canales de distribución de una empresa demandante. Deberán demostrar, de forma individual, ventas netas anuales que no excedan de UF 100.000. En cada proyecto se podrán incorporar empresas proveedoras con un mayor nivel de ventas al señalado, las que, en conjunto, no podrán exceder el 30% del total de empresas proveedoras participantes.



## Montos

- ▶ **Etapa de Diagnóstico:** Corfo cofinanciará hasta un 50% del costo total con un tope de \$10.000.000 (10 millones de pesos) por proyecto.
- ▶ **Etapa de Desarrollo:** Corfo cofinanciará hasta un 50% del costo total con un tope de \$60.000.000 (60 millones de pesos) por proyecto, cuando éste sea sustentable. En caso contrario, Corfo cofinanciará hasta un 40% del costo total con un tope de \$50.000.000 (50 millones de pesos), por proyecto.



## Más información

- 🌐 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)
- ✉ [contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)
- 📍 Moneda 921, Santiago.
- 📞 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 24. RED MERCADOS

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Red Mercados apoya con asesoría experta para mejorar los procesos de gestión y productivos, entregando los conocimientos y requerimientos para adaptar la oferta e implementar procesos de comercialización en los mercados de destino.



### A quién está dirigido

Grupo de empresas, personas naturales o jurídicas, que tributen en primera categoría.



### Requisitos

- ▶ Registrar ventas anuales entre UF 2.400 y UF 100.000.
- ▶ No acceder habitualmente a mercados de exportación.
- ▶ Aplicar el Diagnóstico de Capacidades Empresariales para Exportar dispuesto por Corfo.



### Montos

Corfo financia para la Etapa de Diagnóstico hasta \$4.000.000 (4 millones de pesos), por proyecto. Finalizada la Etapa de Diagnóstico, un proyecto podrá postular a la Etapa de Desarrollo, cuyo financiamiento será de hasta un 90% del costo total de la etapa, con tope \$40.000.000 (40 millones) por proyecto. El cofinanciamiento de los beneficiarios será de, al menos, el 10% del costo total de la Etapa de Desarrollo del proyecto.



## Más información

 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

 [contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 25. RED TECNOLÓGICA GTT+

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Esta línea de apoyo busca que grupos de entre 10 y 15 empresas puedan, a través del intercambio entre pares y asistencias técnicas, cerrar brechas tecnológicas y de gestión, incorporando herramientas y mejores prácticas productivas, fomentando la construcción de alianzas entre los empresarios para ampliar el capital relacional, mejorar su productividad y posición competitiva.



### A quién está dirigido

Empresas, personas jurídicas.



### Requisitos

- ▶ Las empresas o personas jurídicas deberán tener giro silvoagropecuario y demostrar, en forma individual, ventas netas anuales superiores a UF 2.400 y que no excedan de UF 600.000.
- ▶ En un proyecto se podrá incorporar beneficiarios de menor nivel de ventas a los señalados, los que, en conjunto, no deberán exceder el 35% del número total de estos.
- ▶ Al postular, el proyecto deberá contar con un mínimo de 10 y un máximo de 15 beneficiarios y, durante su ejecución, su número podrá reducirse hasta 8 beneficiarios.



## Montos

- › **Etapas de diagnóstico:** Corfo financiará hasta \$3.500.000 (3 millones 500 mil pesos) por proyecto.
- › **Etapas de desarrollo:** Corfo cofinanciará hasta un 80% del costo total de la etapa, con un tope para cada periodo de \$2.000.000 (2 millones) por cada beneficiario que integra el proyecto.



## Más información

 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

 [contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 26. BECAS CAPITAL HUMANO

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Esta convocatoria permite apoyar la labor de las y los trabajadoras de diversos sectores productivos y geográficos del país, donde existe falta de personal calificado o donde el personal existente requiera fortalecer las habilidades fundamentales para su mejor desempeño laboral, a través de cursos que buscan aumentar los conocimientos y habilidades de los trabajadores, las trabajadoras, empresarios y empresarias de menor tamaño.



### A quién está dirigido

Los/las beneficiarios/as serán becarios/as, compuesto por personas naturales, chilenas o extranjeras con residencia definitiva en el país.



### Requisitos

Chilenos/as o extranjeros/as mayores de 18 años, con residencia definitiva en el país.



### Montos

Corfo financia hasta el 90% del costo de los cursos.



## Más información

 [www.becascapitalhumano.cl](http://www.becascapitalhumano.cl)

 [contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 27. ACTIVA CHILE APOYA COOPERATIVAS

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

La convocatoria busca apoyar la materialización de proyectos de inversión productiva con potencial de generación de externalidades positivas, mediante el otorgamiento de un cofinanciamiento a cooperativas, para la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y capital de trabajo.



### A quién está dirigido

Cooperativas que tengan un nivel de ventas superior a 2.400 UF e igual o inferior a 100.000 UF.



### Requisitos

- ▶ Podrán postular las cooperativas (constituidas en conformidad con la Ley General de Cooperativas), que hayan iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, por las que tributen en la Primera Categoría.
- ▶ La cooperativa debe haber iniciado actividades, al menos, 6 meses antes de la fecha de apertura de la respectiva convocatoria.



### Montos

Corfo cofinanciará hasta un 90% del costo total del proyecto individual, con un tope de hasta \$80.000.000 (80 millones de pesos). Para cofinanciar capital de trabajo, se podrá destinar hasta un 20% del monto total del proyecto.



## Más información



**[www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)**



**[contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)**



**Moneda 921, Santiago.**



**6005868000**

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 28. BIENES PÚBLICOS

**Fecha de postulación:** segundo semestre.



### Descripción

Este programa permite apoyar el desarrollo de soluciones que resuelven asimetrías de información, aborden fallas de mercado y/o de coordinación, y faciliten la toma de decisiones productivas de las empresas, con impacto en las regiones.



### A quién está dirigido

Personas jurídicas constituidas en Chile.



### Requisitos

El proyecto debe contar con al menos un mandante distinto al postulante (ministerios, agencias de Estado, entidades gremiales, gobiernos regionales, municipalidades, empresas públicas, u otros).



### Montos

Hasta \$200.000.000 (200 millones de pesos). Este cofinanciamiento cubre hasta un 85% del costo del proyecto. El monto restante debe ser aportado por los participantes con aportes valorizados y pecuniarios (en dinero).



## Más información



**[www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)**



**[contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)**



**Moneda 921, Santiago.**



**6005868000**

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 29. DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

Este programa apoya la materialización de proyectos de inversión productiva con potencial de generación de externalidades positivas, mediante el otorgamiento de un cofinanciamiento para la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y capital de trabajo. Las convocatorias son publicadas en la página web de Corfo.



### A quién está dirigido

Personas naturales o jurídicas, contribuyentes de primera categoría, que contemplen una inversión total igual o superior a \$12.000.000 (12 millones de pesos).



### Requisitos

El proyecto debe contar con al menos un mandante distinto al postulante (ministerios, agencias de Estado, entidades gremiales, gobiernos regionales, municipalidades, entidades internacionales, empresas públicas, u otros), y un oferente que puede ser el mandante y/o la postulante.



## Montos

Cofinanciamiento hasta el 60% del costo total del proyecto con un tope de \$50.000.000 (50 millones de pesos).



## Más información

-  [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)
-  [contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)
-  Moneda 921, Santiago.
-  6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 30. PROGRAMA DE FOMENTO A LA CALIDAD – FOCAL

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Permite apoyar a las empresas en el mejoramiento de su productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos, o de protocolos, reconocidos por la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación. Específicamente, el programa de Fomento a la Calidad (Focal) cofinancia los costos de consultoría y/o asistencia técnica, comprendiendo tanto la obtención de los certificados, como el proceso de implementación necesario para ello.



### A quién está dirigido

Empresarios/as contribuyentes de actividades gravadas con Impuesto de Primera Categoría, que demuestren ventas netas anuales superiores a UF 1.200 y que no excedan las UF 100.000.



### Requisitos

Para conocer los requisitos de postulación deberá contactar a alguno de los Agentes Operadores habilitados en cada región. El listado se encuentra disponible en el sitio web de Corfo a través del siguiente enlace:

**[www.corfo.cl/sites/cpp/intermediario](http://www.corfo.cl/sites/cpp/intermediario)** 



## Montos

- ▶ Hasta \$3.500.000 (3 millones 500 mil pesos) para la implementación de cada norma.
- ▶ Hasta \$1.000.000 (1 millón) para la certificación.



## Más información



[www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)



[contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)



Moneda 921, Santiago.



6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 31. PROYECTO DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR

**Fecha de postulación:** primer y segundo semestre 2023.



### Descripción

Este programa permite potenciar a un grupo de entre 5 y 15 empresas y/o emprendedores o emprendedoras de una localidad o sector económico determinado, para que mejoren su competencia productiva y gestión, desarrollando planes de asistencia técnica, capacitación y cofinanciando la inversión productiva.



### A quién está dirigido

Empresas o personas naturales.



### Requisitos

Empresas o personas naturales que postulen deben cumplir con lo siguiente:

- ▶ Con iniciación de actividades.
- ▶ Que demuestren rentas líquidas imponible o ventas netas anuales, en ambos casos de entre UF 200 hasta UF 10.000.
- ▶ Los/las emprendedores/as sin inicio de actividades no podrán superar el 30% del total de los participantes del programa. Deberán formalizarse previo a realizar la inversión.



## Montos

- ▶ El programa financia actividades de capacitación y asistencia técnica por un monto de hasta \$1.000.000 (1 millón de pesos) por beneficiario/a, ampliable hasta \$2.000.000 (2 millones) cuando se trate de fondos de origen regional.
- ▶ Cofinancia hasta el 50% de un plan de inversión por un monto de hasta \$2.400.000 (2 millones 400 mil pesos) por beneficiario/a, para acceder a este cofinanciamiento la empresa deberá estar constituida. El porcentaje de cofinanciamiento podrá incrementarse hasta el 80% en cuando se trate de fondos de origen regional, con un máximo de \$5.000.000 (5 millones).



## Más información



[www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)



[contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)



Moneda 921, Santiago.



6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 32. START-UP CHILE GROWTH

**Fecha de postulación:** primer y segundo semestre 2023.



### Descripción

Esta línea de financiamiento apoya a empresas tecnológicas consolidadas en la expansión de sus negocios. Otorga hasta el 50% de financiamiento de un proyecto (de hasta 75 millones de pesos) para un programa de apoyo de 12 meses donde podrá tener acceso a sesiones de consejo con los mejores mentores/as locales e internacionales, formación en levantamiento de capital y vínculo con fondos de inversión, acceso a redes para la expansión comercial (local e internacional), y apoyo para gestionar de mejor forma su equipo de trabajo.



### A quién está dirigido

Personas jurídicas con fines de lucro, constituidas en Chile y con iniciación de actividades o personas naturales, que sean socios/as y/o fundadores/as de empresas constituidas en otro país que utilice a Chile como plataforma.



### Requisitos

El/la postulante deberá demostrar que el proyecto global tiene ventas netas facturadas en los 12 meses anteriores al mes de apertura del concurso de al menos \$80.000.000 (80 millones de pesos) hasta \$800.000.000 (800 millones) tipo de cambio observado de la fecha de cierre de la respectiva convocatoria, en caso de que la contabilidad tributaria se encuentre en una moneda distinta. La persona designada como líder deberá tener al menos 10% de participación accionaria del negocio, participar del programa en Chile y deberá tener dedicación exclusiva al desarrollo del programa.



## Montos

Corfo otorgará un subsidio, no reembolsable, de hasta el 50% del costo total del proyecto, con un tope de hasta \$75.000.000 (75 millones de pesos). Para proyectos liderados por personas que se identifican con el género femenino, el costo del proyecto cambia a 60%.



## Más información

 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

 [contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 33. START-UP CHILE IGNITE

**Fecha de postulación:** primer y segundo semestre 2023.



### Descripción

Esta línea de financiamiento apoya la aceleración de negocios tecnológicos y está enfocada en emprendedores que ya tengan un prototipo mínimo validado y cuenten con menos de 3 años de desarrollo.



### A quién está dirigido

Personas jurídicas constituidas en Chile o personas naturales de Chile o el extranjero.



### Requisitos

El/la postulante deberá demostrar que el proyecto global tiene ventas netas facturadas en los 12 meses anteriores al mes de apertura del concurso de al menos \$80.000.000 (80 millones de pesos) hasta \$800.000.000 (800 millones) tipo de cambio observado de la fecha de cierre de la respectiva convocatoria, en caso de que la contabilidad tributaria se encuentre en una moneda distinta. La persona designada como líder deberá tener al menos 10% de participación accionaria del negocio, participar del programa en Chile y deberá tener dedicación exclusiva al desarrollo del programa.



## Montos

Corfo otorgará un subsidio, no reembolsable, de hasta el 50% del costo total del proyecto, con un tope de hasta \$75.000.000 (75 millones de pesos). Para proyectos liderados por personas que se identifican con el género femenino, el costo del proyecto cambia a 60%.



## Más información

-  [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)
-  [contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)
-  Moneda 921, Santiago.
-  6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 34. START-UP CHILE BUILD

**Fecha de postulación:** primer y segundo semestre 2023.



### Descripción

Esta línea de financiamiento apoya la pre-aceleración de negocios y está enfocada en emprendedores y emprendedoras en etapas tempranas, que van desde una idea o prototipo con actividades de validación de concepto.



### A quién está dirigido

Los/as postulantes podrán ser personas jurídicas de Chile, personas naturales, chilenas o extranjeras, mayores de 18 años, que sean fundadores o titulares en la ejecución de un proyecto global que utilice a Chile como plataforma.



### Requisitos

- Que el/la beneficiario/a sea fundador/a o titular en la ejecución de un proyecto global de base tecnológica que utilice a Chile como plataforma.
- Que el líder o lideresa del equipo:
  - Contemple su permanencia en Chile durante todo el período de ejecución del proyecto y su dedicación exclusiva al desarrollo de éste.
  - Tenga una participación directa o indirecta de al menos un 10% del capital de la empresa que, el/la postulante en la categoría de persona natural no tenga participación en el capital de una persona jurídica constituida en Chile que ejecute o sea titular en la ejecución del proyecto global.
- Que los proyectos no consistan en consultorías y/o franquicias, y que planteen un modelo escalable de crecimiento.
- Que el desarrollo comercial del proyecto sea de hasta 12 meses contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria.



## Montos

Corfo otorgará un subsidio, no reembolsable, de hasta el 90% del costo total del proyecto, con un tope de hasta \$10.000.000 (10 millones de pesos). Adicionalmente, en caso de extensión del proyecto, se aumentará el subsidio en hasta \$5.000.000 (5 millones). Los participantes, durante la ejecución del proyecto, deberán aportar al menos el 10% restante del efectivo.



## Más información

 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

 [contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 6005868000

En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.



## 35. PROGRAMA REGIONAL DE APOYO AL EMPENDIMIENTO – PRAE

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Este programa apoya el desarrollo de actividades de validación, creación y puesta en marcha de negocios de alto potencial de crecimiento, con capacidad de iniciar sus operaciones a nivel regional, y diseñados para alcanzar el mercado nacional o internacional.



### A quién está dirigido

Personas naturales y jurídicas.



### Requisitos

- › **Personales naturales:** mayores de 18 años, que no tengan iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) por un período superior a 36 meses. Si tienen ventas, no deben exceder \$100.000.000 (100 millones de pesos) durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de postulación a Corfo.
- › **Personas jurídicas:** constituidas en Chile, con fines de lucro, con menos de tres años de iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII). Si tiene ventas, estas no deben exceder \$100.000.000 (100 millones) durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de postulación en Corfo.



## Montos

Financia hasta \$25.000.000 con un cofinanciamiento de hasta el 75% del costo total del proyecto.



## Más información

 [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

 [contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)

 Moneda 921, Santiago.

 600 586 8000

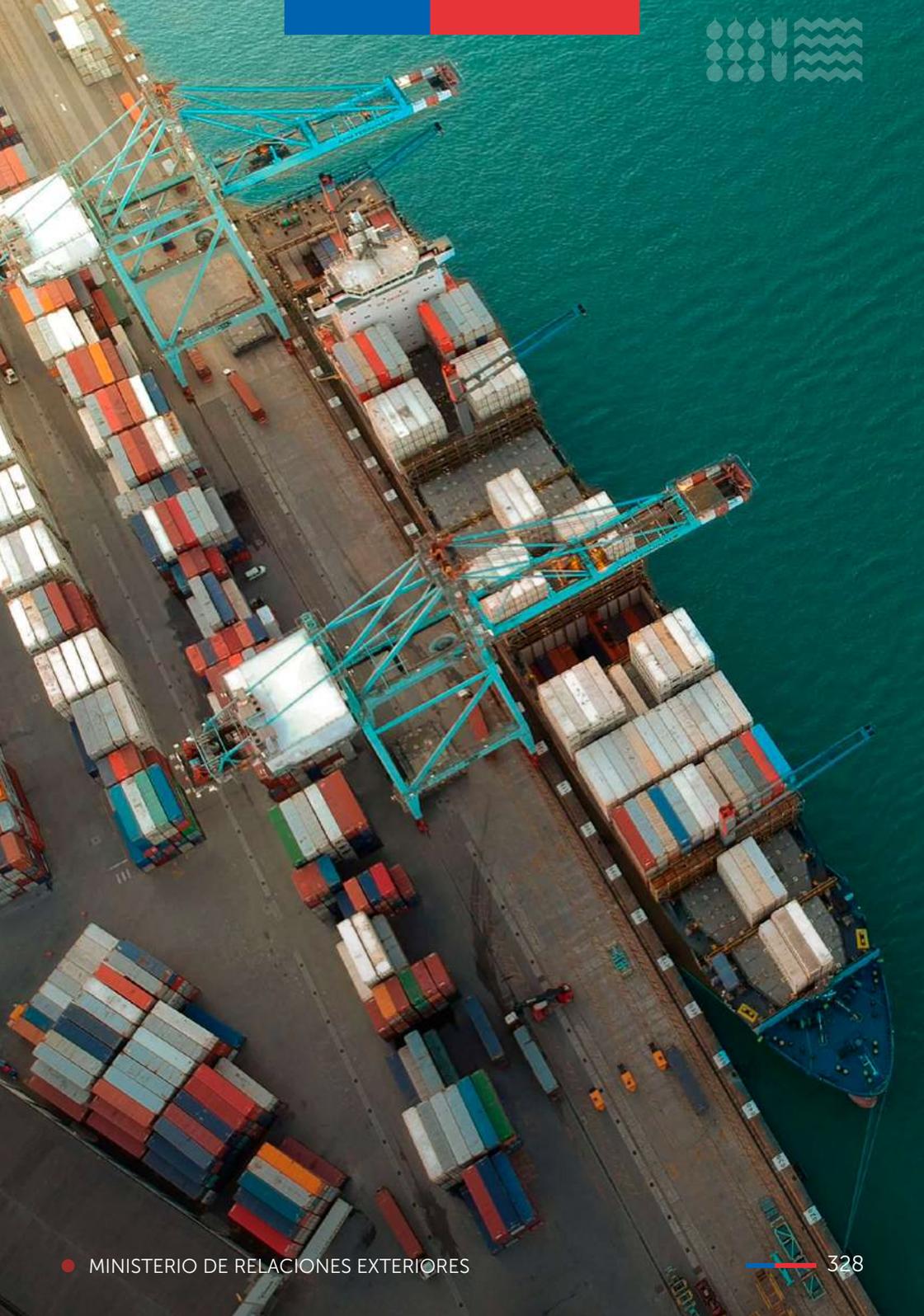
En regiones, en las direcciones regionales de Corfo.





|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Ministerio de<br/>Relaciones<br/>Exteriores</b></p> |
|   | <p><b>Gobierno de Chile</b></p>                           |





## PROCHILE

# 1. CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE INDUSTRIAS CREATIVAS

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

El objetivo de este fondo es cofinanciar iniciativas de promoción de exportaciones de productos y servicios vinculados con las industrias creativas, orientadas a aumentar, diversificar o promover las exportaciones del sector, especialmente de las pequeñas y medianas empresas exportadoras (PYMEX). Los proyectos se enmarcan en dos líneas: Empresarial, para la postulación de personas naturales o jurídicas, Exportadoras, ya sea en forma individual o asociativa; y Sectorial, para la postulación de iniciativas de entidades empresariales vinculadas con las exportaciones del sector de industrias creativas.



### A quién está dirigido

- ▶ **Proyectos Empresariales:** toda persona natural (con iniciación de actividades) o persona jurídica (quedan fuera las personas jurídicas descritas en la estrategia sectorial).
- ▶ **Proyectos Sectoriales:** toda persona jurídica, tales como, corporaciones, fundaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones o similares.



### Requisitos

- ▶ Sectores a los cuales está dirigido el concurso: artes escénicas, animación, artes visuales, artesanías, audiovisual, diseño, cuero y calzado (moda), diseño, editorial, ilustración, música, narrativa gráfica, textil y confección (moda) y videojuegos.



- › Aporte mínimo de financiamiento público que debe considerar el proyecto postulado: \$3.500.000.
- › Número máximo de proyectos por postulante: un proyecto.
- › Número máximo de mercados: tres mercados para proyectos empresariales, cinco mercados para proyectos sectoriales.
- › Ventas anuales: No podrán superar las 600.000 UF de acuerdo al tramo N°2, definido por el SII, lo que será verificado por ProChile.
- › Registrar exportaciones ante el Servicio Nacional de Aduanas durante los años 2019 y/o 2020 y/o 2021 y/o 2022.
- › Para aquellos/as postulantes que no cuenten con registro en el Servicio Nacional de Aduanas, pero hayan realizado envíos utilizando Factura de Exportación, DUS o DUSSE, excepcionalmente se podrá presentar la Declaración Jurada de Exportaciones.
- › No serán admisibles aquellas empresas que hayan ejecutado proyectos de alguno de los concursos en los últimos cuatro años en forma consecutiva (2019 a 2022).



## Montos

- › Hasta \$10.000.000 para proyectos empresariales individuales.
- › Hasta \$18.000.000 para proyectos empresariales asociativos, con dos o más beneficiarios, uno de los cuales, sea el/la postulante.
- › Hasta \$25.000.000 para proyectos sectoriales (presentados por asociaciones gremiales).



## Más información

- 🌐 [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)
- ✉ [concursos@prochile.gob.cl](mailto:concursos@prochile.gob.cl)
- 📍 Teatinos 180, piso 11, Santiago.
- 📞 233220000



## 2. CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE SERVICIOS

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

El objetivo de este fondo es cofinanciar iniciativas de promoción de exportaciones de servicios, orientadas a aumentar, diversificar o promover las exportaciones del sector, especialmente de las pequeñas y medianas empresas exportadoras (PYMEX). Los proyectos se enmarcan en dos líneas: Empresarial, para la postulación de personas naturales o jurídicas, Exportadoras, ya sea en forma individual o asociativa; y Sectorial, para la postulación de iniciativas de entidades empresariales vinculadas con las exportaciones del sector de servicios. Los sectores a los que está dirigida esta convocatoria son: servicios de TICS y telecomunicaciones; servicios financieros y seguros; servicios logísticos y de transporte; servicios profesionales y empresariales; servicios de educación en enseñanza secundaria y superior; y otros servicios calificados por el Servicio Nacional de Aduanas.



### A quién está dirigido

A empresas chilenas, ya sea persona natural con iniciación de actividades o persona jurídica, que participa directamente en el desarrollo y comercialización de servicios. Este concurso pone especial énfasis en pequeñas y medianas empresas exportadoras que cuenten con capacidad de gestión y compromiso con el desafío de internacionalización, relacionados con la diversificación de mercados y que cuenten con iniciativas escalables y con valor agregado en innovación en el modelo de su negocio o servicio. En los proyectos empresariales podrán participar todas las empresas chilenas, personas naturales o jurídicas que participen directamente en el desarrollo, procesamiento



y/o comercialización del sector de servicios. mientras que a los proyectos sectoriales podrán postular corporaciones, fundaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones gremiales.



## Requisitos

- › El aporte mínimo de financiamiento público que debe considerar el proyecto postulado es de \$3.500.000 (3 millones 500 mil pesos).
- › Número máximo de proyectos por postulante: 1 proyecto.
- › Número máximo de mercados: 3 mercados para proyectos empresariales; 5 mercados para proyectos sectoriales.
- › Las ventas anuales no podrán superar las 600.000 UF, de acuerdo al tramo N°2 definido por el SII.
- › Registrar exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas para los años 2019 y/o 2020 y/o 2021 y/o 2022. Para aquellos postulantes que no cuenten con registro en el Servicio Nacional de Aduanas, pero hayan realizado envíos utilizando Factura de Exportación, DUS o DUSI, excepcionalmente se podrá presentar la Declaración Jurada de Exportaciones.
- › No serán admisibles aquellas empresas que hayan ejecutado proyectos de alguno de los concursos en los últimos 4 años en forma consecutiva (2019 a 2022).



## Montos

- › Hasta \$10.000.000 para proyectos empresariales individuales.
- › Hasta \$18.000.000 para proyectos empresariales asociativos, con dos o más beneficiarios, uno de los cuales, sea el/la postulante.
- › Hasta \$25.000.000 para proyectos sectoriales (presentados por asociaciones gremiales).



## Más información

- 🌐 [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)
- ✉ [concursos@prochile.gob.cl](mailto:concursos@prochile.gob.cl)
- 📍 Teatinos 180, piso 11, Santiago.
- 📞 233220000





### 3. CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



#### Descripción

El objetivo de este fondo es cofinanciar iniciativas de promoción de exportaciones de productos silvoagropecuarios orientadas a aumentar, diversificar o promover las exportaciones del sector, especialmente de las pequeñas y medianas empresas exportadoras (PYMEX). Los proyectos se enmarcan en dos líneas: Empresarial, para la postulación de personas naturales o jurídicas, Exportadoras, ya sea en forma individual o asociativa; y Sectorial, para la postulación de iniciativas de entidades empresariales vinculadas con las exportaciones del sector silvoagropecuario.



#### A quién está dirigido

- › **Proyectos Empresariales:** personas naturales (con iniciación de actividades) o persona jurídica que participa directamente en el desarrollo, procesamiento y/o comercialización de bienes silvoagropecuarios, los cuales formen parte de la oferta exportable nacional.
- › **Proyectos Sectoriales:** toda persona jurídica tales como; corporaciones, fundaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones o similares.



#### Requisitos

**Proyectos empresariales:** podrá participar toda empresa chilena, persona natural o jurídica –que participa directamente en el desarrollo, procesamiento y/o comercialización de bienes silvoagropecuarios, los cuales forman parte de la oferta exportable nacional y que cumplan con los siguientes requisitos:

- ▶ Pertener a la categoría de microempresa, pyme, y empresas grandes (éstas últimas con ingresos anuales hasta 600.000 U.F., conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos.
- ▶ Registrar exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas para los años 2019 y/o 2020 y/o 2021 y/o 2022. Para aquellos casos en que no exista registro en el Servicio Nacional de Aduanas y hayan realizado envíos utilizando Factura de Exportación, DUS o DUSI, ProChile podrá solicitar se adjunten copias de dichos registros, para cualquiera de los períodos antes mencionados.
- ▶ No serán admisibles aquellas empresas que hayan ejecutado proyectos de alguno de los concursos en los últimos 4 años en forma consecutiva (2019 a 2022).

**Proyectos sectoriales:** toda corporación, fundación, asociación, federaciones o confederaciones gremiales, cuyos miembros participan directamente en el desarrollo, procesamiento y/o comercialización de bienes silvoagropecuarios, los cuales forman parte de la oferta exportable nacional.

Número máximo de proyectos que puede presentar un mismo postulante:

Proyectos empresariales: 1 proyecto. Proyectos sectoriales: 2 proyectos.



## Montos

- ▶ Hasta \$ 10.000.000 para proyectos empresariales individuales.
- ▶ Hasta \$20.000.000 para proyectos empresariales asociativos, con dos o más beneficiarios, uno de los cuales, sea el postulante.
- ▶ Hasta \$200.000.000 para proyectos sectoriales (presentados por asociaciones gremiales).



## Más información

- 🌐 [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)
- ✉ [concursos@prochile.gob.cl](mailto:concursos@prochile.gob.cl)
- 📍 Teatinos 180, piso 11, Santiago.
- 📞 233220000





## 4. PROGRAMA PROCHILE A TU MEDIDA

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

Este programa fue creado para mejorar la competitividad, fortalecer y acelerar la participación de las empresas exportadoras chilenas en los mercados internacionales, con foco en las Pequeñas y Medianas Empresas Exportadoras (PYMEX). Está diseñado para que las empresas puedan aumentar sus exportaciones, en volumen y en valor, para que en el mediano plazo puedan diversificar sus mercados de exportación. El programa se realiza en dos etapas, la primera ofrece un asesoramiento personalizado, con mentores externos, que entrega un diagnóstico de la empresa, una metodología para tratar las brechas detectadas y generar un Plan de Crecimiento Exportador. La segunda consiste en la ejecución del Plan de Crecimiento Exportador, los que podrán recibir un cofinanciamiento público de un 50%.



### A quién está dirigido

- › Personas jurídicas.
- › Personas naturales con iniciación de actividades.
- › Organizaciones privadas sin fines de lucro.



### Requisitos

- › Empresas chilenas, persona natural o jurídica, tanto micro, pymes y grandes, estas últimas solo en los tramos 1 y 2 del SII, esto es, se excluyen empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 600.000 UF.
- › Que tributen en primera categoría, conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos.

» Que registre exportaciones:

- Para el caso de bienes no cobre, que registre exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas, desde US\$100.000 (100 mil dólares) anuales.
- Para el caso de exportaciones de servicios, que registre exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas, desde US\$15.000 (15 mil dólares) o bien que adjunten a su postulación Facturas de Exportación de Servicios o Declaración Jurada de Exportación de Servicios.



### Montos

Deben ser proyectos de un mínimo de \$20.000.000 (20 millones de pesos) y máximo de \$60.000.000 (60 millones), en donde existe un cofinanciamiento público fijo de 50% de estos montos.



### Más información

- 🌐 [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)
- ✉ [concursos@prochile.gob.cl](mailto:concursos@prochile.gob.cl)
- 📍 Teatinos 180, piso 11, Santiago.
- ☎ 233220000





## 5. CONCURSO MARCAS SECTORIALES

**Fecha de postulación:** anualmente (1 de enero - 31 de diciembre).



### Descripción

El Concurso de Marcas Sectoriales busca apoyar el diseño, implementación y fortalecimiento del posicionamiento internacional de marcas sectoriales representativas de sectores productivos nacionales, que contribuyan a la construcción de la imagen de Chile en el exterior.



### A quién está dirigido

El concurso está enfocado en apoyar a corporaciones, asociaciones y grupos de empresas que tengan un alto grado de representatividad nacional dentro de su sector. Se espera que los sectores representados tengan el potencial de contribuir a la imagen de Chile, que cuenten con una estrategia internacional definida para el mediano y largo plazo. Asimismo, que las entidades que los representen cuenten con un alto nivel de asociatividad, coordinación y representatividad del sector, así como experiencia en actividades de promoción internacional exitosas.



### Requisitos

Se definen los siguientes tipos de postulación:

#### Postulación Individual:

- › Asociaciones, federaciones y confederaciones gremiales.
- › Corporaciones o fundaciones de derecho privado.

### Postulación asociativa:

- ▶ Cinco o más empresas nacionales no relacionadas entre sí, exportadoras o potenciales exportadoras, que sean representativas del sector al que pertenecen.
- ▶ Cinco o más universidades estatales y/o universidades privadas reconocidas por el Estado.
- ▶ Dos o más asociaciones, federaciones, confederaciones gremiales, corporaciones o fundaciones de derecho privado, que sean representativas del sector al que pertenecen.
- ▶ Uno o más asociaciones, federaciones, confederaciones gremiales, corporaciones o fundaciones de derecho privado, en conjunto con una o más universidades, o empresas nacionales no relacionadas entre sí, exportadoras o potenciales exportadoras, que sean representativas del sector al que pertenecen.



### Montos

Para conocer detalles comunicarse a través del correo:  
**marcassectoriales@prochile.gob.cl**



### Más información

 **www.prochile.gob.cl**

 marcassectoriales@prochile.gob.cl

 Teatinos 180, piso 10, Santiago.

 233220000

En regiones, oficinas regionales de ProChile.





## SUBSECRETARÍA DE RELACIONES

### EXTERIORES - DICOEX

# 6. FONDO CONCURSABLE PARA EL FOMENTO DE LA VINCULACIÓN, ASOCIATIVIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE CHILENOS EN EL EXTERIOR

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



#### Descripción

Fondo mediante el cual se financia hasta el 50% del costo total de un proyecto desarrollado de forma conjunta entre un consulado y una asociación de chilenos/as. El proyecto debe inscribirse en líneas de participación como: Cultura, Deporte y Recreación; Ciencia, Tecnología e Innovación; y Asociatividad e Integración.



#### A quién está dirigido

Podrán postular todas las asociaciones de chilenos/as residentes en el exterior, constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro.



#### Requisitos

- ▶ La asociación postulante debe estar constituida como persona jurídica sin fines de lucro, según la legislación del país de residencia.
- ▶ El representante legal de la asociación debe contar con nacionalidad chilena.

- ▶ Se deben cumplir con los requisitos establecidos en las bases que norman cada convocatoria. Para el caso de 2023, las bases están reguladas por la Resolución Exenta (MINREL) N° 32 de enero 2023.



## Montos

Hasta US\$3.000 (3 mil dólares) o hasta el 50% del costo total de cada proyecto seleccionado, en caso que este sea inferior a US\$6.000 (6 mil dólares) (impuestos incluidos).



## Más información

- 🌐 [www.chilesomostodos.gob.cl](http://www.chilesomostodos.gob.cl)
- ✉ [fondoconcurstabledicoex@minrel.gob.cl](mailto:fondoconcurstabledicoex@minrel.gob.cl)
- 📍 Sin atención presencial.
- 📞 228274200





## SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES - DIRAC

### 7. CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS CULTURALES DIRAC

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



#### Descripción

El objetivo de este fondo es contribuir al desarrollo de la política exterior del Estado de Chile a través de la difusión y promoción en el exterior del arte y la cultura chilena por medio de las creaciones de nuestros artistas locales en sus diferentes áreas y actividades, forjando, de este modo, lazos de entendimiento y cooperación con las demás naciones del mundo.



#### A quién está dirigido

Personas naturales de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior, a extranjeros con residencia definitiva en Chile y a personas jurídicas constituidas en Chile.



#### Requisitos

Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.



## Montos

Esta convocatoria tiene por objetivo cofinanciar hasta un 75% los proyectos artísticos y culturales. Los montos máximos de financiamiento para cada línea de postulación son los siguientes (estos podrían tener ajustes):

- › Arquitectura: US\$18.000 (18 mil dólares).
- › Artesanías: US\$25.000 (25 mil).
- › Artes Visuales: US\$18.000 (18 mil).
- › Cine y Audiovisual: US\$7.000 (7 mil).
- › Danza: US\$15.000 (15 mil).
- › Diseño: US\$10.000 (10 mil).
- › Literatura: US\$8.000 (8 mil).
- › Música: US\$20.000 (20 mil).
- › Patrimonio: US\$15.000 (15 mil).
- › Teatro: US\$20.000 (20 mil).



## Más información

- 🌐 [www.dirac.gob.cl](http://www.dirac.gob.cl)
- ✉ [concursodirac@minrel.gob.cl](mailto:concursodirac@minrel.gob.cl)
- 📍 Teatinos 180, piso 16, Santiago.
- 📞 228274420 – 228274419





# AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCI)

## 8. FONDO CHILE CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

El Fondo Chile Contra el Hambre y la Pobreza tiene por finalidad apoyar la política exterior de Chile por medio del fortalecimiento de la política de cooperación internacional para el desarrollo. Dentro de sus prioridades se encuentran las acciones dirigidas a promover el respeto y protección de los derechos humanos, equidad de género, efectos de la pandemia, crisis migratoria y climática, protección de la diversidad y los océanos. Este fondo busca contribuir al desarrollo de otros países de menor o igual desarrollo relativo que Chile, entre otros, a través de la implementación de proyectos de asistencia técnica.



### A quién está dirigido

Las instituciones que pueden postular son organismos de la sociedad civil, instituciones de educación superior acreditadas e instituciones públicas.



### Requisitos

Los requisitos para postular estarán determinados en las propias bases de la convocatoria.



## Montos

El monto máximo que se asignará a cada proyecto seleccionado estará determinado en las propias bases de la convocatoria.



## Más información

- 🌐 [www.fondochile.cl](http://www.fondochile.cl)
- ✉ [convocatorias.fondochile@agci.gob.cl](mailto:convocatorias.fondochile@agci.gob.cl)
- 📍 Teatinos 180, piso 8, Santiago.
- 📞 228275700





## 9. FONDO CONJUNTO DE COOPERACIÓN CHILE – MÉXICO

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

El objetivo del Fondo Chile-México es financiar proyectos de asistencia técnica, por medio de los cuales se busca la transferencia de conocimientos y el desarrollo de capacidades en materias donde se cuentan con logros significativos para fortalecer las políticas públicas de ambos países.



### A quién está dirigido

Instituciones del sector público de Chile y México.



### Requisitos

Los proyectos tendrán que ser formulados en conjunto por las partes ejecutoras de México y de Chile, bajo los principios Sur-Sur de horizontalidad, reciprocidad y beneficio mutuo.



### Montos

US\$250.000 (250 mil dólares).



## Montos

El INACH financiará el transporte y estadía a los grupos seleccionados para participar de la Feria Antártica Escolar, para trasladarse desde la región de origen hasta la ciudad de Punta Arena y correspondiente regreso. De igual forma, durante la Expedición Antártica Escolar.



## Más información

 [www.agci.cl](http://www.agci.cl)

 [fae@inach.cl](mailto:fae@inach.cl)

 Plaza Muñoz Gamero 1055, Punta Arenas.

 61 2298100





## 10. CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ANTÁRTICA

**Fecha de postulación:** segundo semestre 2023.



### Descripción

Esta iniciativa invita a la comunidad científica del país a presentar proyectos de investigación en temas antárticos, cuyos objetivos y actividades estén asociadas a alguna de las siete líneas de investigación del Programa Nacional de Ciencia Antártica (Procien) del INACH: El estado del ecosistema antártico; Umbrales antárticos: Resiliencia y adaptación del ecosistema; Cambio climático en la Antártica; Astronomía y ciencias de la tierra; Biotecnología; Huellas humanas en la Antártica; y Ciencias Sociales y Humanidades.



### A quién está dirigido

Investigadores/as que cuenten con el apoyo de una institución patrocinante chilena.



### Requisitos

Los/las investigadores/as deben presentar un proyecto de investigación científica y tecnológica antártica, contar con el apoyo de una institución patrocinante chilena y formar un equipo de investigación de 2 a 6 personas.



## Montos

**Existen dos tipos de proyectos:** de Gabinete (que no requieren ir a Antártica para recolectar datos y muestras) y de Terreno (que requieren apoyo logístico para ir a Antártica a recolectar datos o muestras).

- › El financiamiento para proyectos de Gabinete es de \$15.000.000 (15 millones de pesos) anuales, por un máximo de dos años.
- › El financiamiento para proyectos de Terreno es de \$30.000.000 (30 millones) anuales, por un máximo de tres años.



## Más información

 [www.inach.cl](http://www.inach.cl)

 [proyectos@inach.cl](mailto:proyectos@inach.cl)

 Plaza Muñoz Gamero 1055, Punta Arenas.

 61 2298141





## 11. CONCURSO DE FONDOS DE APOYO A TESIS DE POSTGRADO EN TEMAS ANTÁRTICOS

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

La formación de nuevas y nuevos científicos antárticos es uno de los objetivos del INACH. En ese contexto, este llamado otorga apoyo financiero para la realización de tesis de postgrado en temas antárticos, cuyos objetivos y actividades estén asociadas a alguna de las siete líneas de investigación del Programa Nacional de Ciencia Antártica (Procién) del INACH: El estado del ecosistema antártico; Umbrales antárticos: Resiliencia y adaptación del ecosistema; Cambio climático en la Antártica; Astronomía y Ciencias de la Tierra; Biotecnología; Huellas humanas en la Antártica; y Ciencias Sociales y Humanidades.



### A quién está dirigido

Estudiantes de magíster y doctorado de programas acreditados impartidos por universidades chilenas.



### Requisitos

- › Poseer el carácter de estudiante regular de un programa de postgrado acreditado o en vías de acreditación de universidades chilenas, lo que se deberá documentar adjuntando en la postulación su certificado de estudiante regular.
- › Contar con el apoyo de un/una profesor/a guía.
- › Tener el patrocinio de su universidad para postular, lo que se deberá acreditar adjuntando la Carta de Patrocinio Institucional, debidamente completada y firmada.



## Montos

- ▶ Los proyectos de magíster pueden acceder a un máximo de \$5.000.000 (5 millones de pesos).
- ▶ Los proyectos de doctorado pueden acceder a un máximo de \$5.000.000 (5 millones) anuales, hasta por dos años y apoyo logístico para ir a
- ▶ Antártica a tomar muestras y datos hasta en dos Expediciones Científicas Antárticas.



## Más información

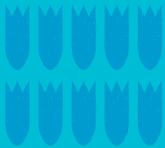
 [www.inach.cl](http://www.inach.cl)

 [proyectos@inach.cl](mailto:proyectos@inach.cl)

 Plaza Muñoz Gamero 1055, Punta Arenas.

 61 2298141





**Ministerio de  
Minería**

**Gobierno de Chile**







## DIVISIÓN DE FOMENTO MINERO

# 1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA PEQUEÑA MINERÍA ARTESANAL (PANMA PRODUCTIVO)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

La convocatoria apoya, mediante la entrega de recursos, el desarrollo de proyectos que permitan fomentar la productividad y la seguridad de las faenas mineras de la pequeña minería y la minería artesanal, tanto de la minería metálica como no metálica, en todas las regiones del país.



### A quién está dirigido

Podrán postular los productores/as que sean personas naturales o jurídicas (proyectos individuales), que tengan una producción igual o menor a las 500 t/m en minería metálica. Para la minería no metálica, deberán estar clasificadas como pequeña minería o minería artesanal. En el caso de la ejecución de actividades extractivas de minerales o rocas, deberán acreditar ventas durante los últimos 12 meses a la fecha de postulación. Asimismo, podrán postular las asociaciones mineras (proyectos asociativos) de la pequeña minería y minería artesanal tanto de minería metálica como no metálica y/o actividades extractivas de minerales o rocas. Las postulaciones, individuales o asociativas, deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en las presentes bases.



## Requisitos

- ▶ Los/las postulantes deberán presentar cada uno de los documentos exigidos en las bases del concurso, de acuerdo al tipo de postulación (individual o asociativo) y tipo de minería (metálica y no metálica).



## Montos

- ▶ Proyectos Individuales hasta \$ 9.000.000 (9 millones de pesos).
- ▶ Proyectos Asociativos hasta \$15.000.000 (15 millones).



## Más información

 [www.minmineria.gob.cl](http://www.minmineria.gob.cl)

 [cduran@minmineria.cl](mailto:cduran@minmineria.cl)

 Amunátegui 232, Santiago.

 56224733000





## 2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA PEQUEÑA MINERÍA ARTESANAL (PAMMA EQUIPA)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

La convocatoria apoya, mediante la entrega de recursos, el desarrollo de proyectos que permitan fomentar la productividad, la seguridad y la entrega de equipamiento tecnológico en las faenas mineras de la pequeña minería y la minería artesanal, tanto de la minería metálica como no metálica, en todas las regiones del país.



### A quién está dirigido

A productores/as (persona natural o jurídica), de la pequeña minería metálica que tengan una producción igual o menor a las 500 t/m. en minería metálica. Además, los proyectos de la pequeña minería metálica presentados en la postulación deben corresponder a faenas que se encuentren en las etapas de preparación o producción minera. Para la minería no metálica deberán estar clasificadas como pequeña minería o minería artesanal. En el caso de la ejecución de actividades extractivas de minerales o rocas, deberán acreditar ventas durante los últimos 12 meses a la fecha de postulación. En el caso de las asociaciones mineras (proyectos asociativos), deben pertenecer a la pequeña minería y minería artesanal tanto para minería metálica y no metálica y/o actividades extractivas de minerales o rocas. Además de un proyecto asociado a la solicitud del beneficio.



## Requisitos

Los/las postulantes deberán presentar cada uno de los documentos exigidos en las bases del concurso, de acuerdo al tipo de postulación (individual o asociativo) y tipo de minería (metálica y no metálica). De no presentar dichos documentos su postulación será declarada inadmisibile y su proyecto no podrá resultar seleccionado.



## Montos

### Minería Metálica y No Metálica:

- ▶ Individual - Faenas en Etapa de Preparación \$15.000.000 (15 millones de pesos).
- ▶ Individual - Faenas en Etapa de Producción \$35.000.000 (35 millones)
- ▶ Asociativos \$35.000.000 (35 millones).

### Actividades extractivas de minerales o rocas:

- ▶ Proyectos hasta \$10.000.000 (10 millones de pesos).
- ▶ Proyectos asociativos \$ 22.000.000 (22 millones).



## Más información

 [www.minmineria.gob.cl](http://www.minmineria.gob.cl)

 [cduran@minmineria.cl](mailto:cduran@minmineria.cl)

 Amunátegui 232, Santiago.

 56224733000





### 3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA PEQUEÑA MINERÍA ARTESANAL (PAMMA EQUIPA MUJER)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



#### Descripción

Es un apoyo financiero a proyectos destinados a mejorar las condiciones laborales y productivas de las faenas mineras lideradas por mujeres de la pequeña minería y minería artesanal a fin de incentivar y apoyar la participación femenina en este segmento de industria minera.



#### A quién está dirigido

Productoras mujeres de la pequeña minería o minería artesanal, de sexo registral femenino, titulares o poseer la calidad de concesionaria minera, de la pequeña minería metálica que tengan una producción igual o menor a las 5.000 t/m. en minería metálica que se encuentren en etapa de preparación o producción. Así como productoras de la minería no metálica o que ejerzan actividades en canteras, explotación de salinas artificiales, u otras actividades extractivas similares, que presenten ventas en los últimos 12 meses a la fecha de postulación.



#### Requisitos

Los/as postulantes deberán presentar cada uno de los documentos exigidos en las bases del concurso, de acuerdo con el tipo de minería (metálica y no metálica o de actividades en canteras, explotación de salinas artificiales, u otras actividades extractivas similares).



## Montos

### Minería Metálica y No Metálica

- ▶ Proyectos Faenas en Etapa de Preparación \$ 15.000.000 (15 millones de pesos).
- ▶ Proyectos Faenas en Etapa de Producción \$ 35.000.000 (35 millones).

### Actividades extractivas de minerales o rocas:

- ▶ Proyectos hasta \$10.000.000 (10 millones).



## Más información

🌐 [www.minmineria.gob.cl](http://www.minmineria.gob.cl)

✉ [cduran@minmineria.cl](mailto:cduran@minmineria.cl)

📍 Amunátegui 232, Santiago.

📞 56224733000





## 4. PROGRAMA EQUIPAMIENTO PARA LA PEQUEÑA MINERÍA (PAMMA INNOVA)

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

El programa tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de los mineros, incorporando energías limpias que permitan iluminar las faenas, a través de la adquisición e instalación de equipamiento minero (sistemas fotovoltaicos) para la minería metálica y no metálica desarrollada en la pequeña minería y minería artesanal.



### A quién está dirigido

Podrá postular cualquier productor/a, sea una persona natural o jurídica, que presente un "proyecto Individual" enmarcado en la explotación de una faena de la pequeña minería metálica, no metálica y/o actividades extractivas de minerales o rocas ubicadas en las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins.



### Requisitos

- ▶ Productores/as de minería metálica que tengan una producción igual o menor a las 1.000 t/m.
- ▶ Productores/as de minería no metálica deberán ser clasificados en las categorías C (promedio anual de hasta 80 trabajadores al año) y D (promedio anual de hasta 12 trabajadores al año) del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin).
- ▶ Productores de actividades extractivas de minerales o rocas, deberán acreditar ventas durante los últimos 12 meses a la fecha de postulación.



## Montos

Se entregarán e instalarán los equipos fotovoltaicos en la faena.



## Más información

🌐 [www.minmineria.gob.cl](http://www.minmineria.gob.cl)

✉ [cduran@minmineria.cl](mailto:cduran@minmineria.cl)

📍 Amunátegui 232, Santiago.

📞 56224733000





|   |   |
|---|---|
|  | <p data-bbox="535 632 739 699"><b>Ministerio de<br/>Energía</b></p> <p data-bbox="535 944 739 970"><b>Gobierno de Chile</b></p> |
|---|---|







# SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA - DIVISIÓN ENERGÍAS SOSTENIBLES

## 1. MI TAXI ELÉCTRICO

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Este programa busca dar apoyo concreto para que dueñas y dueños de taxis básicos y colectivos urbanos puedan cambiar sus vehículos de trabajo por uno eléctrico con el objetivo de potenciar la electromovilidad en el segmento del transporte público menor liviano, a través del recambio de vehículos a combustión interna por tecnología 100% eléctrica. Incluye un cofinanciamiento del Estado para la compra de vehículos, el cual considera volúmenes mínimos para impulsar una baja en los costos de vehículos. Además, se acompaña técnicamente y se instala un cargador domiciliario del vehículo, sin costo para las y los beneficiarios.



### A quién está dirigido

Personas naturales y jurídicas que tengan un vehículo vigente en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).



### Requisitos

- › Vehículo saliente debe estar vigente en el RNSTP.
- › Factibilidad técnica de instalación del cargador.
- › Pagar la diferencia entre el precio del VE y el cofinanciamiento.



## Montos

- › **Región Metropolitana:** Entre \$8.000.000 y \$12.000.000 (Entre 8 y 12 millones de pesos).
- › **En regiones:** Entre \$12.000.000 y \$16.000.000 (entre 12 y 16 millones de pesos).



## Más información



**[www.mitaxielectrico.cl](http://www.mitaxielectrico.cl)**



[electromovilidad@agenciase.org](mailto:electromovilidad@agenciase.org)



Monseñor Nuncio Sótero Sanz 221, Providencia.



56229798671





## 2. CONCURSO PONLE ENERGÍA A TU EMPRESA

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Ponle Energía a tu Empresa es un instrumento de fomento del Ministerio de Energía que busca otorgar a las empresas un cofinanciamiento no reembolsable para implementar proyectos de autoconsumo en base a energías renovables. A través del Concurso se busca incentivar la inversión en este tipo de proyectos que reduzcan los costos de energía y las emisiones de CO2 al medio ambiente. Esta iniciativa de alcance nacional, beneficiará desde la micro a la gran empresa. Pueden postular proyectos de energías renovables para generar energía térmica o eléctrica, para usos tales como: calor de procesos, producción de vapor, calentamiento de agua, y refrigeración, entre otros.



### A quién está dirigido

El concurso está dirigido a la micro, pequeña, mediana y gran empresa, de todo tipo de rubros económicos, tales como el comercial, industrial, agrícola, minero, entre otros (salvo las actividades definidas en el numeral 2.1 de las bases).



### Requisitos

Los/las postulantes pueden ser tanto personas jurídicas como naturales, mayores a 18 años, que tengan iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, y que registren ventas netas anuales mayores o iguales a 200 UF, acreditables mediante las correspondientes declaraciones de IVA, con doce meses consecutivos, en uno de los 3 años anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N°824, que aprueba el texto que indica de la Ley sobre Impuesto a la Renta.



## Montos

Se entregará un cofinanciamiento no reembolsable, diferenciado según medio de generación renovable del proyecto y el tamaño de la empresa postulante. El nivel de ventas del postulante se calculará con la información contenida en su carpeta tributaria, se acreditará mediante las correspondientes declaraciones de IVA, con 12 meses consecutivos, en uno de los 3 años anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones.



## Más información

- 🌐 [www.ponleenergia.cl](http://www.ponleenergia.cl)
- ✉ [contactoweb@minenergia.cl](mailto:contactoweb@minenergia.cl)
- 📍 Sin atención presencial.
- 📞 223656800





## 3. LEÑA MÁS SECA

**Fecha de postulación:** primer semestre 2023.



### Descripción

Fondo no reembolsable que provee de maquinaria e infraestructura a las y los productores de leña, acción que permitirá aumentar la oferta de leña seca en las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén, mediante la habilitación de la capacidad de procesamiento en productores, productoras y comerciantes de leña.



### A quién está dirigido

Productores/as y comerciantes de leña, con o sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que tengan experiencia demostrable en el rubro de la leña, que quieran aumentar su volumen de leña seca o implementar procesos de secado en base a la mecanización de sus procesos productivos.



### Requisitos

Se detallan en las bases de concurso.



## Montos

Se detallan en las bases de concurso.



## Más información

 [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org)

 [biocombustibles@agenciaSE.org](mailto:biocombustibles@agenciaSE.org)

 Monseñor Nuncio Sótero Sanz 221, Providencia, Santiago.

 225712200





## 4. CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA

**Fecha de postulación:** primer y segundo semestre 2023 (dos llamados).



### Descripción

Es un fondo concursable para financiar proyectos de implementación y puesta en operaciones de Centros Integrales de Biomasa (CIB) con el fin de desarrollar experiencias demostrativas de producción de biocombustibles sólidos de madera (BCS) de uso residencial, tales como leña, pellet, briquetas y/o astillas, que contribuyan a aumentar y/o mejorar la oferta de biocombustibles bajo condiciones de trazabilidad y calidad estandarizada. Las postulaciones pueden ir dirigidas a una de las dos líneas que establecen las bases del concurso:

- **Línea 1, Consolidación Leña:** Biocombustible principal leña y puede incorporar otro biocombustible.
- **Línea 2, Desarrollo de Nuevo Energético:** Biocombustible principal distinto a la leña.



### A quién está dirigido

Personas naturales y jurídicas, con inicio de actividades, que acrediten contar con experiencia de al menos 1 año en la producción, distribución o comercialización de leña, pellet de madera, astillas, briquetas o que incluyan dentro del equipo que ejecutará el proyecto a personas o empresas que acrediten contar con al menos 1 año de experiencia en la producción, distribución o comercialización de leña, pellet de madera, astillas de madera o briquetas de biocombustible.



### Requisitos

Se detallarán en las bases de concurso.



## Montos

Hasta \$50.000.000 (50 millones de pesos) por beneficiario.



## Más información



**[www.agenciase.org](http://www.agenciase.org)**



**[biocombustibles@agenciase.org](mailto:biocombustibles@agenciase.org)**



**Monseñor Nuncio Sótero Sanz 221, Providencia, Santiago.**



**56 940434277**

**56 954040484**



Guía de \_\_\_\_\_  
**Fondos**  
**Concur-**  
**sables** ✦ **2023**  
**2024**



Ministerio  
Secretaría  
General de  
Gobierno

División de  
Organizaciones  
Sociales

Gobierno de Chile

**DOS**

[www.dos.gob.cl](http://www.dos.gob.cl)

**f** División de Organizaciones Sociales (DOS)

**@dos\_segob**